



REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO 1 - No. 219

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 16 de diciembre de 1992

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

No. 22 de la sesión ordinaria del día lunes 19 de octubre de 1992

Presidencia de los Honorables Representantes: César Pérez García, Melquiades Carrizosa Amaya y Rafael Borré Hernández.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., 19 de octubre, a las doce (12 a. m.), del medio día, previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del salón elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor César Pérez García, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación.

Acosta Bendeck Gabriel
Alarcón Guzmán Ricardo
Alvarez Suescún Eduardo
Andrade José Aristides
Anzola Toro Héctor
Ardila Ballesteros Carlos
Arias Ramírez Jaime
Artunduaga Rodríguez Jesús Arjald
Bahamón Vanegas Julio
Barraza Salcedo Rodrigo
Bedoya Hoyos Jairo
Benedetti Vargas Alvaro
Berdugo Berdugo Hernán
Borré Hernández Rafael
Bustamante de Lengua María del Socorro
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Camacho Weverberg Roberto
Camargo Santos Rafael
Carrizosa Amaya Melquiades
Carrizosa Franco Jesús Angel
Celis Gutiérrez Carlos
Cepeda Vargas Manuel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba de Castro Piedad
Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
Chaux Mosquera Juan José
Chavarriaga Wilkin Jairo

Chávez Cristancho Guillermo
Chávez Tibaduiza José Gimber
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Espriella Espinosa Alfonso
Dechner Borrero Héctor
Devia Lozano Tomás
Duque Satizábal Orlando
Durán Carrillo Antenor
Durán Fernández Alex
Echeverri Piedrahíta Guido
Escrucería Gutiérrez Jaime F.
Espinosa Castilla Manuel
Espinosa Vera Yolima
Estrada de Gómez Dilia

Flórez Sánchez Gilberto
Foronda Pimienta Héctor Alberto
Garavito Hernández Rodrigo
García Buitrago Néstor
García Cabrera Jesús Antonio
García de Pechthalt Ana Della
García Orjuela Carlos
García Romero Alvaro Alfonso
Góngora Arciniegas Fernando
González Merchán Carlos
González Vargas Alfonso
Guerra Tulena Julio César
Guerrero Orejuela Félix E.
Guevara Herrera Edmundo
Gutiérrez Garavito Agustín
Gutiérrez Morad Marco Tulio
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Higuita Rivera Benjamín
Huertas Combariza Germán
Hurtado Cano Juan
Infante Leal Jorge Ariel
Jaimés Ochoa Adalberto
Jamloy Muchavisoy José N.
Jattin Safar Francisco José
Lara Arjona Jaime
Lébolo Conde Lucas E.
León Bentley Harold
López Cadavid Oscar de Jesús
López Cossio Alfonso

López Nieto Pedro Vicente
Lozano Osorio Iván
Lucio Escobar Ramiro Alberto
Manzur Abdala Julio Alberto
Marín López Melquisedec
Martínez Betancur Darío
Martínezguerra Zambrano Guillermo
Matos Barrero Alfonso Enrique
Mejía López Alvaro
Mendoza Cárdenas José Luis
Montenegro Camilo Arturo
Mora Acosta Julio Mesías
Morales Hoyos Viviane
Motoa Kuri Miguel
Murgueitio Restrepo Francisco
Name Vásquez Iván Leonidas
Namen Rapalino Felipe de Jesús
Navarro Wolff Rafael Jaime
Ocampo de Herrán María Cristina
Ocampo Ospina Guillermo
Ortegón Amaya Samuel
Ortiz de Mora Graciela
Palacios Urquiza José Gentil
Papamija Diago Jesús Edgar
Patiño Amariles Diego
Pedraza Ortega Telésforo
Perea Ramos Luis Jaime
Pérez García César Augusto
Pérez Martínez Rafael Enrique
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pomarico Ramos Armando
Quiceno Acevedo Gloria
Quintero García Rafael
Reyna Corredor Jorge
Rincón López Luis Fernando
Rincón Pérez Mario
Rodríguez Martínez Silvano
Rojas Jiménez Héctor Eli
Romero González Jairo Arturo
Rosales Zambrano Ricardo
Rosero Ruano Jesús
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón

Salazar Buchelli Franco
 Sanchez Arteaga Freddy Ignacio
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sarabia Better Arturo
 Sarmiento Bohórquez Octavio
 Sedano González Jorge
 Serrano Prada Rafael
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Silgado Rodríguez Carlos
 Silva Gómez Gustavo
 Silva Meche Jorge J.
 Tarud Hazbun Moisés
 Tello Dorronsoro Fernando
 Tinoco Bossa Eduardo
 Torres Barrera Hernando
 Torres Murillo Edgar
 Turbay Cote Rodrigo
 Uribe Badillo Alfonso
 Uribe Márquez José Arlén
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Velásquez Arroyabe Manuel
 Velásquez Sánchez Tomás
 Vergara Mendoza César Tulio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy lunes 19 de octubre de 1992, a las 11:00 a. m.

I

Llamada a lista.

II

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 07 del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993. Publicación del proyecto **Gaceta del Congreso** número 18. Autor Gobierno Nacional. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 84. Coordinadores ponentes honorables Representantes Eduardo Alvarez Suescún, Comisión Cuarta Cámara; Alvaro García Romero, Comisión Tercera Cámara. Modificaciones proyecto de ley número 07, publicadas en **Gaceta del Congreso** número 79. Autor Gobierno Nacional. Coordinadores ponentes: Julio Manzur Abdala, Eduardo Tinoco Bossa, Alfonso Uribe Badillo y otros, de la Comisión Cuarta de la honorable Cámara, de la Comisión Tercera de la honorable Cámara, Alvaro García Romero, Salomón Sade Abdala y otros. De acuerdo con la ponencia para segundo debate del proyecto de ley número 07 de Cámara, sobre presupuesto general de la Nación para 1993, propuesto por el Gobierno Nacional y aprobado por los ponentes Eduardo Alvarez Suescún, Alvaro García Romero y otros, con las modificaciones propuestas, el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 1993 asciende a once billones doscientos setenta mil millones treinta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos (\$ 11.270.000.033.987.00) moneda corriente. Se adjunta explicación escrita del señor Ministro de Hacienda.

IV

Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

V

Lo que propongan los honorables Representantes, el Ministro de Hacienda y altos funcionarios del Estado.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,
MELQUIDES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,
RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,
Diego Vivas Tafur.

En el curso de la sesión se hacen presentes los honorables Representantes.

Almarío Rojas Luis Fernando
 Brito Garrido Guillermo E.
 Cala López Heli
 Castro Caycedo José Fernando
 Gaitán González Carlos Julio
 García de Montoya Lucelly
 Gaviria Correa Gonzalo
 González Maragua Jaime
 Mejía Marulanda María Isabel
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Rivera Salazar José Rodrigo

El Secretario Auxiliar, doctor José Castilla Barrios, informa a Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes.

Correa González Luis Fernando
 Estrada Villa Armando
 Gallardo Archbold Julio E.
 Nicholls SC. José Jaime
 Ruiz Medina Jairo José
 Salazar Cruz José Darío
 Uribe Escobar Mario
 Vélez Urreta Guillermo
 Villamizar Trujillo Basilio

Sin excusa justificada deja de asistir el honorable Representante:

González Noreña Jorge

Transcripción de excusas enviadas por los honorables Representantes a la Secretaría Auxiliar en la sesión plenaria del día 19 de octubre de 1992.

V

Lo que propongan los honorables Representantes, los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,
MELQUIDES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,
RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,
Diego Vivas Tafur.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1992.

Doctor
JOSE CASTILLA BARRIOS
 Secretario Auxiliar
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciado doctor:

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda excusarme por la no asistencia a la sesión ple-

naria del día de hoy, por encontrarme enfermo.

Cordialmente,

Firmado,

Luis Eladio Pérez Bonilla
 Representante a la Cámara.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1992.

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito presentarle excusa para no asistir a la sesión plenaria, citada para hoy a las 11:00 a. m. en consideración a que me encuentro delicado de salud.

Cordialmente,

Firmado,

Heli Cala López
 Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1992.

Doctor
HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que no podré asistir a las sesiones plenarias de esta semana, por quebrantos de salud. Por lo tanto ruego a usted el favor de excusarme.

Cordial saludo.

Firmado,

Lucelly García de Montoya
 Representante a la Cámara.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1992.

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Estimado doctor:

Atentamente, me permito informarle que por razones de fuerza mayor, el honorable Representante por el Departamento de Boyacá, doctor Pedro Vicente López Nieto, no podrá asistir a la sesión plenaria convocada el día de hoy a las 10 de la mañana.

Agradeciéndole su gentil atención, le ruego tomar nota y le saludo.

Cordialmente,

Firmado,

Ludovina B. Añez
 Secretaria Asistente Oficina 434B.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1992.

Señor
HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO
 Subsecretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Muy respetado señor Subsecretario:

Me permito molestar su atención con el propósito de excusarme por no asistir a la

plenaria del día de hoy, debido a que no me encuentro bien de salud.

Al agradecer la atención que se digna dar a la presente, deseo aprovechar esta ocasión para reiterarle sentimientos de alta consideración y aprecio.

Atentamente,

Firmado,

José Darío Salazar Cruz
Representante a la Cámara.

II

En el punto del orden del día correspondiente a la aprobación del acta de la sesión anterior, la Secretaría informa a la Presidencia que ésta ha sido debidamente redactada por Relatoría y que se está a la espera de su reparto para someterla a la aprobación correspondiente.

III

Proyectos de ley para segundo debate:

Proyecto de ley número 07 del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993.

El Secretario lee la proposición, con la que termina el informe. Sobre el Presupuesto. La Ponencia.

"Con las modificaciones anteriores el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993, asciende a 11 billones doscientos setenta mil millones treinta y tres mil novecientos ochenta pesos. Por lo expuesto arriba y por cumplir el proyecto de ley los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

"Dése segundo debate al Proyecto de ley 07 del honorable Senado de la República y de la Cámara de Representantes de 1993 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993.

Con la venia de la Presidencia, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Arias Ramírez:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer una intervención muy corta, sobre el tema del Presupuesto.

El Partido Conservador, presentó un estudio para el Presupuesto de 1993, en las Comisiones Cuarta y Tercera, con observaciones al mismo; fue el comienzo del análisis presupuestal. En ese momento, el Partido Conservador planteaba una serie de reparos al Presupuesto.

Uno de ellos tenía que ver con la mayor prioridad social, en relación con los planteamientos hechos por el señor Presidente de la República, doctor César Gaviria, al instalar las sesiones del Congreso; luego, la Contraloría General de la República corroboró las preocupaciones del Partido Conservador sobre el sector social.

Otra observación tiene que ver con lo que aquí habíamos dicho cuando se discutió la Reforma Tributaria, en el sentido de que, los mayores recaudos se destinarían muy probablemente a la nómina. En efecto los nuevos gastos de pago de personal, aumenta mucho más allá de la inflación, cerca de 10 puntos, con lo que se demostraba que teníamos razón los conservadores cuando señalábamos que los nuevos ingresos tributarios se gastarían, como sucede casi siempre, en aumentar, la fronda burocrática.

Gracias, señor Presidente.

Observaciones del Partido Conservador al Presupuesto General de la Nación para 1993.

La representación conservadora de la Cámara de Representantes ha estudiado con atención el proyecto de Presupuesto para 1993, el cual se ha presentado conforme a los prin-

cipios constitucionales sobre la materia, que ordena que todos los gastos e ingresos se presupuesten en búsqueda de equilibrio; que los ingresos y egresos tengan una base legal; que se tenga en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y con excepciones concretas, se eliminen las rentas de destinación específica.

El presupuesto es el gran instrumento real de la política pública, puesto en manos del Ejecutivo para que éste disponga del destino final de los gastos. Es a la vez un instrumento de macro-política, y determinante principal de equilibrio y dinámica de la economía, el que lamentablemente se ha convertido en costumbre nociva que casi con exclusividad, la Rama Ejecutiva del poder, es la que decide sobre la destinación de los fondos públicos, quedando el Congreso con funciones casi rituales. La Constitución de 1991 fortaleció aquella tendencia restringiendo de manera total la iniciativa parlamentaria en el gasto público.

A lo anterior debe agregarse la rigidez que de por sí tiene el presupuesto, toda vez, que la mayor proporción del gasto está pre-determinado por compromisos ineludibles: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias y el pago de la deuda.

El Partido Conservador en su condición de segunda fuerza política en votos y representación, y en razón a que no participa del Gobierno, tiene una especial obligación de analizar con sentido crítico el gasto oficial y formular observaciones al mismo. Si no se logra modificar el proyecto, por lo menos se deja una constancia ante la Nación.

Consideraciones generales.

1. Es preocupante el tamaño que ha alcanzado el aforo del Presupuesto General de la Nación, el cual supera los 10 billones de pesos; continúa incrementándose y equivale a la cuarta parte del PBI nominal. Esto indica que no existe tal esfuerzo de privatizar la economía, sino lo contrario, que el Estado continúa creciendo y que el volumen de gastos públicos es cada vez mayor, pese al discurso oficial que predica una supuesta austeridad en los gastos.

2. La financiación principal de los gastos corre principalmente por cuenta de los ingresos tributarios, (\$ 5.308.524.800.000), es decir, dinero de actividad productiva trasladada al Gobierno. Los recaudos por renta e IVA crecerían este año en más del 50%, como lo reconoce el propio Ministerio de Hacienda; otros ingresos no tributarios como tasas, multas, contribuciones y transferencias tienen un menor peso y tienden a perder importancia. Los ingresos de crédito se mantienen en un nivel que representa menos del 10% de los ingresos, lo cual es bien aceptado por nuestra bancada.

3. Aunque no se ha dado rienda suelta al déficit fiscal, tampoco se observa austeridad que lleve a pensar que el Gobierno cumplirá la meta de la Junta del Banco de la República de eliminar en corto plazo esta situación.

4. Los gastos de funcionamiento siguen siendo excesivos al comprometer el 55% del total. Dentro de estos, es preocupante el incremento del 34.7% en los servicios personales, rubro que viene aumentando por encima de la inflación en varios años consecutivos, lo cual demuestra que el Gobierno no sólo incumplió su promesa de congelar la nómina sino que viene aumentándola, tal vez con criterio electoral, y no mirando los intereses del país en el largo plazo como corresponde. Es demasiado elevado el nivel de gastos de funcionamiento o administración del Estado, estimado en el 22% del Presupuesto total.

5. Por ausencia de una política coherente y bien fundamentada en la capacidad económica del Estado, los gastos de seguridad social llegan el año entrante a tener una participación equivalente a la quinta parte del Presupuesto Nacional y registran un incremento del 44% en relación con 1992. Es justo

el nivelamiento de las pensiones y la transferencia de \$ 34.000 millones a la Caja Nacional de Previsión para el pago de pensiones y mesadas atrasadas; impresionan la transferencia de \$ 155.000 millones al Fondo de Prestaciones del Magisterio, de \$ 60.000 millones para el pago de obligaciones prestacionales de Colpuertos y el de \$ 38.000 millones para el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles. De no aplicarse un correctivo al esquema oficial en seguridad social, este rubro podría llegar a ser más de la tercera parte del Presupuesto en el año 2000.

6. Es de buen recibo ciudadano el incremento del gasto social, dentro de lo que el Gobierno de partido denomina política de liberalismo social. Lo grave del gasto social no es su cuantía, pues con los \$ 3.560.00 millones (más de 1/3 del gasto) no se alcanza a compensar el aporte de los sectores bajos en impuestos y el costo de la inflación. Lo grave del gasto social es su mala planeación, su ineficiencia, el bajo efecto en el bienestar y el criterio demagógico como se reparte buena parte del mismo.

A los conservadores nos gustaría que en vez de seguir aumentando la nómina de funcionarios en los sectores de educación, salud, bienestar social y otros, se diera a las familias más pobres un subsidio para que estas decidieran en un mercado abierto, donde educar a sus hijos, o a qué servicio de atención médico acudir, o qué tipo de bienestar escoger. A la vez, nos preocupa que el Gobierno vaya a reemplazar los auxilios derogados en la nueva Carta Constitucional por becas y otras formas de auxilio o donación a particulares, con criterio eminentemente electoral.

7. Si el aporte presupuestal de \$ 950.000 millones para educación básica fuera bien aplicado, el país podría tener una escolaridad universal en pre-escolar, básica primaria y básica secundaria, ya que con este presupuesto se pueden atender a más de 7.000.000 de escolares. Muy lamentable que un sector que consume la décima parte del Presupuesto Nacional, más del 20% de los presupuestos departamentales y locales y que tiene un gasto privado muy alto, apenas atiende al 60% de la población estudiantil básica del país. El sector educativo puede convertirse en un "barril sin fondo", si con un criterio más populista que técnico, continuamos creyendo que la solución se limita a incrementar el gasto educativo sin exigir contraprestaciones en servicios de buena cobertura y calidad.

8. La suma de \$ 77.000 millones para el pago de universidades departamentales y municipales es otro gasto cuestionable; sin embargo, como este aporte se denomina inversión en capital humano, se ha convertido en un mito el cual nadie puede cuestionar. Lo bueno del gasto es que se distribuya entre regiones donde no existen formas alternativas de educación superior fuera de las que propone el Estado.

9. Apoyamos la elevación de los salarios de los Jueces en más del 50% y el incremento en el presupuesto a la justicia, que de paso es parte del sector social. Entendemos que 51.500 millones continúa siendo una cifra insuficiente y aceptamos, que aquí tampoco se encuentran soluciones, atendiendo sólo el aspecto financiero de la justicia.

10. Consideramos positivo que se incremente el gasto en salud para que éste se coloque en el nivel de 5.5% total presupuestal, especialmente si los departamentos y municipios contribuyen a su vez para que el gasto en salud llegue a un 10% del gasto consolidado público. Aplaudimos la iniciativa de mejorar los aportes a la atención primaria que equivale a lo que en educación es la educación básica.

11. El gasto en seguridad (orden público, defensa nacional) continúa en aumento. Para 1993 se presenta un incremento del 60% respecto al año actual y llegará a 822.000 millones de pesos. Buena parte del incremento

se deberá a lo que el Ministerio de Hacienda califica como los "generosos ajustes para los oficiales de la más alta graduación". Los conservadores apoyamos el mayor gasto en seguridad conscientes de la angustiosa situación del orden público, pero consideramos que es un gasto de baja efectividad y alto costo. Los resultados de tan formidable esfuerzo fiscal son muchas veces desalentadores, ya sea por la mala preparación de los efectivos militares o por incordinación de esfuerzos o por gastos aplicados de manera inadecuada. ¿Cuánto costó el operativo militar frustrado de la cárcel de Envigado? ¿Cuánto se gastó en la inversión a Casa Verde? ¿A cuánto ascienden los gastos no militares en las Fuerzas Armadas?

12. El Fondo de Solidaridad y Emergencia es un mal engendro de la Constituyente, pues coloca en manos de la Presidencia de la República la entrega de auxilios con miras a reemplazar los desacreditados auxilios parlamentarios. Este fondo, en un país donde las calamidades son parte del normal transcurrir de la vida de los municipios y regiones, está llamado a convertirse en dispensador de favores electorales en favor de los caciques y barones electorales del Gobierno de turno, como ha ocurrido con los dineros del Plan Nacional de Rehabilitación: los conservadores vemos con temor la puesta en marcha de esa funesta caja menor, con auténtico sabor clientelista, que tiene asignada una partida de \$ 16.800 millones para 1993.

13. La Presidencia de la República goza ahora de un abultado presupuesto de 17.800 millones para funcionamiento y 51.000 millones para inversión. Lo grave en esto es el paralelismo que se viene creando en la acción del Gobierno Nacional, la diversificación en las preocupaciones de la Presidencia y el criterio de "dineros para usos varios" que se aplica en el caso de las consejerías y los llamados programas especiales.

14. En un país "a medio hacer" y que habla de abrirse a la competencia mundial, el presupuesto de inversión debería constituir por lo menos el 40% del total presupuestado. En el proyecto para 1993 apenas llega al 24% ya que se ha aforado en 2.654.750 millones. De estos, la inversión realmente productiva es menos de la mitad. En vías y obras públicas, gran necesidad de la Nación, sólo se invertirán por parte de la Nación 467.460 millones (18% de la inversión), en acueductos apenas 41.600 millones, en comunicaciones 234.370 millones, en energía 237.500 millones, todo para llegar a unos 2.000 millones de dólares, suma claramente insuficiente.

Asignaciones para inversión por sectores.

15. Estamos de acuerdo con la asignación de 16.500 millones para investigación científica a través de Colciencias; lo mismo afirmamos de los 25.000 millones para el DANE, en su mayoría destinados al Censo Nacional. Nos parece muy bajo el aporte de 1.600 millones al Departamento de Cooperativas. Parece demasiado alta la inversión del Ministerio de Hacienda de más de 203.000 millones en programas importantes, pero no prioritarios de la Dirección Superior. El programa de remodelación de sedes deberá posponerse, en cambio la sistematización parece más urgente.

El Congreso debe ser informado con mayor detalle sobre las siguientes inversiones directas del Ministerio de Hacienda: Planeación global y desarrollo socio-económico (41.969 millones); obras de estructura (25.000 millones); desarrollo del comercio exterior (72.000 millones); promoción de exportaciones (72.000 millones) y aportes a organismos nacionales (52.800 millones). En estos casos es necesario conocer los criterios de asignación que adoptará el Gobierno. De igual manera es importante que el país conozca los alcances de la refinanciación del Gobierno Central a las empresas de energía o al sistema ISA, pues en el presupuesto de inversión directa del Mi-

nisterio de Hacienda aparecen partidas cercanas a 250.000 millones para la generación y conducción eléctrica.

16. El presupuesto de inversión del Ministerio de Defensa es de 136.691 millones con recursos de crédito externo, y 25.141 millones con recursos internos. Pregunta el Partido Conservador si estos recursos son suficientes y si existen otras fuentes de inversión militar no presupuestadas? Sería interesante que el Gobierno explicara con base en el documento CONPES-DNP 2570 - UIP - Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa, qué tipo de inversión se destinará a la lucha contra la guerrilla y qué tanto a equipo convencional para confrontación internacional.

17. El sector campesino viene reclamando mayor atención por parte del Gobierno. En el presupuesto de inversión se asigna a la Dirección Superior del Ministerio de Agricultura una partida de 73.196 millones para varios programas, entre éstos de vivienda campesina y saneamiento, a los cuales se financia con más de 44.000 millones, y los de comercialización agrícola y fondos para compra de cosechas. Celebramos positivamente estas inversiones. La inversión en el Incoira se ha programado en el orden de 44.848 millones del Presupuesto Nacional, valdría conocer en qué situación se encuentran los programas de esta entidad y cuál es el costo beneficioso de tan alta inversión.

18. El Inderena sólo recibe para inversión 6.332 millones, suma muy baja, si se tiene en cuenta el grave deterioro del ambiente. El Himat recibe 50.767 millones del Presupuesto Nacional para programas de irrigación y otros, con los cuales el conservatismo está en total acuerdo. En el mismo sentido apoyamos la inversión de 39.161 millones del DRI, por su carácter social, aunque no estamos seguros de la eficacia actual de tal programa.

19. Apoyamos decididamente el aporte de 22.200 millones para los programas de atención primaria de la salud y de 4.500 para continuar la lucha contra la malaria. Consideramos que el ICBF no necesita los 15.659 millones de inversión por cuenta del Presupuesto Nacional, puesto que cuenta con 163.600 de presupuesto propio.

Es importante y aprobamos el aporte de 32.404 millones para la inversión de hospitales, por medio del FNH.

20. En nuestra opinión, la suma de 25.081 millones de aportes nacionales para vivienda de interés social es bajo, si se tiene en cuenta el tremendo déficit de vivienda de los sectores populares, que debe ser atendido por el Inurbe.

21. La inversión en educación se distribuye así: Ministerio 5.511 millones, ICFES 6.990 millones, ICETEX 2.420 millones, Coldeportes 1.536 millones, Colcultura 6.000 millones. El presupuesto del Fondo del MEN con asignación de 64.702 millones para inversión merece estudiarse cuidadosamente, especialmente a los criterios y metodologías para la entrega de becas.

22. Telecom aparece con un presupuesto de inversión de 205.148 millones e Inversión con 24.520 millones, lo cual puede indicar que el Gobierno abandonó los proyectos de privatización de esas empresas.

23. En nuestro concepto los aportes de 32.041 millones al MOP, y de 266.260 al Fondo Vial Nacional, sumados a 122.015 millones de inversión propia y a 61.540 millones de inversión en Caminos Vecinales, constituyen una suma baja frente a las necesidades que demanda la apertura económica y las posibilidades mismas de los ingresos nacionales.

Juan Hurtado Cano, Representante por Risaralda; **Rafael Pérez M.**, Representante por Bolívar; **Jaime Arias R.**; **Orlando Duque S.**, Representante por el Valle; **Héctor Dechener B.**, Representante por Tolima; **Benjamín Higuera Rivera**, Representante por Antioquia; **Luis Emilio Sierra G.**, Representante por Caldas. (Siguen firmas ilegibles).

Resumen.

El Partido Conservador ha estudiado críticamente el Presupuesto para la vigencia de 1993 como corresponde a quienes nos encontramos fuera del Gobierno. En muchos puntos estamos de acuerdo con las partidas que se propone asignar y en otras nos separamos de la opinión del Gobierno, como lo dejamos anotado en el documento analítico de 23 comentarios.

No se aprecia esfuerzo alguno por parte del Gobierno para frenar la expansión progresiva de los gastos oficiales. Es preocupante el crecimiento de los gastos de personal en un 35%, lo mismo que la alta proporción que siguen ocupando los gastos de funcionamiento (55% del total). No se ve intención de llegar al equilibrio fiscal como lo ha pedido la Junta del Banco de la República.

El Presupuesto alcanza la suma astronómica de 11 billones de pesos (\$11.2 millones de millones), lo que significa que es un poco más de la 1/4 parte del PIB. En más del 50% es financiado con impuestos, es decir con dineros que el sector privado productivo traslada al sector oficial.

La seguridad social oficial es ya 1/5 parte del total del presupuesto y de continuar la tendencia en una década será más de la 1/3 parte de todo el presupuesto. El gasto social que llegó a 1/3 parte del total asignado sigue siendo orientado por actividades de bajo costo efectivo. Los gastos de inversión apenas llegan al 25% del presupuesto y en muchos casos constituyen gastos mal orientados o de bajo efecto.

Finalmente expresamos nuestro rechazo a los Fondos de Auxilios que comienza a manejar directamente el Presidente de la República, con lo cual no se hace otra cosa que reemplazar los desprestigiados auxilios parlamentarios.

Juan Hurtado Cano, Representante por Risaralda; **Rafael Pérez M.**, Representante por Bolívar; **Jaime Arias R.**; **Orlando Duque S.**, Representante por el Valle; **Benjamín Higuera Rivera**, Representante por Antioquia; **Luis Emilio Sierra G.**, Representante por Caldas.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Mottoa Kuri.

Gracias señor Presidente:

Yo quisiera decirles, que la preocupación que refleja el documento del Partido Conservador, es también una preocupación prioritaria del Partido Liberal; nosotros consideramos que es inaplazable la inversión social en todas y cada una de las regiones de la Patria.

Yo no sé honorable Representante, si dentro de los ponentes que fueron señalados por las Comisiones Económicas Cuarta y Tercera de la honorable Cámara, figuran también ponentes pertenecientes a esa importantísima colectividad política; yo quisiera preguntarles a los honorables Representantes en su debida oportunidad, si ellos llevaron esa inquietud al seno de las corporaciones, porque yo tengo conocimiento que en la Comisión Tercera no se presentó ese documento. Esa es mi interpelación; digo que el Partido Liberal, también tiene mucho interés en que haya una mayor inversión social, para que éstas no se encuentren marginadas de la acción del Gobierno Nacional.

Muchas gracias.

Nuevamente con venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Arias Ramirez.

En efecto, me dice el doctor Rafael Pérez, que la representación conservadora en las Comisiones conjuntas, dejó este documento

como una constancia de la posición del partido Conservador sobre el Presupuesto Nacional de 1993.

Yo quisiera decirles a mis colegas que, hace dos meses llegó al Congreso por primera vez el Proyecto de Presupuesto; el conservatismo designó una Comisión para que estudiara el proyecto y le hizo los reparos a los cuales yo me estoy refiriendo.

Otro de ellos tiene que ver, con la preocupante situación del llamado gasto en Seguridad Social. El gasto de la Seguridad Social, en el nuevo presupuesto para el año entrante, asciende casi un 25% del Presupuesto Nacional; es decir nos estamos gastando la cuarta parte del presupuesto en la Seguridad Social.

Esto no tiene nada que ver con el aporte que el Gobierno debiera hacer al Seguro Social. Se refiere exclusivamente a la Caja Nacional de Previsión Social, al Fondo de Prestaciones de los Maestros, al acuerdo que se hizo con los Ferrocarriles y con Puertos de Colombia; esos cuatro rubros, honorables Representantes toma ya el 25% del Presupuesto Nacional.

Entre el 35 y el 38% del Presupuesto Nacional será simplemente para cancelar partidas de Seguridad Social del sector oficial.

Esto nos demuestra claramente que el gasto en Seguridad Social está absolutamente desquiciado y que podemos llegar a unas situaciones muy peligrosas.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Honorable Representante Jaime Navarro Wolff.

Gracias señor Presidente:

Yo quisiera anotar exactamente, que lo que nos muestra el alto porcentaje destinado a la Seguridad Social, no significa que el Gobierno Nacional vaya intervenir de manera mayoritaria.

Continúa con la palabra el honorable Representante Jaime Arias Ramirez.

Gracias señor Presidente:

Continúo presentando más ideas y observaciones del Partido Conservador, para 1993.

A mí me sorprende el Ministro de Hacienda, porque desde hace varios años da toda clase de batallas aquí en el Congreso por sacar adelante las iniciativas del Gobierno, y él está en todo su derecho; digo que me sorprende el Ministro, porque a veces hace cosas extraordinarias. Cuando el Ministro dice que no se puede gastar irresponsablemente los fondos del Estado en un proyecto, eso lo sorprende a uno positivamente y muchas otras determinaciones del Ministro.

El presupuesto del año de 1993 aumenta fuertemente el gasto en personal, en nómina del gasto burocrático. Es decir son dos posiciones absolutamente contradictorias del mismo Ministro de Hacienda.

Por eso repito cada vez que tengo algo con el Ministro, leo con mucha atención porque no sé cuál de las dos fases está utilizando, si la del funcionario que debe velar por el buen gasto público o la del funcionario que de pronto se desborda el gasto público.

Dice el documento del partido Conservador, que es muy preocupante la creación constitucional del Fondo de Solidaridad y Emergencia. Este es un país en emergencia permanente; aquí todos los días estamos en emergencia. De vez en cuando hay unas emergencias más reales que otras, como la que puede ocurrir con los temblores, lo cual significa que el Gobierno podrá emplear el fondo de solidaridad y de emergencia en cualquier momento y en cualquier lugar del país, el proyecto que presentó el señor Ministro de Hacienda se puede convertir en una caja menor de la Presidencia de la República, para repartir dineritos en

todas partes en donde se necesite las emergencias, como ocurrió en los últimos 6 o 7 años con el llamado programa de rehabilitación.

Si bien es cierto se dijo que iba a ser para las zonas afectadas por la violencia en este país, pues el 80 y 90% del territorio está afectado directa o indirectamente por la violencia, terminó empleándose en muchas ocasiones con criterios más bien electorales que de necesidades del proceso de paz.

En el mismo sentido la Presidencia de la República goza ahora, como lo han analizado en el Congreso, miembros del Partido Liberal, del M19, del partido Conservador, de la Unión Patriótica y de otros movimientos, goza ahora, repito, de un presupuesto propio de 17.800 millones para funcionamiento y 50 mil millones de inversión.

Un caso concreto que hemos analizado es el de ICETEX, ha sido un instituto respetable serio y que le ha prestado grandes servicios al país, y la Presidencia de la República resolvió crear su propio ICETEX, que se llama COLFUTURO; pues ahora, a través del Presupuesto Nacional se va a comenzar a alimentar toda esta grama de proyectos manejados directamente por la Presidencia: uno para los jóvenes otro para las señoras; otro para los viejos, es decir toda clase de programas que le permiten al ejecutivo sea este liberal o conservador, disponer de lo que antes eran los auxilios parlamentarios en programas, repito, que no responden a ninguna planeación. En ese punto, también preocupa al partido Conservador, y yo lo he hecho saber al señor Ministro de Hacienda, de que no existe un plan presentado oficialmente al Congreso de la República; no se está cumpliendo con el mandato constitucional. Desde luego, existe un documento que es el plan del Gobierno del doctor Gaviria, producido por el Departamento Nacional de Planeación. Es muy preocupante observar cómo ese plan no tiene coherencia; ese plan cambia de acuerdo a las catástrofes nacionales. Esto nos demuestra que el país, en el tema de la inversión para la apertura, está siendo poco generoso; hubiéramos querido ver un presupuesto de inversión mucho más audaz, mucho más orientado hacia esta política central de la apertura que tanto hemos defendido en el Congreso, no solamente los liberales sino los conservadores y algunos miembros de otros grupos políticos.

Esa es una razón que yo quisiera explicarle a mis colegas del Congreso, en el sentido de que varios parlamentarios conservadores, nos oponemos al proyecto; y lo vamos a hacer, repito, por disciplina del partido.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En la forma como lo hemos establecido, vamos a escuchar primero al señor Ministro de Hacienda, simultáneamente a los ponentes de los diferentes partidos y matices; vamos a darle la oportunidad, ojalá por equipos políticos, a los voceros para que establezcan sus criterios sobre lo que tienen que decir sobre el cuestionario al proyecto de presupuesto.

Con la venia de la Presidencia tiene el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Córdoba de Castro.

Gracias, señor Presidente:

Es para presentar la siguiente

Proposición:

En razón de la grave conflagración por la que atraviesan los Municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Mutatá, San Pedro de Urabá, la ciudad de Medellín en Antioquia, Bahía Solano, Bellavista, Quibdó, Riosucio, Itsmina en el Chocó, acarreada por los movimientos sísmicos, solicitamos al Gobierno una rápida intervención a fin de conjurar la crisis y darle solución a la difícil situación de numerosas gentes.

Firmados por los honorables Representantes:

Piedad Córdoba de Castro, Yolima Espinosa Vera, Gloria Quiceno Acevedo, María del Socorro Bustamante de Lenguas, Edgar Eulises Torres, Jairo Bedoya y otros.

Continúa, con la venia de la Presidencia, el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes.

Muchas gracias, señor Presidente:

Yo quisiera referirme a varios puntos que han resultado en la discusión del presupuesto, tanto en la Comisión de Ponentes, como en las sesiones plenarias del día jueves, son bastantes inquietudes que fueron planteadas a las que yo quiero referirme con alguna claridad.

El tema más candente y que nos ha llevado a la discusión, es con el "gasto social". Se está preguntando por una parte, que si el gasto social crece o no crece como parte del presupuesto de 1993 frente al del 92; siendo o no con el mandato Constitucional, dice, que deben de haber unas partidas plenamente identificadas como gasto social y el gasto social debe ser creciente.

Tengo frente a mí los cálculos que se presentaron en ponencia para segundo debate y el gasto social tiene un crecimiento en el año de 1993 por encima de la inflación esperada. De manera que crece en términos reales en su composición; el presupuesto pasa del 31.3% en el presupuesto de 1992, al 37.9% en el 93.

De tal forma que nosotros sentimos que dentro de esta propuesta se está cumpliendo con el mandato Constitucional, y yo no comparto la posición que se ha hecho pública por parte de algunos honorables Representantes y Senadores de que no hay gasto social en el presupuesto; el gasto social es grande, es importante y todos quisiéramos que fuera más amplio, pero los recursos hay que repartirlos de acuerdo con las necesidades y debo destacar lo siguiente.

En la propuesta original dice:

Educación, tiene el 9% del presupuesto o sea 978 mil millones; salud el 5.5% o sea 591 mil millones.

Trabajo y Seguridad Social el 20%, que son dos mil doscientos veintiséis millones; agua potable, cultura y vivienda, en conjunto tienen el 3% del presupuesto. Todos suman 126 mil millones, de manera que ese es un 37.9% del presupuesto.

Ahora: Los ponentes todos se mostraron insatisfechos por el nivel de gasto social dentro del presupuesto.

Nosotros tuvimos largas discusiones con ellos y llegamos a un acuerdo con los ponentes de la Comisiones Terceras y Cuartas del Senado y Cámara.

El acuerdo consiste en esto, señores Representantes:

En que nosotros accedimos a aumentar el gasto social en 90 mil millones; que dicho gasto sería repartido por regiones de acuerdo con una fórmula establecida que acordamos con ellos. La fórmula es el índice de necesidades insatisfechas de Planeación Nacional que estamos usando para hacer todos estos repartos.

Entonces, Planeación y Hacienda le hemos enviado al señor Contralor una comunicación explicando por qué nosotros pensamos que el gasto social es bastante mayor; o sea el que estamos presentando a qui y le hemos pedido que nos respondan.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra el honorable Representante Camilo Sánchez Ortega.

Gracias, señor Presidente:

Lo que estamos hablando, son dos cosas diferentes: una cosa es Inversión Social y otra es Gasto Social. Es que las partidas no se pue-

den cambiar lo dice la Constitución claramente es, sobre la Inversión Social y se está demostrando que está pasando del 9.5% al 8.2% y es contrario a la Constitución; eso es lo que dice el Contralor.

Pero hay un punto que nos preocupa mucho en este presupuesto y es importante que usted nos aclare: que las partidas presupuestales que no tengan relación se pasen al Ministerio correspondiente, por ejemplo. El Ministerio de Hacienda, no creo que tenga que hacer acueductos: no creo que deba hacer puentes; no creo que deba hacer vías ni electrificación. Esta es una de las dudas, porque hay partidas que no corresponden a su ministerio ni al Ministerio de Gobierno o que se concentran en ciertos ministerio. Por qué no nos hace el favor de permitir que esas partidas vayan al Ministerio adecuado y así estamos agilizando la actividad productiva del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente toma la palabra el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes.

En primer lugar, quisiera responder sobre el problema de la Inversión Social sobre el total de inversión. En el Presupuesto Nacional, la inversión pasa de el 27% en el 90; al 31% el 91; al 32.6% en el 92 y al 65.2% en el 93; la inversión social la estamos viendo crecer; además en esto del gasto social, yo insisto en que, el criterio debe ser de gasto, porque la plata que se gasta en maestros aparece como gastos de funcionamiento y todos sabemos que ese es el compromiso de educación; la plata que se gasta en médicos aparece como gastos de funcionamiento y eso también está en el componente del servicio que se da.

Como se puede observar en el cuadro número 1, el gasto social, como proporción del PIB, pasa del 8.51% del PIB del 91 al 9.60% en el 93. Es decir, un aumento de más de un punto del PIB en tan solo dos años. Debo decir además que, ese 1% es a lo que correspondió la Reforma Tributaria.

De manera, pues, que no estoy diciendo de que peso por peso la Reforma Tributaria ha ido a Gasto Social; pero sí que coincide el aumento del gasto social, como proporción del PIB, con el aumento de los ingresos del PIB.

Entonces tenemos aquí que el porcentaje del PIB del gasto social pasa de 8.51, según Planeación Nacional al 9.63 en el 92; a 9.60 en el 93.

Yo me siento muy tranquilo con la responsabilidad de cumplir con el mandato Constitucional. Debo declarar que, a juicio del Ministerio de Hacienda, estamos cumpliendo con el aumento del gasto social y que hay un componente importante del gasto social en el presupuesto del año 1993.

Vamos a hacer una contribución al gasto social de 81 millones.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Rosero Ruano.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: usted habla de que para las regiones se van a destinar 80 mil millones de pesos; que es un mandato constitucional que orienta el recurso de inversión social a las regiones que tengan más necesidades básicas insatisfechas pero ojalá no sean solamente esos 80 mil millones. Yo creo que la Constitución es clara, y en eso peca también el presupuesto porque es incrementalista o sea que el Presupuesto Nacional de 1993 de pronto lo que ha hecho es ir incrementando un porcentaje de acuerdo al costo de vida y parece que no se ha adoptado.

Aquí se ha dicho que el gasto social y la inversión social ha disminuido con respecto a los años anteriores.

La seguridad social en este país sigue siendo elitista, porque apenas llega a un 15 o a un

17% de la población y es por eso que ahora se quieren privatizar las pensiones con todas las explicaciones y la discusión que esto va a generar.

Ahora, si miramos detenidamente las partidas, vemos por ejemplo, que lo asignado a vivienda, a los subsidios de vivienda, a acueducto y alcantarillado, disminuye; y eso es lo que nos preocupa a nosotros: o sea repartir 80 mil millones y en el caso específicamente de Nariño por el cual yo fui elegido, si nosotros revisáramos el presupuesto, no se compadece con lo que se está diciendo acerca de las necesidades básicas insatisfechas. En la costa Pacífica de Nariño se habla de un plan pacífico, pero lo asignado percápite en inversión como lo comentábamos cuando lo invitamos señor Ministro a la citación sobre el plan pacífico, está en el Presupuesto Nacional para 1993, pero recortado.

Hay obras que se han esperado durante muchos años como la interconexión eléctrica Pasto-Tumaco que se le ha invertido gran cantidad de dinero, la mayoría con recursos externos Japoneses e Italianos; existe la interconexión de la red de alta tensión, pero no tienen recursos para líneas de distribución de baja tensión. Entonces, en las poblaciones aledañas a Tumaco, tendrán que esperar hasta 1994, porque supuestamente no hay partidas adicionales porque la Constitución así lo dice.

Entonces estas licitaciones nos preocupan porque usted lo ha dicho. Ya no hay auxilios, los Congresistas no tenemos una manera de responder a nuestro electorado, y no de manera individual, sino con unos programas que Planeación Nacional exige para analizar un proyecto de obras de una región, el que debe presentarse al Banco de Proyectos. Allí tienen que llenar unos requisitos con un estudio técnico; luego se presenta al Banco de Proyectos y esto allá no lo tienen en cuenta.

Aquí pusimos el ejemplo, la doctora Yolima Espinosa: también presentó 16 proyectos al Banco y creo que ninguno de esos fue aprobado. Nosotros hemos estado insistiendo para que estas obras de nuestras regiones, y más aún como las de las regiones deprimidas, como la Costa Pacífica, sean puestas en ejercicio.

Las regiones con necesidades básicas insatisfechas consideramos que estos 80 mil millones de pesos se va a negociar, "entre comillas", pues es insuficiente.

Esta es mi petición y espero de alguna manera se puedan orientar estos recursos en mejor forma; el doctor Héctor Ulisis va a presentar una proposición para que se tenga en cuenta la situación pública. Ya supimos los desastres por la erosión del volcán en la zona de Antioquia, en Cacagual; el problema del terremoto de Murindó y la Costa Pacífica que está con riesgos sísmicos. Entonces aspiramos que se le dé una atención especial, no solamente para la Costa Pacífica, sino para que en un momento determinado hayan recursos suficientes para atender estas calamidades.

Señor Ministro quisiera que se considere que definitivamente el presupuesto sea más acorde a la realidad nacional.

Muchas gracias.

Nuevamente toma el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes.

Me refiero a lo que decía el honorable Representante Rosero. Creo que afortunadamente tenemos el Fondo de Solidaridad y Emergencia de la Presidencia de la República.

Doy la bienvenida y estoy dispuesto a ayudar a la proposición presentada por la Representante Piedad Córdoba; esta vez me parece que va a ser muy fácil reaccionar porque la plata está en el Fondo de la Presidencia de la República. Tenemos recursos para responder a este tipo de desastres y de emergencias. Además debo defender ese Fondo porque hay algo que a mí me preocupa, y que son los ancianatos, bien sean entidades o privadas,

o entidades departamentales o municipales; nosotros habíamos tenido el plan de que ese Fondo se hiciera cargo de los ancianatos, hospicios, escuelas de sordos, escuelas de ciegos; ese tipo de cosas que en Colombia no le ponemos atención, dentro del sector público deben ser atendidas prioritariamente.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra la honorable Representante Maria Cristina Ocampo de Herrán.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Estaba repasando la Constitución Nacional en un artículo que ha sido objeto de gran debate y dice:

"Artículo 355. Ninguna de las Ramas u órganos del poder público podrán decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado".

"El Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad etc."

Señor Presidente, señor Ministro y honorables Representantes:

Me parece que la exposición que hace el señor Ministro para defender este Fondo adscrito a la Presidencia de la República, supongo que más adelante lo hará con los Fondos de Planeación Nacional y del propio Ministerio, tiene evidentemente un carácter subjetivo que tiene que ver con las preferencias del señor Ministro y del señor Jefe de Planeación Nacional, pues son ellos quienes están relacionados de manera directa con el señor Presidente de la República, para arbitrar recursos del Presupuesto Nacional. En fondos que no corresponden para nada al ordenamiento del Estado, éstos violan el artículo 55 de la Constitución Nacional.

Yo quiero denunciar aquí, por eso de antemano lo señalo, que no logra convencerme, señor Ministro, para votar su presupuesto, porque indudablemente, es inconstitucional, pues se pretende revivir por la vía del ejecutivo y concretamente de tres entidades, así:

El Despacho de la Primera Dama, Planeación Nacional que en buena hora aplastó la Asamblea Nacional Constituyente. Yo no puedo admitir, señor Ministro, que usted y sus libérrimos funcionarios le entreguen 54 mil millones de pesos al Despacho de la Primera Dama para cumplir funciones que otros institutos del poder público están ejecutando.

¿Cómo así que hay dinero para el Fondo de Desarrollo Regional, Agricultura, para proteger niños y a los ancianos, la mujer y la familia?

¿Acaso pretende hacer nuevos Icetex, nuevos Colculturas y nuevos Institutos de Bienestar Familiar? ¿O quién sabe, si también pretende sustituir los Ministerio de Agricultura, el Medio Ambiente, la Justicia, la economía o lo que a bien tengan?

Quiere decir, que se privilegia a la inversión social haciendo transferencias a otras ramas del poder público incumpliendo nuevamente al mandato Constitucional?

Este es un estado de derecho, que tiene un ordenamiento jurídico, donde ningún ciudadano particular por importante que se llame Ministro o Primera Dama de la Nación, tiene por qué apropiarse de recursos públicos para reemplazar, sustituir o compartir con las agencias del Estado.

No hay derecho que una entidad como Planeación Nacional que de acuerdo con las leyes constitutivas tiene eminentemente una función planificadora en desarrollo y jamás ejecutiva, pueda enmochillarse, para uno de los niños estrella del Gobierno Nacional varios miles de millones de pesos,

¿Cuál campaña presidencial, señor Ministro, es la que usted piensa financiar con estos auxilios repartidos desde la cúpula del Ejecutivo?

Yo quiero, señor Ministro, que nos justifique el por qué de los 54 millones de la Presidencia de la República? ¿Por qué esos varios miles de millones de Planeación Nacional y esos que quedaron adscritos a su Despacho? Explíquenos. ¿Qué criterio, por qué concepto, y sobre todo, dentro de qué marco constitucional podemos aprobar este presupuesto, sin incurrir desde ya en la violación flagrante de la Constitución?

Yo por lo menos voto negativamente; porque no quiero ser denunciada por coonestar errores; prefiero que ustedes por decreto legislen a ver cómo le responden a los ciudadanos, a la Carta Constitucional y a los órganos jurisdiccionales por incumplimiento flagrante a la Constitución Nacional.

Gracias, señor Presidente y gracias señor Ministro.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Camilo Sánchez Ortega.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Usted no me ha contestado la pregunta; lo que está diciendo la doctora María Cristina Ocampo está muy relacionado con lo que estamos hablando nosotros.

Nosotros estamos viendo de que usted nos dice que ante la luz el Ministerio, todo está perfectamente legal y claro; nosotros hemos venido diciéndole en muchas oportunidades de que los bonos iban a caer; que el IVA no se debía cobrar desde julio y nos contestó que estábamos completamente equivocados. Pero sucedieron.

Estas partidas que tiene el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Gobierno, la Primera Dama y Planeación Nacional, nos dan un ejemplo claro: La generación de energía eléctrica, tiene en el Ministerio de Hacienda, en el presupuesto 58 mil millones de pesos; esa misma partida de generación de energía eléctrica en el Ministerio de Minas y Energía solamente 669 millones. Existe por ejemplo acueductos y alcantarillados por 39.942 millones de pesos. ¿El Ministro de Gobierno es que hace ahora acueductos y alcantarillados? O es que hace servicios públicos que también tiene asignados 3.942 millones y se dejan mil millones para la Digidec. La Digidec era la que anteriormente daba auxilios y sigue haciéndolo por lo que veo y no tiene por qué tener mil millones de pesos para repartir auxilios!

Estoy muy preocupado porque parece que cuando nosotros hablamos, tratan de demostrar de que no sabemos y creo que le hemos demostrado, señor Ministro, que el equivocado en varias oportunidades ha sido usted; siempre nos ha dicho que tenía la razón jurídica, pero la jurisprudencia posterior le dice que somos los ineptos Representantes a la Cámara, los que le hemos abierto los ojos anticipadamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro, yo tengo unas inquietudes similares a las anteriores, pero esta vez en referencia con el presupuesto del Fondo Educativo del Ministerio de Educación Nacional; resulta, que a ese Fondo se le están asignando unas partidas que no son de su objetivo. Por ejemplo, se le dan mil ciento cincuenta y seis millones para atención integral al menor y a la familia, partida que en mi concepto debe de estar en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Entonces, estoy presentando una proposición conjunta con la Representante Yolima Espinosa, en donde pedimos que esas partidas

que aquí se indican, los rubros a que pertenecen, se trasladen respectivamente a los Institutos Descentralizados que tiene como objetivo atender concretamente esos programas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Heli Rojas Jiménez.

Señor Presidente: Yo creo que estamos haciendo las cosas bien. El problema señor Ministro, señor Presidente y colegas, es que muchos queremos intervenir sobre el mismo tema. Si salimos de estos dos o tres temas generales, seguramente votaremos la proposición sin ningún problema.

Ya salimos un poquito de la inversión social; estoy pidiendo una interpelación con el compromiso de que no volveré a hablar del punto de los fondos, porque de lo que se trata es de contribuir a estudiar bien este tema; yo no estoy de acuerdo con estos fondos, señor Ministro. Estuve el fin de semana estudiando el proyecto de presupuesto; lo he oído a usted, he oído a algunos de los ponentes y esto es de una presentación terrible, señor Ministro.

¿Cómo es posible que hayan fondos donde cada Ministro va a hacer lo que le dé la gana, porque lo cierto es que hay Ministros que actúan como rueda suelta y que andan en plena campaña electoral?

Cómo quisiera yo, que a Boyacá le hubieran regalado un laboratorio de Física y de Química, pero no lo hemos logrado porque no nos hemos afiliado a determinada candidatura presidencial.

Cómo quisiera yo, que los ingenieros boyacenses pudieran acceder a un contrato de obras públicas, pero no lo podemos hacer porque eso se reparte desde otra oficina concreta del Estado, para otro precandidato.

Esto de los fondos, señor Ministro de Hacienda es, con todo respeto, la grosería más grande que puede cometer el Gobierno frente a la opinión pública.

Aquí veo que asignan al Ministerio de Gobierno, para capacitación de funcionarios, seis millones de pesos. Pero por favor, señor Ministro, usted es liberal y el Ministro de Gobierno también es liberal, pero no le sigan haciendo daño al partido liberal.

Hace 15 o 20 días, en "El Espectador", se denunció que de esas partidas para capacitar funcionarios, el señor Ministro de Gobierno, había asignado tres millones de pesos para él y para unos asesores que los mandaron a estudiar inglés.

¿Estos 6 millones de pesos, también van a ser para eso, señor Ministro de Hacienda?

Puede el partido liberal pagar el precio de que en su Ministerio, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en lugar de estar pensando en hacer el plan de Desarrollo, en lugar de estar dándole a este pueblo una salida real al atraso y a su pobreza, esté invirtiendo para transmisión de Energía 16 mil millones de pesos; para Plantas Eléctricas 58 mil millones de pesos; para generación de Energía Eléctrica 58 mil millones de pesos; para Educación y Capacitación 361 millones, cuando en Boyacá, señor Ministro, invitamos al Presidente Gaviria y le dijimos que sería muy importante, que nos sacaran adelante la IV etapa de la termoeléctrica y le dijimos, tenemos una electrificadora eficiente, con 50 millones de dólares para comenzar ese programa que ayudaría mucho a mi departamento. Y la respuesta del Presidente Gaviria fue: Que así como habíamos sido valientes, para conseguir con eficiencia y con probidad de esos dineros, que consiguiéramos los 150 que nos faltaban, para sacar adelante ese proyecto.

Es que señor Ministro, no es serio repito, que el Presidente Gaviria diga que este proyecto sigue los lineamientos de liberalismo social, esbozados en el discurso presidencial de la instalación del Congreso el pasado 20 de Julio y del plan de la revolución Pacífica, que indica

las prioridades presupuestales, con decidido énfasis en el gasto, el desarrollo del capital humano y de las condiciones de vida de los colombianos, el que no compagina con la exposición de motivos y con la creación grotesca de esos fondos.

Yo quedo, señor Ministro, a la espera de su pregunta; pero no nos diga que creció al 9.3% o es que bajó 9.2%. Díganos cuál es el compromiso social del Gobierno y dígame si me puede dar para Boyacá esos 52 millones para plantas eléctricas, para los provincias y los barrios que necesitan generación eléctrica señor Ministro!

Si no voto el presupuesto, señor Ministro, será porque esos fondos me parecen una falacia contra la esperanza y las potencialidades de un pueblo que sólo aspira a que sus gobernantes den muestra de austeridad y de seriedad, pueblo que sólo espera unas salidas concretas al desarrollo económico del siglo XXI.

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, señor Ministro.

Nuevamente toma el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes.

Gracias:

Nosotros hicimos un estudio jurídico en combinación con la Presidencia de la República; hemos presentado una constancia hoy a la Presidencia de la Cámara y otra a la Presidencia del Senado, con los argumentos que nosotros tenemos para estar seguros, de que el proyecto y el procedimiento sea autorizado legal y constitucional, y que tenemos la certeza de que aún los fondos que se cuestionan son constitucionales.

Yo quisiera si me permiten muy brevemente dar los primeros argumentos y pido disculpas, no soy abogado.

Hay un argumento muy bueno que han hecho los abogados, como el plan y la intención Política del Constituyente; una fórmula mecánica que tendría que anteceder al presupuesto.

Nosotros hemos sido claros y como no tenemos un plan de gobierno que está contenido en la estrategia del gasto, este presupuesto está de acuerdo con ese plan; debemos de entender todos de que se trata de un periodo de transición en la que hay que tener alguna decisión más práctica.

El otro problema, es la agregación de las partidas de gastos. Se nos está cuestionando que en el presupuesto de 1993 se hayan presentado partidas agregadas de gastos de las que hace referencia el Representante Héctor H. Rojas y la honorable Representante María Cristina Ocampo. Eso, nosotros lo vemos dentro de la ley actual y dentro de la Constitución y es un desarrollo perfectamente legal; hago referencia a la ley Orgánica de Presupuesto que está vigente en esas partes; la Ley 3ª del 89 dice que se debe presentar al Congreso las partidas y el Presupuesto de Gastos enteramente de acuerdo con la Ley 38, que la Corte Constitucional dice que está vigente en todas las partes; luego no es inconstitucional y es la Ley Orgánica de Presupuesto.

De manera que ahí no ha habido ninguna violación de la ley; que esas partidas globales que tienen que ser desegregadas del decreto de liquidación de presupuesto; pero además advertir que el Gobierno le presentó al Congreso los anexos informativos uno y dos, que contienen la desegregación de todos los numerales de esas partidas y que han estado en poder de las subcomisiones de las Comisiones Terceras y Cuartas, desde principios de agosto.

El otro problema que tenemos después del artículo 93, de la transferencias del artículo 357 de la Constitución, las transferencias del Gobierno Central que a los municipios deben en el año 1993, equivalen al 12% de los ingresos corrientes.

Nosotros habíamos hecho una interpretación de la Constitución; en este sentido la Constitución dice: Que de acuerdo con la ley se debe de hacer esa repartición; pensamos que podíamos asignar a los presupuestos municipales algunos proyectos de carácter social general, para asegurarnos de que se iban a hacer, pero tendrían que ser ejecutoriados dentro de los presupuestos municipales, ese es el Medio Mico, que dicen que yo dije se había introducido allí.

Esto lo hemos discutido con algunos Senadores y Representantes sobre el consenso a que hemos llegado: es que los Municipios y el Congreso no quieren que se haga de esa manera. Nosotros estamos dispuestos a hechar para atrás el artículo 93.

De manera que esos 102 mil millones, nosotros estamos pasando en una carta de modificaciones para transferirlos a los Municipios y nos olvidamos del artículo 93 F como estaba diseñado. Eso quiere decir que los Municipios van a tener que hacer todas esas obras que estaban programadas; no será de decisión del Gobierno Central, sino allá en cada Municipio decidirán que hacer en Caminos Vecinales, en planes educativos y van a contar con esos recursos con entera libertad sin interferencia del Gobierno Central.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Jesús Edgar Papamija Diago.

Gracias, señor Presidente:

Yo quiero dejar constancia en la plenaria de que esta Cámara que casi todas las solicitudes que fueron presentadas fueron también tratadas en las Comisiones económicas, donde llevamos una serie de inquietudes con los puntos que aquí han tocado los honorables Representantes.

Yo quiero significar que sin lugar a dudas hubo respuestas por parte del Gobierno a algunas inquietudes; pero a mí me sigue preocupando, señor Ministro, que se queden en el aire algunas preguntas que hemos formulado y que uno se encuentra frente a las decisiones que toma el Gobierno y el Ministro de Hacienda y que toma Planeación, que parecen ser decisiones inconclusas.

De qué nos vale que se le haya dicho una mentira al país, se lo decía yo al señor Ministro; se le ha mentido al país diciéndole que la Constituyente le devolvió la iniciativa del gasto público al Congreso y que le dio mayores facultades al Legislativo para incidir en las decisiones del presupuesto.

Por la negativa del Ministro y por la del Director de Planeación, se va a desatender los planteamientos que sobre estas materias hemos venido haciendo.

La doctora María Cristina Ocampo ha hecho un discurso y yo otro, parecido al suyo, doctor Héctor Helí Rojas y nadie le para bolas a eso. Al señor Ministro, no le importa nuestra preocupación en ese sentido y hasta ahora no hemos logrado alguna solución.

Ahora, con los indígenas se mete todo el mundo: La Presidencia de la República, la Primera Dama, el Ministro de Gobierno, el Ministro de Hacienda, Planeación Nacional, el Inderena, el DRI; todas las entidades los pequeños y escasos recursos orientados hacia las comunidades indígenas de Colombia distribuidos por todas partes.

Yo he preguntado señor Ministro y no he tenido respuesta, con qué objeto hay partidas que diluyen en el PNR, en el Ministerio de Gobierno; partidas que llevan supuestamente la misma intención, por ejemplo para atender la reforestación en algunas cuencas en el país; estos meten dinero a una Corporación, bien sea a Corponariño o a la CRC del Departamento del Cauca y también se colocan algunos otros pequeños recursos al DRI, Inde-

rena. Eso lo que suscita entonces, es un incremento en la tramitología que finalmente hace que seguramente esos recursos se queden en el camino.

Esas entidades, como no tienen las partidas suficientes para atender ese problema, comienzan a hacer unos convenios inter-institucionales y el DRI conviene con el PNR. A su vez con una corporación; después con un Ministerio para finalmente hacer una obra.

¿Por qué no se pone al Inderena hacer lo que le toca al Inderena? ¿Por qué cada loro no se para en su estaca como se dice en el argot popular?

¿Por qué se dispersan los recursos de esa manera tan alegre, que seguramente lo único que va a producir es mayor despilfarro y que las obras por las cuales todos los colombianos veníamos abogando nunca se ven?

Esa es la respuesta, que queremos exigirle al Señor Ministro, dejando constancia en el seno de esta Cámara, que es el mismo debate que hemos dejado en las Comisiones de Presupuesto, en las Comisiones Económicas y que hasta ahora tampoco ha habido una cabal respuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Muy posible en el día de hoy el doctor Hommes, obtenga una nueva victoria logrando la aprobación, bajo presión, del presupuesto para 1993, pero yo pienso después de escuchar toda una serie de intervenciones muy importantes, que más allá de la aprobación del presupuesto, está la situación del país.

La bancada de la Unión Patriótica y del partido Comunista, señor Ministro, votará y lo haremos en la constancia que dejaremos en la sesión del día de hoy, no al Presupuesto de 1993. Y no, por los argumentos que han sido dados en el debate; porque el gasto social es mínimo; porque los gastos para el pago de la deuda son astronómicos; porque los gastos de la guerra han hecho ya metástasis dentro del presupuesto y nos encontramos con unas sumas fabulosas.

Quienes peregrinamos, viviendo el sentir del país, nos hallamos con una profunda inconformidad en la Nación. No son únicamente los indígenas del Cauca, ni el magisterio, ni la gente de salud, ni los trabajadores. Es que, señor Ministro, inclusive, sectores capitalistas muy importantes expresan su crítica.

Este presupuesto hace parte de la política del doctor Gaviria; una política que se enruta hacia la guerra.

Se pretende llevar a la cárcel, al Secretario General del Partido Comunista, al Presidente de la Unión Patriótica y a este modesto Representante; el día de mañana, citaré al señor Ministro de Gobierno para hacer el debate correspondiente; pero quiero señalar que lo uno va por lo otro. Por eso, señor Ministro, en el punto en donde se fijan las diversas posiciones, leeremos la constancia en donde anunciamos nuestro no al Presupuesto.

Gracias, señor Presidente.

Constancia sobre el proyecto de ley de presupuesto para 1993, presentado por el Gobierno Nacional.
(octubre 19 de 1992)

La representación de la Unión Patriótica en la Cámara de Representantes y el Senado de la República, a través de la presente Constancia deja en claro su posición crítica frente al

proyecto de Presupuesto de 1993, presentado por el Ejecutivo.

Consideramos que tal proyecto tiene características atentatorias contra las regiones colombianas y se evidencian claramente los elementos que han caracterizado a la actual administración del Presidente Gaviria como contradictoria e ineficiente.

Es así como, mientras en "La Revolución Pacífica" se ofrece el desarrollo equilibrado de las finanzas nacionales; y un avance significativo en la descentralización con garantías presupuestales, en su idea de manejo efectivo de las finanzas, la inversión destinada a los municipios se encuentra disminuida en forma ilegal, reforzando el centralismo a través de apoyo a entes nacionales que, también por efecto de la política gubernamental, son cada vez menos operantes en las regiones, con prácticas clientelistas y sistemas antitécnicos de selección de proyectos de desarrollo.

Por otra parte, mientras el Gobierno alardea constantemente por el desarrollo de la nueva Constitución Política, a esta altura de la legislatura tal avance resulta inexistente. Por un lado, no se vislumbra el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, ni la nueva ley Orgánica de Presupuesto, ni los desarrollos que frente al Situado Fiscal y las participaciones ordena la Carta Constitucional. Esta situación que trae consecuencias graves en el presupuesto, obliga a nuestra Nación a mantenerse dentro de los estrechos límites impuestos por la vieja y tradicionalmente centralista estructura presupuestal.

En segundo lugar, la intención de generar un presupuesto del orden Nacional sin Plan de Desarrollo, reflejando la simple voluntad de imponer el criterio del Presidente, un Ministro y un reducido grupo de funcionarios, revela la poca fe existente en la descentralización política y fiscal, la desconfianza en las regiones, la falta de importancia dada a los problemas nacionales, e intereses centralistas en el manejo de los recursos. Todos estos elementos son contrarios a la Constitución Nacional, e incluso le resultan regresivos.

En tanto se expresa constantemente la intención gubernamental de dar un fuerte impulso a lo que ha denominado el Revolucion Social, en la realidad se observa a través de los recortes a la Inversión Social, el ánimo de abandonar la actividad y obligaciones sociales del Estado, buscando con ello profundizar la crisis actual y propender por el proceso de privatización, tan querido por el Presidente Gaviria. En este terreno, el Congreso de la República ve asaltada la voluntad popular que permitió, bajo la promesa de reforzamiento de las funciones sociales del Estado, y como desarrollo la nueva Constitución, incrementar el volumen de tributos a aplicar a las actividades económicas y a la ciudadanía colombiana.

Vemos por tanto con preocupación que los nuevos recursos se destinarán realmente a alimentar la corrupción de funcionarios e instituciones, los manejos clientelistas que han caracterizado al actual gobierno, y a profundizar las acciones bélicas en contra de la consecución de la paz para nuestro país.

Consideramos así mismo que la eventual aplicación de la dictadura fiscal constituye un elemento de presión y chantaje al Congreso, en busca de imponer criterios que, por antitécnicos y atentatorios contra la Nación, deben ser cuestionados severamente y revisados, para alcanzar reales beneficios sociales de la acción del Estado.

Frente a esta forma de actuar por parte del Gobierno, mantendremos una actitud autónoma en favor de la ciudadanía que nos ha elegido, y ejerceremos permanentemente nuestro papel de vigilancia de la legalidad y de las garantías ciudadanas y sociales. En conclusión, nuestro voto es no al proyecto de ley de Presupuesto para el año de 1993.

Manuel Cepeda Vargas, Jairo Bedoya Hoyos, Octavio Sarmiento B., Representantes a la Cámara; Hernán Motta Motta, Senador de la República.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Jorge Sedano González.

Gracias, señor Presidente:

Es para lo siguiente señor Ministro: En la sesión anterior y cuando se discutía la proposición con que terminaba el informe, los distinguidos ponentes, sobre esta ley de presupuesto, hice dos anotaciones. Una, a la cual se ha referido Su Señoría en relación con el artículo 93. Al respecto yo quisiera preguntarle lo siguiente:

Quiero significar, señor Presidente que en la Secretaría, junto con otros parlamentarios, el doctor Hurtado, Héctor Helí Rojas, presentamos una proposición con referencia al artículo 93. Yo quiero hacer dos preguntas en relación con eso, señor Ministro, una: El total de 102 mil millones de pesos, dentro del porcentaje de los ingresos corrientes por el IVA.

El porcentaje correspondiente sería de 827.357 millones, al cual usted le va restando los 82 millones que fue lo que traspasó a los diferentes departamentos y fondos, particularmente al de la Presidencia de la República, cuya cantidad principal es de 20 mil millones.

Es que hay una sección específica que es la 1301 del Presupuesto de Funcionamiento, gastos generales, servicios generales, transferencias de 725 mil millones que son los relacionados con el impuesto al IVA.

Las partidas que están discriminadas bajo el artículo 93 se quedan sin rubro; eran estas partidas parte del presupuesto correspondiente. Por ejemplo: El programa 2403 capacitación y crédito educativo; el rubro total es ese; ¿cómo lo va a sustituir usted, o sea que acaba con el programa de capacitación y crédito educativo?

El programa, por ejemplo, Desarrollo Rural Integrado es nueve mil y pico de millones bajo el número 5102. Existe suma suficiente para pagar el programa de Desarrollo Rural Integrado. Si esta partida que usted seguramente computó en el total del programa. Porque una de dos, o usted no estaba computando el total del programa de Desarrollo Integrado y lo aumentó en 9 doscientos millones de pesos, o lo había computado y entonces simplemente lo que usted quería era engañar al Congreso con este rubro.

¿Cuál es el total del programa de Desarrollo Rural Integrado a cumplirse en el año 93 por una parte?

Quiero también, señor Ministro, para los que le están ayudando ahí en el presupuesto sobre la transferencia a que me he referido en el 1301, está en la página 222; también Ministro que usted responda lo que planteé en relación con el artículo 21.

Afirma que los organismos pueden cambiar el rubro correspondiente cuando se precisa durante la ejecución del presupuesto, sin consulta con el Congreso, sin consulta con la Comisión, o con las Comisiones Económicas del Congreso.

Debe entenderse que el partido liberal, es el partido gobernante y el señor Ministro hizo una afirmación que en lenguaje clásico se llama afirmación desvergonzada y dijo: "A mí se me olvidó; al Presidente se le olvidó pasar el Plan de Inversión y el Plan de Desarrollo"; a usted le pasa como a Bolívar al tratar de dictarle a tres y a cuatro amanuenses a la vez.

Con la Constitución anterior, existe la obligación de pasar el respectivo Plan de Desarrollo y de Inversiones. Es una excusa inadmisibles, el que se afirme que es por la Constitución del 91, la disposición que obliga a pasarle a la Cámara el plan respectivo. Eso estaba enunciado en forma anterior, señor Ministro.

Por otra parte señor Ministro, en relación con el artículo 101 de conformidad con el artículo 350 y 366 de la Constitución Política, las partidas que componen el gasto público social incluido el presente presupuesto, se distribuye así:

¿Cuál es la base, señor Ministro de esa distribución?

Porque en el cálculo global no corresponde ni en el presupuesto central, ni en el presupuesto de los institutos descentralizados a la distribución obligatoria que debe existir en el gasto social.

Gracias, señor Ministro.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Motta Kuri.

Gracias, señor Presidente:

Se ha hecho una serie de interrogantes que no han dejado que los conteste el Ministro de Hacienda.

Estamos en un círculo vicioso; yo quiero decirle al honorable Representante Sedano que el partido liberal aspira como siempre, a que haya un orden social más eficiente, una sociedad más próspera, más justa y más igualitaria.

El liberalismo ha dicho que aprobó la Reforma Tributaria, sobre la base de que existiese una verdadera y auténtica inversión social; aspiramos, como lo hemos dicho en repetidas oportunidades, que haya alcantarillados y agua potable en las regiones discriminadas; electrificación rural.

Que haya igualdad de oportunidades en el campo de la educación, que haya protección en la salud de las personas de escasos recursos económicos, en fin que se mejoren las condiciones de vida del pueblo colombiano.

El honorable Representante Jorge Sedano, dice que ni siquiera se presentó el proyecto de Plan de Desarrollo. A través del Conpes se hizo, pero alguno de sus artículos o de su programa fueron desechados por el Consejo de Estado; eso es otra cosa, pero hasta donde yo tengo entendido, lo presentó el Gobierno Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente toma el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes.

Gracias, señor Presidente.

Yo continúo con la presentación que llevaba; anoté las preguntas del doctor Jorge Sedano y se las voy a contestar todas.

Aquí hay una inquietud: Dicen que en el Ministerio de Hacienda aparecen unas partidas para el sector eléctrico, o para el sector educativo. Que ahora el Ministerio de Hacienda se va a volver ejecutor de cosas que le corresponden a otros Ministerios. Sucede que los recursos vienen por crédito externo, y el crédito lo recibe el Ministerio de Hacienda; luego se incorpora al Ministerio, para luego cedérselos a los Ministerios respectivos.

Le he preguntado aquí a mis asesores si tenemos algunas partidas de esas de gasto social en Hacienda. Si en la medida en que están vinculados con crédito, no para ejecutar, sino en la parte de la financiación; de manera que no hay allí ningún problema.

Respecto a que en el Ministerio de Gobierno aparecen ciertos gastos de tipo social, ésta es la herencia de la dirección de Territorios Nacionales que se incorporó al Ministerio de Gobierno y que debe permanecer ahí mientras se hacen las reformas estructurales; en el artículo transitorio 20 de la Constitución, que se van hacer todas esas reformas a fin de este año.

Yo quiero decir algo, que me parece importante al respecto: aquí en Colombia tradicionalmente cuando no funciona, entonces

se crea una oficina en la Presidencia de la República, para hacerla funcionar. Así fue como apareció el DRI. Esta fue una respuesta a los programas del Ministerio de Agricultura, de la Caja Agraria que no funcionaban; no había un sistema para pequeños campesinos. Entonces se montó el DRI, adscrito a Planeación Nacional; luego se llevó a la Presidencia de la República. Esto se burocratizó. Volvió a aparecer el mismo problema y se creó el PNR, más o menos con el mismo esquema. Lastimosamente si aquí se quiere hacer funcionar algo, hay que ponerle gerente, y si se le pone más cerca del Presidente mejor funciona. Este es un resultado histórico de la lentitud, ineficiencia de nuestra organización estatal; pero la idea de que tenemos nosotros sobre la que estamos trabajando y que se va a presentar a la reforma del artículo 20 transitorio, es que todas estas actividades se concentren en un solo punto, con una responsabilidad central, que no sea en la Presidencia de la República, sino en alguno de los Ministerios para que los recursos entren a ser fondos de cofinanciación, que se ejecuten conjuntamente con los Municipios.

Ahora, vuelvo e insisto: definiendo que esos recursos tienen que estar en alguna parte del Estado. Que deben ser más o menos libres para poder acudir a este tipo de situaciones, como las que estamos viendo esta semana en Urabá y en el Chocó, en Antioquia.

La Representante María C. Ocampo dice algo muy importante y no discrepo, sino que más bien estoy de acuerdo. Pero como ella le da el sentido contrario, quiero aclarar lo siguiente:

Yo no creo que ninguno de estos fondos manejados por la Presidencia y por alguno de los Ministros o por Planeación Nacional, puedan ir a beneficencia a entidades privadas; eso sería violatorio del artículo 355 de la Constitución Nacional.

De manera que ustedes pueden tener toda la tranquilidad, que en el ambiente legal que existe hoy, no va a haber utilización de recursos, a través del artículo 355 de la Constitución, porque simplemente sería en el mejor de los casos, una actividad de muy alto riesgo, para el empleado público que se atreva a hacerlo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Jaime Navarro Wolff.

Gracias, señor Presidente:

Es que acabo de escuchar a usted hablar del tema de la Contratación con Entidades Privadas y entonces me acordé que el artículo 103 de este proyecto, en respecto a fondos del Inurbe toca ese punto y dice así a la letra:

El Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Social —Inurbe— podrá hacer parte como socio además de las administraciones locales o administraciones populares de vivienda a las que se refiere el artículo 12 de la Ley 3ª del 91 de todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades relacionadas con el sector de la vivienda del interés social y de la reforma urbana.

De manera que, si existe un artículo expreso en el proyecto de ley, que plantea que se pueden hacer asociaciones; es decir, no sería contrataciones con entidades, sino para crear empresas mixtas o asociaciones mixtas para la inversión de los recursos de vivienda. Me parece que la respuesta que usted nos da, no nos resuelve la duda para el futuro, nos las resuelve para las condiciones jurídicas de hoy.

No me quedó claro la explicación: tendríamos que decir que el artículo 103 desaparezca de este proyecto de ley. Ojalá nos confirme y nos quede la tranquilidad que usted nos quiere dar con la respuesta anterior.

Gracias, señor Presidente, gracias señor Ministro.

Nuevamente con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Hommes.

Señor Presidente: Me esta refiriendo exclusivamente al artículo 355 de la Constitución, me informan que este articulado queda incluido por la iniciativa de la Comisión de Ponentes y eso tendremos que discutirlo acá y se decidirá qué rumbo toma y qué aprobación legal le da el Congreso.

Ahora, no creo que el artículo 103 sea ilegal; por el contrario puede estar perfectamente dentro de lo que es permitido y legal.

Dentro de los fondos suenan cifras muy grandes de 51 mil millones de la Presidencia de la República; y en efecto tiene el PNR 21 mil millones. El PNR es plata que da directamente a todos los Municipios. Allí no hay ningún auxilio a entidad privada, de ninguna manera. Uno puede cuestionar y creo que dentro de la clase política es muy cuestionado y probablemente con validez y la forma como los técnicos del PNR han manejado políticamente la distribución de los recursos y la forma como llegan a las comunidades. Tal vez sería mejor, que los Municipios una vez asuman más responsabilidad, pudieran hacer estos gastos ellos mismos; creo que el Gobierno va a apoyar una idea en ese sentido.

De manera que, mientras se organizan los fondos de Cofinanciación y mientras se hace una cosa distinta, que tendrá que venir con aprobación del Congreso, propongo dejar el PNR quieto, con la idea de que es susceptible de ser modificado, inclusive de que esas funciones; que se le den a una entidad pública distinta como lo están pidiendo algunos Representantes en esta sesión.

Señor Presidente: Debo de advertir, que la mayor parte de los programas son así. En el DRI lo ideal sería que todos esos recursos quedaran enmarcados dentro de un proyecto de cofinanciación con los Municipios y que hubiesen unas reglas claras de repartición. Creo que en eso debemos trabajar todos; estoy de acuerdo con esa filosofía.

Hay 4 mil millones de pesos manejados por la Presidencia para Medellín y se me dice que ¿por qué maneja eso el Presidente y no el Ministerio de Gobierno? Pues hubo una decisión ejecutiva al principio de este Gobierno. Se creó una Consejería de la Presidencia de la República para Medellín, con el ánimo de allegar recursos para programas de orden público en Medellín.

Es cierto, debemos de mejorar las Instituciones; debemos asegurarnos de que en un futuro algún Ministerio con más capacidad ejecutiva sea capaz de llevar a cabo estos programas; hoy en día los Ministerios ya se ven a gatas con lo que tienen que hacer.

Ahora que los haga la Presidencia, pues seguramente a un Representante u a otro no le gusta, como a mi no me gustaría que lo hicieran en un Ministerio, que por que son conservadores, porque son liberales o del M-19; pero no creo que sea una razón válida.

Toma el uso de la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Usted dice que los Ministerios se ven a gatas. ¿Qué pasa con los Institutos Descentralizados? En tal caso acuda a la norma Constitucional que le permite desmontar la totalidad del aparato del Estado y deje solamente a la Presidencia de la República; Bienestar Familiar tiene funciones con la mujer, la juventud y la familia y no se ve cómo puedan ser sustituidos por la Presidencia de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad.

Gracias señor Presidente:

Aspiro, señor Ministro, a que los viejitos que usted menciona, les esté tocando el alma como a los pensionados; claro que los pensionados ya están en una condición peor que esos menesterosos. En este aspecto, señor Ministro, yo planteé en la ocasión anterior de que se hiciera mención clara de las partidas que se tiene previstas en el presupuesto para 1993 con el fin de cumplir la actualización de pensiones, que consagró el artículo 116 de la Ley 6ª y por supuesto, señor Ministro, confío en que esas provisiones se hayan hecho públicas con la expedición del Decreto reglamentario y aspiramos se produzca finalmente antes de fin de mes, como se ha dicho por parte del doctor Cadena, en la Comisión Séptima. Pero quisiera, señor Ministro, que no exista ninguna confusión; que se diga exactamente cuál va a ser la entidad que va a responder presupuestalmente por los pensionados y no confundirlos con los viejitos menesterosos que es otro cuento.

Y hay una segunda situación, señor Ministro, que hace relación a un proceso reglamentario para aclarar un derecho que parece que está en discusión y que hace referencia a los empleados del Congreso que fueron cobijados por la Ley 4ª, que teniendo ya reunidos los requisitos para el status de pensionados, a alguien se le va a ocurrir, señor Ministro, de interpretar que esto es incompatible con el régimen de indemnizaciones que estableció la ley; creo que es una norma de simple ajuste reglamentario, que pienso no vaya ha tener ninguna dificultad.

Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Ulises Torres Murillo.

Gracias, señor Presidente:

Es para leer una proposición que dice así:

Proposición:

Adscrito al Fondo Especial de la Presidencia de la República, del proyecto de Presupuesto General de la Nación, vigencia de 1993 y dentro del Programa 2101 (Integración y Desarrollo de Comunidades, su Programa 006 Administración y Coordinación), aprópiense cinco mil millones de pesos, del subproyecto número 009 Administración Fondo de Solidaridad y de Emergencia, artículo transitorio 46 de la Constitución Nacional, con la asignación de 16.800 millones de pesos con destino al subproyecto, el cual se crea 014, atención, Zona Desastre, Terremoto Departamento de Antioquia, Chocó, Nariño, Costa Pacífica.

Esta propocición la presentamos, señor Presidente, porque hoy el Fondo de Emergencia Social que ha autorizado a unos municipios; entre esos, no están los municipios, que están en la zona del desastre; tampoco incluyen los municipios de Antioquia y muchos municipios del Departamento del Chocó; por eso queremos establecer una norma muy precisa, en el presupuesto de 1993, para garantizar a estas comunidades que hoy están a la deriva y poderles restituir sus derechos, garantizándolo en el Presupuesto General de la Nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Carlos García Orjuela.

Gracias, señor Presidente:

Escuchando al señor Ministro de Hacienda, el cual ha venido respondiendo las preguntas que se le han formulado, pues le da a uno la

impresión, de que hay el interés de que se apruebe el presupuesto tal y cual como el Gobierno lo presenta.

Pero el señor Ministro tendrá que aceptar que el parlamento y en particular la Cámara, como lo dice el artículo 351, en su segundo inciso, tiene facultades sobre todo para eliminar o reducir partidas de gastos propuestos por el Gobierno.

Cuando se le preguntó de qué explicación daba a la creación de las diferentes partidas del Fondo Especial Presidencial de la República, usted dice que es legal. Aquí en ningún momento se ha cuestionado la legalidad de ese Fondo Especial de la Presidencia.

A mí me parece supremamente hábil la Presidencia de la República, que en más poco tiempo que Planeación, que los Ministerios y que los Institutos, haya podido planear el gasto de todos estos millones de pesos.

El Item 1401 dice: Divulgación e investigación científica y tecnológica; es decir, vamos más allá que Colciencias.

Servicios públicos, urbanos y rurales. Acueductos y alcantarillados dos mil quinientos setenta y seis millones.

Reemplaza al Inurbe en donde dice: 2201 rehabilitación de asentamientos urbanos subnormales 1.547 millones.

Entonces la pregunta señor Ministro es, y quiero que me la responda: ¿Le falta algo al Departamento Nacional de Planeación?

Yo creo que el proyecto de presupuesto lo tenemos que votar y que lo vamos a votar para que permitan agilizar este proceso en la tarde de hoy.

Señor Ministro le quiero preguntar: Hay corporaciones de desarrollo autónomas regionales, que gastan dinero en estudios y en proyectos. Pero las funciones principales de las corporaciones autónomas, son velar por el medio ambiente.

Yo me pregunto por ejemplo: ¿La Corporación de Desarrollo de Nariño, dice en el item 1101 Planeación Global y Desarrollo Socio Económico 1573 millones. Esa es menor partida que la que es destinada?

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia toma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos García Orjuela.

Gracias, señor Presidente:

Yo sé que la mayoría de estos presupuestos son revisados por Planeación Nacional; yo no quiero oponerme al proyecto de presupuesto y a cada una de sus divisiones, pero si creo señor Ministro que podemos enriquecer este proyecto permitiendo que en el momento de la discusión haya los debidos traslados para que el Congreso intervenga en la conformación del presupuesto para que le permita a la ciudadanía entender nuestra función legisladora.

Por último, sé que el artículo 20 transitorio le permite al Gobierno sustituir, modificar o integrar organismos ejecutivos del Estado. También sabemos que el artículo 46 transitorio, faculta al Gobierno par crear un Fondo Especial de Solidaridad que durante 5 años atienda a las poblaciones que lo solicitan; pero lo que queremos, señor Ministro, es: Primero, que nos responda las preguntas que los congresistas le estamos formulando; y segundo, que encuentre obvio que las peticiones del doctor Héctor Heli Rojas y de algunos de nosotros en el sentido de ponerle orden al Presupuesto en beneficio de las regiones, porque al no tener orden del Presupuesto es lo que ha permitido el despilfarro del Erario.

Gracias, señor Ministro, gracias señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.

Gracias, señor Presidente:

Pienso al igual que el doctor Carlos García, que el proyecto de Presupuesto que presentó el Gobierno Nacional, debemos votarlo afirmativamente. Considero que mi partido debe darle un voto de confianza al Gobierno.

Baso mi afirmación en la constancia que nos ha hecho llegar hace un momento a la curúl de cada uno de los honorables Representantes, el señor Ministro de Hacienda, que se refiere precisamente a las inquietudes que le han hecho al señor Ministro, los honorables Representantes.

Creo que si los honorables Representantes nos tomamos el trabajo de leer la constancia, podemos aclarar muchas dudas con respecto a la presentación del presupuesto; por ejemplo, al plan de desarrollo que ha explicado el señor Ministro de Hacienda, lo referente a la ley orgánica de acuerdo a conceptos del mismo Consejo de Estado que es una norma que actualmente está vigente.

El Gobierno Nacional ha propuesto la política de la globalización de la economía y adelantar un proceso general de descentralización administrativa. El Gobierno Nacional, ofició a los diferentes Ministerios en este semestre, solicitándoles que le hicieran llegar lo antes posible, a la Oficina de Modernización del Estado de la Presidencia de la República, conceptos sobre los programas de descentralización de cada uno de los Ministerios actualmente vigentes en el país.

Lo propone el Gobierno Nacional antes de que se le venzan las facultades contenidas en el artículo 20 transitorio de la Constitución Nacional, al dictar una serie de proyectos con fuerza legislativa por medio de los cuales va a reestructurar a muchos de estos Ministerios.

El Gobierno Nacional tiene previsto la supresión de unos organismos adscritos o vinculados a esos Ministerios y transferir funciones y competencias a los nuevos entes territoriales y al mismo tiempo prevé dictar este decreto, que tiene un plazo límite hasta el 3 de enero de 1993 para presentarlo.

La pregunta mía, señor Ministro, es la siguiente:

¿Tiene previsto para el presupuesto de 1993 el Gobierno Nacional, las transferencias de estos recursos a los nuevos entes, a los departamentos y los municipios?

Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente.

Constancia presentada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes.

Constancia.

Santafé de Bogotá, 19 de octubre de 1992.

Señores
Presidente del honorable Senado de la República
Doctor José Blackburn Cortés
Presidente de la honorable Cámara de Representantes
Doctor César Pérez García
honorables señores Congresistas.

Ref.: Constancia Proyecto de ley Anual del Presupuesto de 1993.

Señores Congresistas:

Algunos aspectos jurídicos relativos al trámite del proyecto de ley anual del presupuesto para 1993 han generado inquietud en ciertos sectores del Congreso. Los criterios jurídicos que fundamentan la presentación y tramitación del proyecto por parte del Gobierno se exponen a continuación en esta constancia.

I. El presupuesto y el plan de desarrollo.

Siguiendo la orientación que bajo la vigencia de la Constitución de 1886 habían fijado las reformas de 1945 y 1968, la Constitución de 1991 subordina la acción del Estado a la planeación. Así lo dispone expresamente la Carta cuando señala que el Plan Nacional de Inversiones tendrá prelación sobre las demás leyes (artículo 341) y que el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones deben corresponder al Plan Nacional de Desarrollo (artículo 346). El problema consiste en determinar si actualmente se puede exigir la subordinación del gasto público y de la actividad estatal al Plan Nacional de Desarrollo y la respuesta a este interrogante es negativa.

En efecto, una interpretación sistemática de la Carta demuestra que la misma prevé que el Estado actúe hasta 1995 sin que exista un Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 341 de la Carta establece un momento preciso en el cual se presentará al Congreso el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo: los seis meses siguientes a la iniciación del periodo presidencial respectivo. De esta manera el Plan rige por un periodo definido: el cuatrenio presidencial respectivo.

La oportunidad prevista por la Carta para la presentación y expedición del Plan no fue fijada de manera arbitraria, pues busca que él mismo sea un instrumento para el desarrollo de los programas presentados por el Presidente de la República y por los Congresistas. Este propósito no puede satisfacerse cuando se ha cumplido más de la mitad del periodo presidencial respectivo y por consiguiente se han formulado las políticas y estrategias que seguirá el Estado, circunstancia conocida por los constituyentes.

De esta manera, de conformidad con el artículo 69 de la misma Carta, ni el Gobierno puede presentar un proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, ni el Congreso puede aprobarlo en una oportunidad distinta a la prevista, y si lo hicieran dicho Plan tampoco correspondería a los cánones constitucionales que suponen la existencia de planes cuatrienales. Todo esto podría implicar una extralimitación de funciones por parte del Gobierno y el Congreso o por lo menos un ejercicio inoportunamente de base constitucional alguna.

Conviene señalar que el honorable Consejo de Estado, en su auto de fecha 24 de septiembre de 1992, advirtió que de conformidad con el artículo 341 de la Carta ha transcurrido el término que la norma constitucional concedió al Gobierno para la presentación del proyecto de ley mediante el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo.

A lo anterior se agrega que la elaboración y expedición misma del Plan no está detalladamente reglamentada en la Carta, pues se consideró que tales aspectos debían ser regulados por una ley orgánica (artículo 342). Como quiera que la expedición de una ley de esta naturaleza supone un complejo estudio, es evidente que el Constituyente no quiso que las normas sobre planeación comenzaran a regir inmediatamente, pues era imposible expedir un Plan en el corto plazo. Si tal hubiera sido su intención, habría facultado al Gobierno para expedir la Ley Orgánica del Plan o el plan mismo. A este respecto se puede observar que en ninguno de los debates sobre presupuesto o planeación se planteó la posibilidad de expedir una norma transitoria que otorgara facultades al Gobierno para expedir la ley del plan¹.

Si el propósito de las normas sobre planeación es relacionar la actuación del Estado, es evidente que el Constituyente al subordinar la actividad del Estado a la existencia de un

Plan de Desarrollo no pudo querer paralizarlo, ni condenar al actual Gobierno o a la Nación a actuar por fuera de las prescripciones constitucionales. Admitir la tesis de que la ausencia de Plan impide actualmente efectuar gastos públicos, conduce a negar las bases mismas del Estado y colocarlo en imposibilidad de cumplir los fines esenciales para los cuales fue constituido.

Si el constituyente expresamente contempló la expedición del presupuesto anual de 1992 y obviamente los subsiguientes, sin suplir la ausencia de la ley del plan, fue precisamente porque consideró que la sujeción de la ley del presupuesto al plan sólo operaría cuando este último se expidiera. Sobre este punto se encuentra que en la Gaceta Constitucional número 110 (páginas 4 y 5) se publicó una propuesta del doctor Alvaro Echeverry Uruburu de "Acto Constituyente de Vigencia Inmediata", la cual establecía en su artículo 14 un sistema transitorio para la aprobación de un Plan Nacional de Desarrollo a partir de 1992, propuesta que no fue considerada por la Asamblea Nacional Constituyente. Lo anterior permite reiterar que el mismo Constituyente previó la ejecución del gasto público sin que existiera un Plan Nacional de Desarrollo, hasta el año 1995.

Por otra parte, el Gobierno opina que si bien es claro que el contenido del Plan de Desarrollo debe estar correspondido en la Ley Anual del Presupuesto, en ninguna parte de la nueva Constitución se subordina la aprobación de esta última a la expedición del primero. Si así fuere, inclusive el presupuesto aprobado para 1992 tendría igual tacha. Lo que quiso el Constituyente fue que existiera una correspondencia material, no formal, entre el Presupuesto y el Plan; que la orientación anual del gasto público se hiciera bajo las precisas orientaciones de un plan. Si el plan no existe, no es que de inmediato se transforme esa restricción, que es de carácter político material, en un requisito formal de aprobación de la Ley del Presupuesto. Y es que, mal entendida la necesaria consonancia entre el Plan y el Presupuesto Anual, y vista como un simple paso previo del primero respecto del segundo, no podría siquiera existir presupuesto, ya fuere aprobado por ley o adoptado por los mecanismos subsidiarios de la ley orgánica actual. Creemos que esta manera de ver el problema es limitada y además no tiene en cuenta el real propósito político de las exigencias que en materia de planeación contiene la Constitución.

De esta forma se puede concluir que constitucionalmente está previsto que no existirá un Plan Nacional de Desarrollo hasta el año 1994 o 1995. Existe pues un periodo de transición constitucional en materia de planeación hasta 1995.

La interpretación de acuerdo con la cual es viable ejercer las facultades otorgadas a los órganos del Estado por la Constitución en materia de gasto público, y sin que exista previamente el Plan Nacional, corresponde por lo demás a la jurisprudencia mayoritaria sentada por el honorable Corte Suprema de Justicia cuando actuaba como juez constitucional, en atención a una razón práctica, como fue la no expedición de plan alguno en los términos previstos por la Reforma Constitucional de 1968.

II. La agregación de las partidas de gastos.

En cuanto hace a la presentación del proyecto de ley anual del presupuesto para 1993, cuyas apropiaciones aparecen agregadas, o de manera global, debe señalarse que el Gobierno se sujetó estrictamente a la Constitución, la ley y los reglamentos vigentes.

La Constitución Política en su artículo 347 señala que el proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. La forma de programar,

¹ Tal como consta en las Gacetas Constitucionales números 92 (páginas 4 a 7), 93 (páginas 7 a 11), 100 (páginas 6 a 10, 12 y 13), 104 (páginas 27 y 28), 107 (páginas 13, 14, 20, 21 y 24), 113 (páginas 24, 25, 26, 29 y 30), 115 (páginas 25, 26 y 27) y 140 (páginas 3, 5, 7, 8 y 38).

aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto está determinada por el artículo 352, el cual señala que estos aspectos son regulados por la Ley Orgánica del Presupuesto.

El artículo 23 de la Ley 38 de 1989, Ley Orgánica del Presupuesto vigente, prescribe que el presupuesto de gastos se compondrá del presupuesto de gastos de funcionamiento, del presupuesto del servicio de la deuda y del presupuesto de gastos de inversión.

Dentro de cada organismo y entidad el presupuesto de gastos de funcionamiento se clasifica en apropiaciones para servicios personales, gastos generales, transferencias y gastos de operación. El presupuesto del servicio de la deuda se clasifica en deuda interna y externa. El presupuesto de inversión comprende el plan operativo anual, clasificado según lo reglamente el Gobierno. De otra parte, el artículo 33 del mismo texto legal señala que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluirá los proyectos de inversión relacionados en el plan operativo anual, siguiendo las prioridades establecidas por el Departamento Nacional de Planeación. Tal como se observa, la Ley Orgánica del Presupuesto no ordena al Gobierno Nacional incluir en la Ley Anual del Presupuesto el detalle de las apropiaciones que deben ser aprobadas por el Congreso, por cuanto el artículo 54 de la misma ley en su numeral 7, establece que es en el anexo al decreto de liquidación donde se debe insertar el detalle de las apropiaciones para el año fiscal.

El Decreto 3077 de 1989, reglamentario de la Ley 38 de 1989, en su artículo 20 dispone que el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones se debe presentar al Congreso con la siguiente clasificación: Secciones principales, secciones, numerales, programas y subprogramas. Así fue presentado el proyecto de ley número 007 (Cámara), en el que no se incluyeron las apropiaciones en el nivel de proyecto, por cuanto esto debe hacerse en el decreto de liquidación.

No sobra agregar que el Decreto 294 de 1973, antiguo estatuto orgánico del presupuesto, prohibía en su artículo 32, ordinal 4, que en el presupuesto se incluyeran partidas globales para cualquier clase de gastos, prohibición que fue derogada por la Ley 38 de 1989, con el fin específico de darle mayor flexibilidad al manejo presupuestal.

Las reglas establecidas por la ley orgánica y sus decretos reglamentarios corresponden a la naturaleza del control que ejerce el Congreso al aprobar la ley anual del presupuesto. No podría sostenerse que el Congreso deba examinar y aprobar los gastos de la administración en todos sus detalles, así, por ejemplo, resulta de la propia Carta Constitucional que prevé que el Presidente puede crear empleos y señalar sus dotaciones y emolumentos siempre que no excedan del monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones (artículo 189, ordinal 14). De este modo, el control que debe realizar el Congreso al aprobar el presupuesto se refiere a las partidas que determinan las políticas de acción estatal (cuánto se gastó en funcionamiento, cuánto en servicio de la deuda, cuánto en inversión y en qué tipo de actividades) y no al detalle de las mismas. Esta conclusión corresponde a la naturaleza de la función del Congreso, que no consiste en administrar sino en fijar las políticas que deben guiar la acción estatal.

De igual manera, es importante resaltar que el Gobierno Nacional envió al Congreso, adjunto al proyecto de ley 07 Cámara, los anexos informativos números 1 y 2 que contienen la desagregación de todos los numerales a nivel de artículos, ordinales y subordinales y cada uno de los proyectos de inversión pública que se ejecutarán el próximo año, los cuales son de conocimiento público.

III. Gasto social.

Con el fin de cumplir con los mandatos constitucionales el Gobierno Nacional incluyó en las apropiaciones el componente denominado "gasto social", el cual se encuentra regulado entre otros por los artículos 334, 365 y 366 de la Constitución. Durante el debate con los ponentes para plenarios, ellos manifestaron no estar satisfechos con los gastos para inversión social previstos en el proyecto, por lo que el Gobierno, dando cumplimiento al artículo 351 de la Constitución, accedió al incremento de éstos, y a su uso para cofinanciar proyectos de las entidades territoriales, calculando de la disponibilidad máxima de recursos para la próxima vigencia fiscal y sujetando su ejecución al estricto cumplimiento de los principios de la Ley Orgánica del Presupuesto y específicamente de los artículos 31 y 32, en los cuales se condiciona la inclusión de proyectos de inversión a su existencia en el Banco de Proyectos manejado por el Departamento Nacional de Planeación y en el plan operativo anual de inversión. De esta forma el Gobierno autorizó el aumento del gasto social con el fin de satisfacer las peticiones del Congreso con rigurosa observancia de la Constitución y la ley.

No sobra advertir que no existe recurso alguno en el presupuesto que vaya a ser asignado en contravía del artículo 355 de la Constitución Política, punto en el cual el Gobierno ha sido en extremo cuidadoso, tanto en la aplicación de la norma como en la preservación de su espíritu. Esta posición ha sido públicamente manifestada en el Congreso en distintas oportunidades.

IV. Transferencias del artículo 357 de la Constitución.

En relación con el artículo 93 del proyecto de ley 007, Cámara, mediante el cual se ordenó dar participación a los municipios de una parte de los ingresos corrientes de la Nación mediante transferencias, es importante resaltar que dicha participación se encuentra apropiada en el Presupuesto Nacional y debe incorporarse en los presupuestos municipales. La partida a transferir a los municipios, iría registrada contra la ejecución de obras determinadas. De manera que el objetivo perseguido con dicha norma, fue básicamente aprovechar la transferencia de recursos para facilitarle a los municipios, a través de la infraestructura de organismos especializados, la posibilidad de disponer de mecanismos para comprometerse con tales obras públicas.

V. Vigencia de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Respecto de la Ley Orgánica del Presupuesto, se debe recordar que la Corte Constitucional en los últimos tres meses ha proferido las sentencias C-478 del 6 de agosto de 1992 y C-546 del 19 de octubre de 1992, en las cuales declaró que la Ley 38 de 1989 se encuentra vigente y que la mayoría de sus principios tienen plena aplicabilidad a la luz de la Constitución de 1991. En la página 75 de la primera de las providencias mencionadas se señala, que los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja y programación integral son coherentes con el nuevo texto constitucional, mientras que el principio del equilibrio presupuestal no es aplicable de conformidad con el artículo 347 de la Carta. En este orden de ideas, la Ley 38 se encuentra vigente, es de obligatorio cumplimiento tanto para el Congreso como para el Gobierno, y en consecuencia de conformidad con el artículo 349 del Estatuto Fundamental, la discusión y expedición del presupuesto debe sujetarse estrictamente a ella.

En cuanto a los proyectos de Ley Orgánica del Plan y de Ley Orgánica del Presupuesto, necesarios para desarrollar plenamente las

normas constitucionales, es preciso advertir que dichas leyes no tienen que expedirse de manera inmediata, por cuanto, en lo que se refiere a la planeación, el Plan de Desarrollo no debe existir sino hasta 1995, y en lo que concierne a presupuesto, como antes se vio, la Ley Orgánica del Presupuesto continúa vigente. Por tal razón dichos documentos no fueron presentados en la legislatura anterior al Congreso, pues existían necesidades inmediatas e impostergables como la reforma tributaria, prioridad fundamental para subsanar el déficit presupuestal y poder satisfacer gastos improrrogables, o la ley del presupuesto adicional sin la cual no se habrían podido pagar los salarios del sector público durante el final del año.

VI. Conclusión.

El Gobierno deja constancia que la presentación y trámite del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para 1993 se ajusta a la Constitución y la ley. Adicionalmente se precisa que no existe razón para dudar sobre la legalidad de la composición del gasto público en dicho proyecto.

Atentamente,

Rudolf Hommes

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra la honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Como he visto que usted ha venido contestando las preguntas de otros parlamentarios, quería pedirle de que me absolviera el cuestionario que me permití plantearle respecto a que en el Fondo MEN se están destinando partidas para objetivos que no son propios de la constitución de ese fondo.

Gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Julián Silva Meche.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: A mí me preocupa profundamente la fórmula idealizada que tiene el Ministerio para distribuir equitativamente los recursos del Presupuesto Nacional. Yo considero que es una fórmula que choca con la descentralización, es una fórmula que le está quitando alternativas y oportunidades a los departamentos.

Le sugiero, señor Ministro, que tengamos en cuenta las necesidades insatisfechas para tratar de ser justos; para que el situado fiscal llegue a cada uno de los departamentos teniendo en cuenta a los nuevos departamentos que carecen, precisamente de una población considerable por las mismas circunstancias que no se les ha dado oportunidad de desarrollo.

El señor Ministro conoce perfectamente la problemática de estos departamentos; yo le pediría que para próximas oportunidades se tenga en cuenta el factor de necesidades básicas e insatisfechas, para así de esta manera hacer una distribución justa a nivel nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante José Narcizo Jamioy Muchavisoy.

Gracias, señor Presidente:

Señor Presidente, aprovechando este momento con la presencia del señor Ministro, quiero expresar la voz de los pueblos indígenas en materia de presupuesto. Había muchas es-

pectativas cuando se hacía tanta publicidad hablando de los 500 años del descubrimiento de América; se hablaba de algunas brigadas que ha desarrollado la primera Dama de la Nación; diferentes programas para los pueblos indígenas y creyendo que habían entendido la problemática de nuestros pueblos. Hoy, al ver al presupuesto, sumando todos los recursos asignados a través de diferentes instituciones y de los Ministerios, en especial del Ministerio de Gobierno, solamente alcanza a sumarse 5 mil millones de pesos, para ayudar aproximadamente a más de un millón de indígenas que existimos en Colombia. No alcanza ni al 0.5% del ingreso nacional o del presupuesto; por eso hemos hecho una serie de análisis en algunas reuniones. Yo quiero que los parlamentarios tengamos conciencia de lo que vamos a decidir porque somos responsables de este presupuesto, y no puede ser el presupuesto de un solo partido.

Es lamentable que muchos parlamentarios tengan que vender su conciencia por diferentes compromisos de partido o solamente porque va a recibir algún pago por este voto. Yo quiero que todos los honorables Representantes nos solidaricemos con el pueblo si realmente vemos que el presupuesto corresponde a las necesidades para hacer una verdadera justicia social. Yo quiero que no lo votemos; de parte mía, en nombre de los pueblos indígenas quiero dejar constancia de mi voto negativo, porque para nosotros es una burla que a los 500 años se diga que se le van a reconocer los derechos a los indígenas, pero cuando se trata de reconocerlos en forma objetiva y real para el desarrollo de los pueblos, solamente es una burla.

Si de verdad quiere el pueblo colombiano reconocer unos derechos, que se modifique el presupuesto para nuestro pueblo indígena, como lo dice la nueva Constitución.

Gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Jesús Edgar Papamija Diago.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro, usted tocó tangencialmente un tema que yo no quiero que pase desapercibido, que también lo he venido planteando. Alguien ha dicho que yo era enemigo del PNR y que había pedido de que esa institución desapareciera.

¿Cómo vamos a ser nosotros enemigos del PNR y que los recursos no lleguen a nuestras regiones? Lo que no podemos entender es, que dicha cantidad de recursos, como los que maneja la Presidencia de la República o los que manejan los funcionarios del PNR, se manejen sin la responsabilidad política.

Yo he denunciado y he oído denuncias de otros colegas de la Cámara, de cómo el PNR se ha vuelto como un instrumento contra la clase política, contra los partidos, contra el Gobierno; lo primero que se hace ver a los dirigentes allí reunidos es que salgan por ende las decisiones presupuestales. Eso es lo que nos lleva a nosotros, señor Ministro, a decirle a usted que nos preocupa terriblemente la destinación, por no decir que la manipulación, recuerde usted y recordarán los honorables Representantes, que en 1993 va a ser un año electoral; va a ser un año en donde el parlamentario va a tener que recurrir siempre a capacidad de convencimiento, por la vía de la dialéctica; habrá algunos funcionarios que están manejando gruesas sumas de dinero y con ellos vamos a poder competir, señor Ministro.

Entonces, si es bien cierto que usted como cualquiera tiene que presumir de que esos fondos van a ser bien manejados, pues, a nosotros nos asalta la duda y permitanos cobijarnos con el beneficio de ella, porque la experiencia tenida, por lo menos, le insisto en el caso concreto del Cauca, puedo demostrarlo con hechos.

Los funcionarios del PNR y de altas esferas gubernamentales hablan contra la clase política; salen a hacer campaña y una vez que son derrotados vuelven a ejercer sus funciones en el PNR.

Yo le he denunciado a usted y quiero volver a insistirle en esta plenaria, cómo un ilustre Senador de la República llevó las partidas del PNR al Departamento del Cauca y folder en mano anunció que por su intervención y gracias a sus influencias se harían algunas obras en esa región del país.

Se está estableciendo una competencia desleal, porque se le quitó a los Representantes y los parlamentarios colombianos el acceso a los doce mil millones de pesos que tenían bajo la figura de los llamados auxilios parlamentarios.

Yo creo que en esto tiene que hacer alguna responsabilidad del Gobierno, señor Ministro, para adoptar algunos correctivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia toma el uso de la palabra el honorable Representante Juan Hurtado Cano.

Muchas gracias, Presidente:

Efectivamente este fin de semana estudié detenidamente el presupuesto del 93, y hemos sacado por conclusión, señor Ministro, como ya se dijo en la constancia del partido Conservador a la que hizo referencia el doctor Jaime Arias, que vamos a votar el presupuesto que el Gobierno ha presentado, no sin antes de referirme muy brevemente a algunos puntos sobre los cuales tengo serios reparos y es precisamente ese fortalecimiento que se le ha dado a un Fondo Especial que es al de la Presidencia de la República.

Yo considero y comparto con usted, señor Ministro, que los ancianatos y asilos, en razón a eliminación de los auxilios parlamentarios queden desprotegidos; hay que buscar los mecanismos para que no se cierren. Yo pienso que el Gobierno hubiera podido establecer un mecanismo para que esos recursos llegaran a esos asilos, a esas entidades sin ánimo de lucro que han prestado una gran función social por intermedio de Bienestar Familiar o de los mismos municipios.

Yo pienso, señor Ministro, que la parte de inversión de 105 mil millones de pesos es bueno, porque si se dio la elección popular de Alcaldes y el proceso de centralización administrativo, pues hay que partir del supuesto de que los alcaldes municipales tienen que manejar con responsabilidad la inversión hacia la solución de los problemas de la comunidad, del acueducto, del alcantarillado, salud y educación.

Le digo, señor Ministro, vamos a votar la mayoría de la bancada del partido Conservador este Presupuesto Nacional, porque no es bueno, ante la opinión pública, que se diga que el Congreso de la República tiene la obligación de discutir el Presupuesto Nacional, no lo hubiera votado y lo hubiera dejado bajo una dictadura fiscal expedida por decreto del Gobierno Nacional.

Yo creo, señor Ministro, que para el país debe quedar en claro que cuando el Presupuesto Nacional llega al Congreso, si debería tener por lo menos un tiempo suficiente de discusión en la plenaria de la Cámara; ahora, hay que tener en cuenta que el proyecto se demoró tres, cuatro semanas en discusiones sobre quién tenía la función de estudiarlo, si la Comisión Tercera, o la Comisión Cuarta; allá se perdió un mes de estudio. Una conclusión final: se debe aprobar un presupuesto de una manera precipitada y acelerada como nos va a tocar hacerlo en el día de hoy porque solamente tenemos límite hasta las 12 de la noche.

De tal manera, señor Ministro, que con profunda emoción patriótica, como dijera Va-

lencia, también voy a votar el presupuesto con esas reservas; de que no es bueno que sigan inyectándole al Ministerio de Gobierno, a la Presidencia de la República, a Planeación Nacional una cantidad de partidas para hacer acueductos y alcantarillados, como veo ahí en rubros del Ministerio de Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Jairo Clopatosky Ghisays.

Señor Ministro, señor Presidente y honorables Representantes: Me han dicho que últimamente me he estado convirtiendo en Mister número. Pero déjeme decirle señor Ministro, ya que nos podemos acordar de lo que sucedió la semana pasada, cuando usted por inelegancia que tuvo con el país, le metió un mico a este Proyecto de Presupuesto. Igual, que como muy bien lo dijo el Representante Marco Tulio Gutiérrez, prometió en marzo hablar sobre los pensionados, y es la hora, meses después, no se ha manifestado frente a eso.

Señor Ministro: Ha ido usted perdiendo credibilidad con el Congreso; al mismo tiempo, señor Ministro, la solidaridad que el Gobierno que sólo busca con este proyecto; preparar el camino para las candidaturas presidenciales del 94.

Y además, la Constitución nos tiene maniatados sin iniciativa para el gasto y así se expresa en los artículos 351 y 48 de la Constitución Nacional.

Otra vez quiere el Gobierno lavarse las manos, con el Congreso. El Congreso debe hacerse sentir políticamente, dándole su voto negativo al proyecto de Presupuesto al Gobierno, para mostrar por primera vez, si es el caso, su independencia y en señal de protesta por la grave e irresponsable omisión, por parte, incluso del mismo Ministerio de Hacienda.

Porque el Ejecutivo, señor Ministro, siempre se ha escudado con el Congreso de la República. El Congreso actual siempre ha sido un escudo para que el Ejecutivo pueda banderarse de ciertos programas que de hecho, en muchas ocasiones, ni siquiera el mismo Congreso ha querido que se llevaran a cabo; luego si ha de encontrarse un responsable, pues que sea el mismo Ejecutivo, el que se responsabilice.

No veo razón por parte de mi colega Juan Hurtado, cuando dice que vamos a seguir una disciplina de partido y que van a votar el Presupuesto. Y más adelante dice, que están en contra de los procedimientos utilizados por el Ejecutivo.

Ahí hay una contravía. Pero que de todas maneras van a votar a favor, porque si no, nos aplican el famoso régimen Fiscal.

Entonces, yo invito a los colegas, a que reflexionen en ese punto. A que dejemos por primera vez, aquello que se llama la disciplina de partido. Y más bien, por la democracia de nuestro país, votemos en contra.

N importa que no aprobemos el proyecto. Pero que sea el Ejecutivo el responsable de este presupuesto, que en cierto momento ha sido atropellado por los mismos parlamentarios del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Bedoya Hoyos.

Gracias, señor Presidente:

Ministro: A mí me queda una inquietud. Estuve leyendo el presupuesto. En la distribución de recursos, se nota a las claras que allí, el Ministerio que usted dirige, se le asignan rubros y partidas que lo han planteado otros Representantes.

Por qué el Ministerio de Hacienda, por ejemplo, tiene en su presupuesto 25 mil millones para obras de Infra-estructura; 17 mil millones para el fomento del desarrollo re-

gional. Casi 4 mil millones, para acueducto y alcantarillado; 58 mil millones para generación de energía eléctrica; 58 mil millones para plantas eléctricas y 16 mil millones para transmisión de energía eléctrica. Cuando uno lee, fomento del desarrollo regional, 17 mil millones, uno diría: bueno, es una partida que va a utilizar el doctor Hommes y sus funcionarios para ayudarle a los 400 municipios que no tienen actualizado su Catastro. La institución que en el país está encargada de eso, es el Instituto Agustín Codazzi. Y uno se asombra cuando allí ese rubro tiene, en Planeación Nacional 21 millones de pesos y Fomento y Desarrollo Regional tiene otros 21 millones de pesos. Que todo el mundo sabe eso se va a manejar con criterio de partido; ahí no se lo decía María C. Ocampo: ¿Qué campaña política va a financiar con toda esa cantidad de miles y miles de millones de pesos?

Ministro, me he tomado el trabajo de sumar el presupuesto de las 18 Corporaciones Regionales de Desarrollo que hay en este país, y a mi colega Jattín le voy a preguntar lo mismo al Ministro: ¿Qué hacen estas Corporaciones con 271 mil millones y la Corporación del Sinú, estimado Jattín, que maneja de cerca de 6 mil millones de pesos? Por lo general, Ministro, y ojalá estuviera el doctor Armando Montenegro aquí, la mayoría de esas Corporaciones son manejadas con criterio clientelista y político, entregando la dirección a caciques y políticos regionales, donde financian sus campañas. Son muy pocas las corporaciones en este país, que son manejadas con criterio técnico y criterio social.

Y lo último Ministro: Pido que me responda una carta que le envié hace mes y medio a su Despacho y todavía estoy en espera de esa respuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la Palabra el honorable Representante Jesús Rosero Ruano.

Gracias, señor Presidente:

Es que dentro de nuestra Constitución, se habla de que nuestro país es multitécnico, multicultural; yo he dicho que el criterio del presupuesto de 1993, es un criterio incrementalista. No se tuvo en cuenta la transición de la vieja Constitución a la nueva Constitución; se incrementaron rubros sin hacer un diagnóstico real de las entidades y angustias de las regiones. La Constitución, se quejaba el Representante Jamioy, señala que a los indígenas solamente le asignan 5 mil millones. Hay un millón de indígenas, o sea 5 mil pesos por indígena.

Nosotros en la Costa Pacífica, debe de establecerse la asignación de tierra a las comunidades negras, en las zonas ribereñas de la cuenca del Pacífico, según el artículo 55 de la Constitución.

A pesar de que el Ministerio de Gobierno, a impulsado a través del Viceministro, el proceso de asociaciones de que las Comunidades Negras se agrupen para legalizar sus tierras ribereñas, pero no sólo los procesos de la tenencia de la tierra, sino también de la salud, vivienda y educación.

Es cierto que hay un recurso de 5 millones de dólares para crédito externo que se está tramitando; pero de aquí a que eso ocurra, entonces se necesitan recursos nuevos y adecuados, para que la gente no tenga que desplazarse de sus tierras de la Costa Pacífica a aportar, por su propia cuenta, como se ha venido haciendo. Entonces es importante que las comunidades negras así como los indígenas, tengan relamente sus reivindicaciones sociales y económicas; que se busque la manera que el presupuesto sea de justicia con estas comunidades.

Gracias, señor Presidente.

Interviene la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Para hacerle cuatro preguntas. Los términos generales que usted plantea en un carta enviada a los Presidentes de Senado y Cámara, hay dos artículos nuevos.

El primero dice: Que para la prestación de los servicios de educación y salud, a cargo de los organismos y entidades del Estado, se podría celebrar contratos con entidades privadas de cualquier naturaleza.

Yo le quiero preguntar, si esto es adelantándonos un poquito a la privatización de la educación y de la salud, o a qué obedece lo que usted llama "celebrar contratos, con entidades privadas de cualquier naturaleza".

El otro artículo donde usted plantea la cofinanciación de los maestros, también le preguntaría, si es que nos estamos adelantando a la ley general de educación, cuando dice que deberá ser nombrado por el departamento o por el municipio y en ningún caso pertenecerá a la nómina nacional.

La tercera pregunta tiene que ver con el Situado Fiscal para la salud. Es que se habla de que como mínimo el 4% debe de mantenerse para el Situado Fiscal. En la Reforma Tributaria, usted nos señala en dato de 8 billones 993 mil; el 4% son 359 y pico de millones de pesos, para el Situado Fiscal.

Y en el artículo 104, también del primer proyecto que salió publicado en la Gaceta; este artículo, fue negado por esta Corporación, en la discusión sobre la adición del 92.

Yo me pregunto por qué hoy volvemos a traerlo a discusión y proponerlo nuevamente cuando ya lo había negado.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Yo le pregunto a la Cámara, si se quiere declarar en sesión permanente?

Es aprobada por unanimidad la sesión permanente. Señor Presidente, dice el Secretario.

Interviene el honorable Representante Jaime Navarro Wolff.

Gracias, señor Presidente:

Con el fin de poder entrar en el debate de la proposición del proyecto, así se apruebe por la Corporación.

La pregunta que yo quiero hacerle, señor Ministro, para la cual pido la misma atención a todos los colegas es la siguiente:

¿Cuál es el diseño que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda tienen en la destinación de los recursos de la Nación?

¿Cuál es el diseño, ante la ausencia de la ley Orgánica de Presupuesto y de la ley del Plan?

¿Cuál es el diseño que permitió distribuir estos ingresos; estamos peleando si es de 80 mil millones de pesos más para el gasto social, o es 80 mil millones de pesos menos?

Eso significa punto 8% del total del presupuesto de la Nación. Y estamos tratando de rescatar la prioridad del gasto social sobre las demás inversiones de la Nación.

En todas estas respuestas no se nos ha dicho cuál es el modelo de inversión pública de definición del gasto de la Nación que sirvió como elemento o como guía de esta elaboración del proyecto de presupuesto.

De manera que la preocupación, señor Ministro, es la utilización de esos recursos, sin definición presupuestal, ni proyectos específicos. ¿Cómo vamos nosotros a votar sin saber cuál ha sido la filosofía que ha guiado la construcción de este proyecto de presupuesto? ¿Cómo lo vamos a poder aprobar si lo único que hemos logrado hasta ahora es, entrar en un proceso de intercambio de opiniones y tal vez de presión política frente al Gobierno,

para negociar el traslado de unas cuentas de un lugar a otro, buscando que se incremente el gasto social y la inversión social?

Pero yo quiero que lo definitivo es, que el Ministerio nos cuente a la plenaria, cuál ha sido la filosofía para que los rubros de funcionamiento de inversión de gasto del Gobierno, se determinen bajo este presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Góngora Ariciniégas.

Gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Veo que hay dos artículos que están en contradicción: Es el artículo 45, donde dice claramente: "En los contratos de prestaciones de servicios, incluidos, unidades de trabajo de Senadores y de Representantes, no se podrán pactar prestaciones".

Y posteriormente, en el artículo 109, parágrafo dice:

"Los Empleados de la Unidad Legislativa de los Congresistas, tendrán las mismas prestaciones sociales, y primas que gocen los empleados de planta".

Me parece, que aquí hay una contradicción en esos dos artículos, señor Presidente, y señor Ministro.

Quiero mencionar otro artículo:

En el capítulo 5º de Disposiciones Varias, el artículo 60 dice:

"El Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto podrá solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reserva de apropiación y de caja, estados financieros y demás documentos que considere conveniente para la programación y ejecución de los recursos incorporados al presupuesto".

Me parece que este término y demás documentos, daría la opción a que cualquier gerente de un instituto o de una entidad, se vea sometido, a presentar una serie de requisitos que no son claros.

También veo otro artículo, señor Ministro: Es el artículo 91 que dice:

"El valor del calzado y vestido a que refiere el artículo 1º de la Ley 60 del 88 no podrá exceder en ningún caso de 36 mil pesos en cada suministro".

Párrafo. El Ministerio de Educación, podrá cancelar en dinero la dotación del personal docente. Administrativo Nacional y nacionalizado, no suministrado con anterioridad a la vigencia de la presente ley. Para ello con la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijará el valor de la dotación de los años anteriores".

Ministro: A mí me parece que este artículo no se puede poner con exclusividad solamente para el Ministerio de Educación; yo entiendo que en todas las dependencias hay atraso para las entregas de dotación. Y esto, sólo en manos del Ministerio de Educación; es como un simple privilegio que se le quiere dar a una sola cartera.

Yo creo que todas las dependencias están atrasadas en cumplir con las dotaciones requeridas de ley y que aquí este artículo solamente lo otorga para el Ministerio de Educación.

Gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Dechner Borrero.

Muchas gracias, señor Presidente:

Señor Ministro: Como usted lo manifestó, el artículo 93 va a desaparecer y se va a incrementar las transferencias a los municipios, el proyecto se habla de una partida de 725 mil, 275 millones, 65 mil pesos. Pero ya en la Gaceta, en la misma sección 1301, Ministerio

de Hacienda, numeral 3º, transferencias, había de 853 mil 556 millones 493 mil pesos, me gustaría despejar la duda si los 102.82 millones 148 mil pesos va a incrementar los 893.500.056 millones, o los 725.275 millones del proyecto original del Gobierno Nacional. Le agradezco señor Ministro de que me despeje esa duda.

Muchas gracias, señor Presidente.

Interviene la honorable Representante Piedad Córdoba de Castro.

Gracias, señor Presidente:

Para insistir en lo siguiente, señor Ministro: No sin antes referirme a asuntos importantes que han sido tratados aquí en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes con relación al debate del proyecto de presupuesto.

Hago algunas de las anotaciones hechas por la doctora María C. Ocampo y por quienes además me han cedido el uso de la palabra; es con afinidad a una cantidad de entidades que funcionan a nivel del ejecutivo, en la medida en que no hay entidad responsabilizada de la inversión social y que muchas de estas oficinas tienen una gran duplicidad de funciones en el espacio y en el tiempo; se van perdiendo esos recursos, de esos recursos, de esos dineros que con tanta dificultad son aprobados aquí en el seno del Congreso.

El afán que tenemos cada uno de nosotros es que haya más inversión en este campo y menos inversión en la burocratización del mismo Estado.

Este Gobierno ya lleva más de dos años; lo que responden es que ellos simplemente se tienen que someter a unos trámites administrativos o burocráticos y la solución de los problemas se deja a la suerte, a la deriva de que esos planes o programas se puedan cumplir solos.

Pero lo cierto es que muchos de nosotros no tememos ni siquiera la posibilidad de pedirle al Director del PNR, o de sugerirle al Director del Fondo de Solidaridad de Emergencia Social; o de indicarle a las personas encargadas de la Dirección Nacional de Planeación, como voceros que somos de las comunidades, cuáles son las primerísimas inquietudes que tienen esas comunidades. Yo creo que cada uno de nosotros está absolutamente molesto de ver que estos funcionarios poco se preocupan por sus responsabilidades.

Me da la sensación, señores Representantes, que no es tanto el dinero, sino el compromiso de los funcionarios con el país, con los problemas y con las soluciones de los mismos.

Hay una corrupción, que no es simplemente robarse la plata, así en el término laxo de la palabra, sino también una corrupción que se cambia cuando estos funcionarios dicen al final de la jornada que le sobran 20, 30 o 40 mil millones; de eso debería dar vergüenza. Esto es descaro con un país que tiene tantas necesidades, entonces, señor Ministro, yo sí voy a votar el proyecto de presupuesto porque el Congreso de la República tiene todo el derecho y la obligación de discutirlo aquí, como se ha venido discutiendo y no simplemente dejar que por dictadura fiscal, el Gobierno corra a aprobarlo, dejándonos a nosotros sin la posibilidad de incluir, no auxilios, sino de insistir cuáles son las primeras necesidades por las que atraviesan las regiones y por las que atraviesa el país. En ese sentido, señor Ministro, quiero recordarle a sus asesores y a usted, que en la pasada reforma tributaria logramos aprobar una partida de 60 mil millones de pesos para los programas de hogares comunitarios de Bienestar Familiar, aprobamos además que para el presupuesto del 93; irían 15.000 millones de pesos, pero que irían en la forma que nosotros aprobamos en el proyecto de presupuesto, y no en la forma que un funcionario o funcionaria quiere hacerlo incluir en este proyecto.

Por eso, señor Ministro, yo propongo una modificación a este proyecto de presupuesto en el siguiente sentido: En la parte que tiene que ver con el Ministerio de Salud, concretamente de Bienestar Familiar en donde se apropia una partida o un proyecto de partida de 10.000 millones de pesos, para la protección especial del menor y de la familia, quede de la siguiente forma:

5.000 millones para lo que es microempresadimientos o proyectos de microempresa de las madres comunitarias y de las asociaciones de hogares comunitarios de Bienestar Familiar; 5.000 millones para el cubrimiento o mejoramiento de las becas; y 5.000 millones que deben ir al Ministerio de Trabajo, concretamente al ISS, para cubrimiento de los riesgos de enfermedad general, maternidad y enfermedad profesional, como se propuso en la Ley 6ª, que se aprobó en el curso del año.

En segundo lugar, señor Ministro, en discusión que tuvimos, la doctora Yolima Espinosa con el Viceministro Héctor Cadena, en el momento que estuvo encargado del Ministerio, acordamos la posibilidad de un fondo para el proyecto de ley en este momento hace curso en la Cámara de Representantes, en la Comisión Primera, proyecto de Violencia Intrafamiliar con una partida de 200 millones de pesos para atender estos casos; y tercer lugar, señor Ministro, una proposición, que fue apoyada por los miembros de las Comisiones Tercera y Cuarta, y algunos otros del Senado, en el sentido de que en la partida presupuestal de los 27.000 millones que se le asignen a Planeación Nacional para estudios consultoría o sé de qué naturaleza o de orden, nosotros sugerimos la posibilidad de que 100 millones de pesos vayan específicamente a la investigación, a la contratación, al estudio de la propuesta que las mujeres hacemos en el Congreso de la República para la creación del Instituto de la Mujer, buscando con esto que toda la actividad, que toda la legislación y todos los programas que ha venido haciendo el ejecutivo disgregando en los diferentes ministerios, queden hacia el futuro en una propuesta de una sola entidad administrativa que se encargará de planear lo que es la problemática de género a fin de buscar la posibilidad de que la mujer se inserte de manera definitiva al desarrollo. Esto sería una acción afirmativa en este sentido, señor Ministro, y le agradecería mucho la atención a la proposición que acabo de hacer.

Gracias, señor Presidente, gracias ser Ministro.

Presidente:

El honorable Representante Alfonso Mattos está solicitando una interpelación.

Honorable Representante Alfonso Mattos.

Muchas gracias, señor Presidente:

El debate se ha anticipado porque se han hecho muchas aclaraciones y de pronto se han tratado de resolver muchas preguntas. Le pediría a la Mesa Directiva a ver si le solicita a la honorable Cámara, se someta a votación la proposición con la cual termina la ponencia para primer debate en la Cámara del proyecto de ley, y que declare la suficiente ilustración.

Muchas gracias, señor Presidente.

Habla el Presidente:

Le pregunto a la Cámara si quiere que se declare cerrada la discusión.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Navaro Wolff.

Gracias, señor Presidente:

Para presentar una proposición mediante la cual se cierre este procedimiento y lo discutimos, aprobemos o lo improbemos; pero yo

solicitaría a la Mesa, señor Presidente, que antes de votar la proposición con que termina la ponencia, que el señor Ministro hiciera una síntesis de todos los cuestionamientos, porque si nos ponemos a votar la proposición de primero, de qué nos sirven las clarificaciones que nos pueda hacer el señor Ministro, si por ejemplo, después de escucharlos, puede decir: estoy de acuerdo con que se le dé debate, o no estoy de acuerdo.

Presidente: Con mucho gusto. Yo creo que es procedente la forma que estamos sometiéndole la lectura del articulado.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Sedano González.

Gracias, señor Presidente:

Para qué precipita la votación si se comete el mismo error de la sesión anterior. Permitale al señor Ministro responder por lo menos en lo que se refiere a las preguntas que yo le formulé; ninguna ha pasado ni debajo ni por encima: por el lado no las ha tocado. Lo mínimo a que uno tiene derecho, señor Presidente, es a que el señor Ministro le responda. Entonces permita que el señor Ministro diga que ha terminado su exposición y procedamos a votar la proposición con que termina el informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

En el momento de que termine el señor Ministro, vamos a someter a votación la proposición y no se conceden más interpelaciones.

Tiene el uso de la palabra el Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes.

Muchas gracias, señor Presidente:

Voy a procurar ser muy breve, y me preguntaba el Representante Navarro Wolff, ¿cuál es el modelo filosófico en el que está enmarcado este presupuesto?

En el mensaje de presentación que firmamos el señor Presidente de la República y yo, está clara esa filosofía; el proyecto es del liberalismo social que fue definido en el discurso inaugural del Presidente de esta legislatura; también está enmarcado en el plan de desarrollo de las cuatro estrategias, en énfasis al gasto social que se le ha dado al proyecto de presupuesto y ahí están las cifras para demostrar el gran esfuerzo que tiene el proyecto: Es el fortalecimiento de la justicia y de la seguridad, interna; si ustedes ven, las partidas que más crecen son las justicia, orden público, seguridad y la de distribución regional de los recursos, de manera que estamos en un proyecto que hace énfasis en el gasto social y en mejorar las condiciones de la ley y orden dentro del país; adicionalmente tenemos el gran gasto del presupuesto que son las transferencias a los municipios y departamentos.

Ahora, otra cosa que ha tenido mucho interés de parte nuestra, es la distribución regional; se ha tratado de utilizar al máximo el índice de necesidades básicas insatisfechas como guía para la distribución del gasto, no solamente en el proyecto de inversión, sino también en la repartición de los recursos que se hizo de los 80.000 millones, que estuvimos de acuerdo con la comisión de ponentes, en adicionarle al gasto social; quiero decir que per cápita, por regiones estamos bastante equitativos. Las regiones más pobres reciben una mayor inversión per cápita; dentro de las regiones puede que haya algunos errores que hemos tratado de subsanar, pero la idea ha sido de tener un balance entre una distribución regional por población y una distribución regional por necesidades básicas insatisfechas.

El señor Representante Rosero se queja de que no es suficiente. Estoy de acuerdo, pero no hay más dinero para satisfacer necesidades más allá de lo que se está planteando acá. Me

preguntan cómo se llega a ese balance entre gasto de funcionamiento y gasto de inversión y por qué el proyecto de gasto es incrementalista? Hasta cierto punto, porque los grados de libertad del Gobierno son pocos cada año y esto lo saben los que han lidiado con este tema. Entra uno a un presupuesto con una serie de factores ya fijados que es la nómina.

Que se tiene el nivel de gastos para algunas actividades, los compromisos en que se incurrieron en los años anteriores que hay que seguir alimentando, de manera que el grado de libertad que existe en un presupuesto es bajo.

Diría que de los pocos grados de libertad que tenemos, manteniendo el principio de que no queremos desordenar el panorama macroeconómico. No queremos mantener un nivel decreciente.

Estamos haciendo un balance de las necesidades de tipo social, de orden público y de justicia, y de las necesidades de inversión.

Interviene la honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua.

Gracias, señor Ministro:

Con su venia, señor Presidente, yo le preguntaba concretamente por una partida que se denomina para "atención integral al menor y a la familia", la Ley 6ª, o sea el IVA Social, que contempló recursos, tanto para el Bienestar Familiar, como para el Ministerio de Educación; pero los del Ministerio de Educación se denominan becas, no atención integral al menor y a la familia, luego yo creo que ese dinero debe ser pasado a Bienestar Familiar y además otra pregunta; es sobre los créditos educativos en el exterior, porque para eso no había IVA social. Me parece a mí que deben ir al Icetex directamente. Y la última era sobre unos dineros para Colcultura.

El Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes interviene.

Más adelante le respondo porque quiero preparar una respuesta y más tarde se la doy con mucho gusto, porque no puedo aquí inventármela; pero quiero contestar una muy claramente, al señor Representante Marco Tulio Gutiérrez.

¿Qué estamos haciendo por los pensionados, de acuerdo con los compromisos que habíamos adquirido con él y con la Cámara de Representantes? En el proyecto de presupuesto del 93 hay 30.000 millones para el ajuste de los pensionados sector público, tal como nos habíamos comprometido en la ley 6ª de Reforma Tributaria; ese era para mí el guía. Nosotros con esos 30.000 millones y con ese artículo en la reforma Tributaria, respondimos a nuestro juicio, en su momento.

Presidente:

Se cierra la discusión en votación electrónica la Cámara dirá si aprueba la proposición con que termina la ponencia y los adicionales:

Se abre la votación, continúa la votación, va a cerrarse.

Por favor, señor Secretario el escrutinio:

Total votos	125
Afirmativos	108
Negativos	15
Abstenciones	2

Presidente:

Vamos a organizar el debate sobre votación del articulado.

Interviene la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán.

Señor Presidente, una solicitud respetuosa: Para que la votación aparezca en el acta de la fecha, con los nombres de cómo votó cada parlamentario.

Presidente:

Así se hará, honorable Representante María Cristina Ocampo.

Honorable Representante María Cristina Ocampo.

Sí señor Presidente; le agradezco mucho. Creo que el debate principal sobre el articulado ya ha sido dado pero hay dos puntos centrales, uno ya solucionado por el señor Ministro que es el artículo 93, en cuyo caso le rogaríamos a él presentar la proposición para su aprobación, negando el artículo 93 y haciendo las transferencias a los municipios.

El segundo asunto, tiene que ver con los fondos especiales creados para la Presidencia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gobierno y Planeación Nacional.

En este momento hay sobre la mesa, dos proposiciones que en verdad son complementarias, una pidiendo que se transfiera partidas a los municipios cuando resulte pertinente, firmada por un gran número de parlamentarios; y la complementaria pidiendo que se transfieran a las instituciones y ministerios correspondientes; mi sugerencia, señor Presidente para agilizar el debate y la votación es, que votemos sobre las proposiciones que están sobre la Mesa que son las litigiosas y luego si no hay objeción de los demás parlamentarios pasemos a votar en bloque el resto del articulado.

Interviene el honorable Representante Rafael Serrano Prada.

Gracias, señor Presidente:

Señor Presidente, para presentar una proposición en relación con el artículo 93, propongo lo siguiente: Está firmado por distinguidos parlamentarios como el doctor Darío Martínez, sobre el artículo 93, pero necesitamos señor Ministro que nos precise la cantidad, dice: "Suprímase el artículo 93, del proyecto de Presupuesto General de la Nación de 1993, y adiciónese por igual valor 102.082 mil millones 148 pesos y la suma que está incluida en el numeral 3 transferencias, que figure en la sección así: 725.275 millones 065 más 102 mil 082 millones 148 mil pesos para un total de 827.357 millones. En consecuencia se leerá así.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Le voy a proponer a la plenaria lo siguiente: Que votemos los artículos donde no existe discusión, y que luego en forma detallada se hagan las proposiciones, como se están presentando. Es que no hay discusión, nosotros estamos de acuerdo, con las dos proposiciones que presentó la doctora Ocampo de Herrán.

Interpela la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán.

Señor Presidente: Preferiría como moción de orden que se voten primero las contenciosas, por un argumento esencial: Si aprobamos primero las transferencias de los fondos especiales hay que aprobar los artículos con la adición de las transferencias.

Presidente:

Es que lo hacemos con toda sinceridad; en la medida que existe la modificación, la vamos a formular. Es que estamos de acuerdo en la plenaria con las dos proposiciones que se han presentado. Yo le voy a rogar a ustedes que votemos en lo que no tenemos discrepancia; les voy a leer todo a excepción del artículo 93.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Camilo Sánchez Ortega.

Señor Presidente: Es que yo tengo discrepancia sobre capítulos y sobre artículos: En cuanto a la proposición que habíamos hablado con la doctora María Cristina Ocampo, estamos pidiendo que las partidas presupuestales que tengan relación con los diferentes ministerios se trasladen a los ministerios respectivos, entonces, por eso tendríamos que votarla primero.

Presidente:

Vamos a ordenar lo que corresponde al artículo 93, señor Secretario, ¿cómo queda la redacción sobre el artículo 93?

Entonces la proposición diría, así: Suprímase el artículo 93 del proyecto de ley número 07 del Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 1993, y adiciónese por igual valor o sea 102.082 millones 148 mil pesos la incluida en el numeral 3 transferencias que figuran en sección 1301 y aparece en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en consecuencia quedará así:

Hago la suma de 893.556 millones 493 mil pesos, y 102 mil pesos 82 millones 148 mil pesos, entonces la partida quedaría 995.638 millones 641 pesos.

Presidente:

En Secretaría se va a leer el Oficio presentado por el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes.

Proposición.
(Aprobada octubre 19/92)

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1992.

Señores
Presidentes
JOSE BLACKBURN
Senado de la República.
CESAR PEREZ GARCIA
Cámara de Representantes
Congreso Nacional.

Honorables Congresistas:

Doy alcance a mi oficio sin número del 14 de octubre, de modificaciones al proyecto de ley 07 (Cámara), sobre el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993, con el fin de efectuar las siguientes operaciones:

1. Suprimir el artículo 93 del proyecto de ley 07 (Cámara) sobre Presupuesto General de la Nación.
2. Efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto:

ADICIONES

Ingresos de la Nación.	
2.	Recursos de Capital 32.864.000.000
2.5.	Recursos del Crédito Externo 32.864.000.000
2.5.4.	Organismos multilaterales 32.864.000.000
2.5.4.1.	BID 32.864.000.000

Numeral 1038.

Valor en pesos del crédito autorizado mediante Decreto número 1603 de 30 de septiembre de 1992, para ser contratado con el BID con destino al Programa de Corredores de Transporte ... 32.864.000.000

2.6.	Recursos de Crédito Interno.
2.6.2.	Entidades Financieras y otros.
2.6.2.1.	Operaciones financieras ordinarias.

Numeral 1038.

Emisión y colocación de Títulos de Tesorería Clase B (Ley 51/90). Valor en pesos de la sustitución del crédito externo autorizado para financiar programas de inversión en el Ministerio de Salud ... \$ 9.884.160.000

Numeral 1038.

Emisión y colocación de Títulos de Tesorería Clase B (Ley 51/90). Para financiar apropiaciones ... 75.742.497.000

Total adición de ingresos. \$ 118.490.657.000

DEDUCCIONES

- 2.5. Recursos de Crédito Externo
- 2.5.1. Bancos Comerciales e Inversionistas.
- 2.5.1.1. Bancos Comerciales.

Numeral 1073.

Valor en pesos de la reducción por sustitución del Crédito Externo autorizado a ser contratado por la Nación para programas de inversión en el Ministerio de Salud .. \$ 9.884.160.000

Total reducción de ingresos. 9.884.160.000

ADICIONES

Presupuesto de Gastos.

Sección 1301

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Numeral 3.

Transferencias ... 102.082.148.000
Participación de los Municipios en los ingresos corrientes de la Nación ... 102.082.148.000

Numeral 7.

Inversión ... 32.864.000.000

PROGRAMA 4101

Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras ... 32.864.000.000

Subprograma 004

Aportes a organismos nacionales ... 32.864.000.000

Total adición gastos ... 134.946.148.000

CONTRACREDITOS

Sección 2403

Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

Numeral 7.

Inversión ... 26.339.651.000

PROGRAMA 1202

Instructura física y equipamiento.

Subprograma 001... 50.000.000

PROGRAMA 3804

Caminos Vecinales.

Subprograma 001 ...	4.959.712.000
Subprograma 002 ...	1.948.546.000
Subprograma 003 ...	1.792.759.000
Subprograma 004 ...	99.852.000
Subprograma 005 ...	1.318.103.000
Subprograma 007 ...	16.170.679.000

Total contracréditos ... \$ 26.339.651.000

Con estas modificaciones el Presupuesto General de la Nación, quedará con un valor total de \$ 11.378.606.530.987.00.

Reciba un cordial saludo,

Rudolf Hommes

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Dechner Borrero.

Gracias, señor Presidente:

Señor Presidente, recojo con beneplácito, la nueva modificación propuesta por el señor Ministro que era la de suprimir el artículo 93 y adicionar las partidas o las transferencias que se le hacen a los municipios, lo que significa un notable incremento; me parece que es el 20% en las partidas que transfiere la Nación a los municipios. Entonces no tengo ningún inconveniente, en retirar la proposición y que quede claro en el debate y dejarla como constancia en el acta de la sesión de hoy,

Constancia.

Octubre 19 de 1992.

Suprimir el artículo 93 del proyecto de Presupuesto General de la Nación (1993), y adiciónese por igual valor \$ 102.082.148.000.00), la suma que está incluida en el numeral 3, transferencias y que figura en la sección 1301, así:

\$ 725.275.065.000.00
+ \$ 102.082.148.000.00
<hr/>
\$ 827.357.213.000.00

En consecuencia se leerá así 3 transferencias.

Aporte Nacional \$ 827.357.213.000.00

Total \$ 827.357.213.000.00

Presentada a la honorable Cámara de Representantes:

Firmada,

Jairo Clopatosky Ghisays, Héctor Helí Rojas Jiménez, Juan Hurtado Cano, Jorge Sedano González, Mario Martínez, Héctor Dechner Borrero, Gustavo Petro.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Navarro W.

Gracias, señor Presidente:

Quisiera que pudiéramos mirar del capítulo del título que dice, "Fondo Especial de la Presidencia de la República", considero que hay una serie de ítems que la Cámara tuviera en cuenta y fuera trasladado para el Fondo de Transferencias de los Municipios, al igual que el artículo 93; y quisiera que pudiéramos tomar nota de ellos, porque la proposición va en este sentido: Lo correspondiente a la integración y desarrollo de las comunidades, lo correspondiente a los servicios públicos y rurales, lo correspondiente a la atención a la

persona y salud rural, lo correspondiente a la atención del menor y de la familia, al desarrollo cultural, al fomento de desarrollo físico, deporte, recreación, trabajo, al desarrollo de la investigación, y la producción agrícola, tanto en la asistencia agrícola, y programas agroindustriales; lo correspondiente en fomento industrial y a la planeación y desarrollo global de los municipios y de las regiones.

La propuesta es que se transfieran en la misma proporción que se determina la transferencia de los municipios, teniendo en cuenta el índice de necesidades básicas insatisfechas, tanto, como la transferencia del IVA. Esos rubros son 11.01, 21.01, 21.03, 23.02, 23.05, 24.04, 24.01, 25.02, 31.01, 34.02; la proposición, señor Presidente, es que estos rubros como hacen parte también de la propuesta, antes de votar el bloque es que la podamos excluir de lo que se ha denominado "Fondo Especial de la Presidencia de la República" y queden determinados o que hagan parte de transferencias del Ministerio de Hacienda hacia los municipios, proposición que está en Secretaría para que sea votada; solicito que antes de votar en bloque, excluyamos al menos estos rubros de la votación, para que lo podamos estudiar.

Presidente:

O sea que usted adiciona la proposición ya leída por la Secretaría.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, honorable Representante Néstor García Buitrago.

Si, señor Presidente. Para preguntarle al señor Ministro de Hacienda, respecto al artículo 93 y su cuantificación, según la Ley 12 de 1986; en el año 1992 le correspondería a los municipios el 50% de los recursos del IVA; de los impuestos a las ventas en el año 1993 de 1 billón 816 mil millones, el 50% de estos, o de esta cifra pasa de los 900 mil millones. Por qué ahora con la nueva Constitución es el 14% de los ingresos corrientes y sólo dan un monto de 827 mil millones, es decir que, aplicando la nueva Constitución, se le estarían transfiriendo a los municipios ingresos menores a los que le correspondería de acuerdo con la vieja Constitución, y como también dice que en ningún caso al aplicar la nueva Carta los municipios podrían recibir menores ingresos reales, mi pregunta, señor Ministro es, ¿por qué no ajustamos esta transferencia?, no en el 14% de los ingresos corrientes, porque esa cifra es inferior al 50% del impuesto a las ventas que le correspondería según la Ley 12 en el año 1992.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, honorable Representante Yolima Espinosa Vera.

Gracias, señor Presidente:

Es que con la doctora Piedad Córdoba, presentamos una proposición que afecta partidas del Ministerio de Salud, Educación y Trabajo, entonces queremos saber en qué momento se va a entrar a considerar esa proposición la que presentamos, además con la doctora Bustamante.

Muchas gracias.

Presidente:

Está incluida en el detalle que ha presentado el señor Ministro, en la modificación al artículo 93.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, honorable Representante Orlando Duque Satizabal.

Pienso, en forma respetuosa que como se está conduciendo el debate, vamos a hacerle no uno, ni dos, sino tres debates al proyecto

de presupuesto. Se han presentado diferentes inquietudes y han sido absueltas por el señor Ministro. Comedidamente solicito a la Mesa Directiva y a los parlamentarios que organicemos el debate y se bote en bloque los artículos que no tienen discusión, porque si seguimos interviniendo en cada artículo, no salimos hoy de aquí. Entonces, señor Presidente, solicito comedida y respetuosamente que se organice el debate y que se bote en bloque los artículos que no generen discusión, y que cada uno de los parlamentarios en el momento que crea conveniente haga su intervención, en los artículos que generan discusión.

Gracias, señor Presidente.

Interpela el honorable Representante Orlando Duque.

Estoy de acuerdo con lo que acaba de proponer. He pedido la palabra varias veces, pero no he querido intervenir. Le pido que se me reserve la palabra cuando se vote la tercera parte del proyecto, es decir, del artículo 4º en adelante.

Presidente: Tiene la palabra el honorable Representante Héctor Dechner Borrero.

Es que he observado que en este proyecto de presupuesto aparecen dos artículos que han sido negados, cuando aquí se discutió el proyecto de adición presupuestal y son los artículos 103 y 104. Solicito, señor Presidente que sean tomados en cuenta, para ser discutidos luego, al margen de la votación en bloque.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Aristides Andrade.

Sí, señor Presidente, simplemente para hacer una pequeña reflexión a cerca de los temas que se han tomado esta mañana y es la discusión de los Fondos Especiales, muy particularmente al Fondo de la Presidencia de la República. Comparto la idea de que los fondos y las actividades propias de cada Ministerio debe ser desarrollada por cada Ministerio respectivo; pero como se ha puesto en tela de juicio la imparcialidad, la prioridad con que pudiera hacer uso de esos fondos, quiero pedir una verdadera participación del Congreso en la elaboración del presupuesto. Mientras no exista la ley reglamentaria de que tanto se ha hablado en esta mañana, es imposible evitar el uso politiquero de los diferentes recursos que están en esos fondos, porque sencillamente que es lo que haremos aquí. Quien garantiza que esa mayor cuantía de recursos en los diferentes ministerios, que fueron repartidos en esta última etapa con un criterio altamente político, en caso de los partidos de Gobierno, nadie garantiza que esos mayores vayan a ser utilizados por los respectivos ministerios para tratar de fortalecer las campañas de sus candidatos a la Presidencia. De manera que yo pienso que no es exactamente un correctivo muy eficiente que se pretende dar. Creo más en la imparcialidad del Presidente de la República que en un ministerio o en un instituto descentralizado cargado de hartos de dinero, porque estamos viendo que se está cargando la balanza al Ministerio o al instituto de acuerdo a como se está presentando las opciones presidenciales.

Interpela el honorable Representante Jorge Sedano.

Señor Presidente, para presentar dos proposiciones, para que en su momento se discutan y se boten: Una: en referencia al artículo 21.

Presidente:

Le ruego el favor, honorable Representante, Senado, nos colabore, en este paso trascendental; el de las transferencias y que usted

mismo lo ha solicitado, oportunamente hablemos de los otros artículos que están en discusión con las transferencias.

Presidente:

Bueno, el contenido de la proposición, vamos a transcribirla, que fue leída: ¿Cómo dice?: Suprimase el artículo 93 y se adiciona en la forma como está presentado en el oficio 0590 del Ministerio de Hacienda; se deja como constancia la proposición presentada. La proposición queda así: Suprimase el artículo 93 y se adiciona de acuerdo con el oficio número 0590, del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 1993.

Ministro de Hacienda Rudolf Hommes:

Señor Presidente. Le pido amablemente la palabra para esclarecer la adición que estamos proponiendo y le ruego, al señor Representante Sedano, que confíe en nosotros. Ya le oí sus reparos de la manera como nosotros manejamos el presupuesto; puede tener toda la certeza que estamos suprimiendo el artículo 93, adicionando esa suma para transferencias. Además hay una partida del Ministerio para obras públicas, que no había alcanzado a hacer incorporada porque eso es para las carreteras de la apertura, que al fin llegó el crédito y la estamos adicionando. Entonces el presupuesto se adiciona en 134.946 mil 148 millones. Para la adición de gastos hay contracréditos por 26.339.651 mil millones.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Sedano.

Señor Presidente: Me incliné ante la proposición del doctor Héctor Dechner. Se trata de esto: Para dónde van los 102 mil millones de pesos. Sí señor, que si se adiciona, pero se le hace unos contracréditos para unas carreteras. Lo debe quedar claro, señor Presidente, los 102.082 millones 148 mil pesos, ¿para dónde van?

Presidente:

Si quiere le hago llegar el oficio número 0590.

Interpela el honorable Representante Jorge Sedano:

Yo leí y no dicen a qué sección se adiciona; y nos acaba de decir el señor Ministro que de ahí se hacen unos contracréditos; entonces que quede claro de dónde pasa el dinero que el Ministro le había quitado a los municipios. Luego dice que se lo devuelve pero contra unos contracréditos, queremos señor Presidente saber lo correcto.

Presidente:

El señor Ministro tiene el uso de la palabra.

Ministro de Hacienda y Crédito Público Rudolf Hommes:

Señor Representante Sedano, con anterioridad el Gobierno había traído una propuesta que decía muy claro en la página 3ª, que se adiciona al presupuesto de gastos en las sección 1301, Ministerio de Hacienda y Crédito Público numeral 3, transferencias 102.082.148 millones de pesos que es exactamente lo que está en el artículo 93; además pedimos que se suprima el artículo 93. Quiere decir, que los 102 millones quedan en transferencias; los municipios van a tener 102 mil millones más de los que tenían en el presupuesto original y que ya no queda al artículo 93, eso es todo.

Continúa la discusión del articulado del proyecto. Se abre la votación, se cierra la votación.

Secretario:

Total de votos	128
Afirmativos	126
Abstenciones	2

Ha sido aprobada señor Presidente.

Vamos primero a proponer sobre el aspecto de la inversión social.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Camilo Sánchez Ortega:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, aquí votamos cuando la gente tiene la razón. El Ministro se da cuenta que todo el Congreso le vota sí, porque tenían razón los municipios colombianos. Lo que quiero decir es lo siguiente: que ya nos pusimos de acuerdo con la doctora María Cristina Ocampo y con todos los Parlamentarios, más de veinticinco liberales, y no hemos pedido la firma de los conservadores; pero sé que nos van a acompañar para que esta proposición se ponga en discusión. La proposición, dice lo siguiente: Trasládense todas las partidas presupuestales que no tengan relación propia con cada ministerio o departamento administrativo; a los municipios, proporcionalmente a lo que les corresponda la distribución del IVA. Esto se hace con el fin de evitar la duplicidad de labores y por consiguiente agilizar la gestión pública y disminuir la burocracia en los ministerios y departamentos administrativos.

Presidente:

Yo le pido al Representante Camilo Sánchez, que de acuerdo con el reglamento le solicito la firma al señor Ministro, porque sin su concurso, no se le podría dar traslado a la proposición.

Interpela el honorable Representante Camilo Sánchez Ortega:

Nosotros no estamos cambiando las partidas Presidente. Dice Presidente: pero el reglamento lo consagra así honorable Representante Camilo Sánchez.

Honorable Representante Jorge Sedano:

Señor Presidente, yo hablé sobre dos artículos el 21 y el 94.

Presidente:

Honorable Representante, es que se ha establecido un orden de como vamos a votar o infortunadamente se quiere suplantar a la mayoría; se ha dicho que se necesita un orden lógico. Ya hicimos el primer experimento; en la siguiente estábamos por ponernos de acuerdo sobre un segunda interpretación que necesitaba una aclaración.

Interpela el honorable Representante Jorge Sedano:

Sí señor Presidente. Para que en su oportunidad se ponga a consideración una proposición en referencia con los artículos 21 y 94, cuando se vaya a votar.

Interviene el honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez:

Haciendo uso de la palabra debo destacar el grado de sensatez con que se ha manejado la sesión de hoy. En una reunión de Parlamentarios, había dicho que el Congreso se suicidaba si no intervenía y expedía el plan de gastos y de inversión del Presupuesto General de la Nación. La verdad es que hoy se ha demostrado un alto grado de sensatez y que seguramente será así en el Senado. Hemos ganado una gran batalla que ha sido la modificación del artículo 93 del presupuesto.

Pero no es sólo esto, señor Presidente y honorables Representantes: lo que se conquista en este plan de gastos, es que además el país va a tener el derecho de contratar más de 10.000 maestros, pelea que yo libro en la Comisión de Ponentes con el grupo de Parlamentarios de la Cámara y del Senado, que en un trabajo serio y sereno, ellos se dedicaron a este plan. Por eso es que invito a mi partido a que sigamos votando favorablemente porque estamos refinanciando a la Caja de Crédito Agrario, y estamos facilitando una operación de salvamento por 52 mil millones de pesos.

Adicionalmente, señores Representantes, hemos logrado que el proceso de paz que venía con 6.000 millones, tenga un rubro cercano a los 16.000 millones de pesos; además hemos obtenido, gracias a labor de los Congresistas, de la comisión de ponentes, de manera proporcional que los departamentos dispongan de un rubro de 80.000 millones de pesos para inversión social. Y cuál es la inversión social. Es la construcción de caminos vecinales, de acueductos rurales, de escuelas, de colegios, todo ello sin que se manipulen las partidas, sino por el contrario, obedeciendo a los criterios de la planeación, establecidas en la nueva Carta de derechos. Los departamentos y las regiones por nosotros representadas pueden llevar respetuosas sugerencias, pueden llevar a los organismos de planeación, tanto departamental como nacional sus inquietudes.

Quiero decirle, señor Presidente, que la Comisión de Ponentes trabajó seriamente, serenamente. Que aplicará el criterio de la equidad, porque ese es el compromiso que el señor Ministro adquirió. Quiero que quede la constancia en la sesión de hoy, que hay el compromiso de respetar equitativamente el derecho de las regiones a participar en el presupuesto Nacional. Claro está que desaparecen las becas, desaparecen los auxilios, porque así lo dijo el Constituyente en el artículo 355 de la Carta y le comprobamos al Gobierno que él, el Ejecutivo, tampoco puede repartir becas. Por eso, esa palabra está proscrita del nuevo Presupuesto de la Nación, como están proscritos los auxilios sin ánimo de lucro a entidades de derecho privado. Porque también la nueva Constitución acabó con la acción comunal en Colombia, y todavía no sabemos si eso es bueno o malo; pero creo que ha sido malo. La Veeduría del Tesoro, el señor no atiende, no lo quiere; pues quede constancia que la Comisión de Ponentes le aprobó al Veedor del Tesoro Público la no despreciable suma de 592 millones de pesos, para que siga cumpliendo su tarea; porque el Congreso no le teme a la gestión del Veedor. El Congreso logró que se incrementaran los aportes a las carreteras Calamar-Santo Tomás; se incrementó la partida en 1.000 millones de pesos, por qué no decirlo, la carretera Río Pato-Nuquí, Departamento del Chocó; con 2.900 millones de pesos, la carretera Platanillal-Balsilla-San Vicente del Caquetá y el Huila que queda totalmente financiada.

Con el visto bueno del Gobierno se hicieron una serie de vías que hacían parte de una sinfonía de obras inconclusas; la carretera Chiquinquirá-Barbosa, Puente Nacional; la carretera San Gil Charalá, totalmente financiada; la carretera Barrancabermeja con una partida suficiente, para su recuperación. La construcción, de la nueva carretera Bucaramanga-Venezuela. Todo ello, porque hubo una Comisión de Ponentes, que trabajaron en forma seria y constante por estas cosas. De manera que es para anunciar señor Presidente, con un gran número de Congresistas y el Partido Conservador, diría que todos o casi todos, vamos a votar el proyecto de presupuesto. Pero quiero sugerirle al señor Ministro que no solamente se apruebe el presupuesto, sino que se nos permita crear una comisión verificadora sobre la seriedad como se va a ejecutar el Presupuesto Nacional; por eso propongo un artículo nuevo, para que usted lo avale, señor Ministro, que diría lo siguiente:

“Habrá una Comisión Verificadora de la Ejecución Presupuestal, para el período fiscal de 1993 compuesta por ocho Senadores y ocho Representantes, elegidos por las comisiones económicas del Congreso, la que se reunirá por iniciativa propia cada dos meses, o por convocatoria del Ministro de Hacienda”. Esta proposición, tiene la firma de 40 Congresistas de todos los partidos; y otra propuesta, para un artículo nuevo que diga lo siguiente: “Con el fin de convertir el proceso de paz en un propósito nacional, el Gobierno queda facultado para abrir créditos y contracréditos en el presupuesto de 1993, en temas referidos específicamente al fomento de planes económicos para la reinserción de la guerrilla desmovilizada y para rehabilitación de zonas que fueron escenario del conflicto”. Quiero invitar a mis copartidarios a que respaldemos con el voto afirmativo el presupuesto de 1993.

Presidente:

Están en consideración los artículos 1º de ingresos y 2º de egresos, de conformidad como lo establece el Presupuesto Nacional para esta vigencia y por la suma que aparece en el tablero. Se cierra la discusión.

Interpela el honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Yo, había prometido intervenir en el tercer capítulo del proyecto, pero voy muy brevemente a explicar mi voto negativo, a lo que hace referencia a los egresos. Me parece, señor Ministro, señores Congresistas, que aquí hemos hecho muchas intervenciones en las que decimos, que nos es justo que existan estos fondos especiales. Eso no es de buena presentación; eso no corresponde a ninguna planeación, a equidad; en esto, el que maneja el gasto, determina para dónde van esas partidas y ya hemos visto cuáles son los resultados. Claro que a esta hora no le ponen cuidado a uno. Señor Ministro: Le ruego haga algo grande por Colombia. Así como tuvo la gracia de decirle a la prensa que nos había metido un mico pero que se lo habíamos descubierto, y así como respaldo el artículo 93 en la supresión, y el traslado de estos ingresos a las transferencias a los municipios, señor Ministro, le pido le dé el visto bueno para que esos fondos especiales no queden en forma prevista. Seguramente no nos vamos a demorar mucho en la aprobación del presupuesto; le propongo, que al menos nos conceda que se integre una subcomisión de tres o cuatro personas y que dejemos para votar por separado los fondos especiales. Y que esos tres o cuatro Representantes nos den una fórmula, nos garanticen la equidad de la distribución de esos fondos, no a través de los que lo tienen ahorita, sino a través de los del propio Ministro de Hacienda.

Interpela el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Con la venia de la Presidencia, para apoyar lo que está diciendo el honorable Representante Héctor Helí Rojas, y tengo la siguiente proposición: “Nómbrese una subcomisión que estudie la viabilidad de trasladar los recursos del Fondo de la Presidencia de la República y de los ministerios a los municipios colombianos; esta proposición está presentada por 14 Parlamentarios dentro de ellos el Representante doctor Héctor Helí Rojas, y el Representante Martínezguerra.

Presidente:

Oportunamente se considerará las proposiciones porque estamos justamente en la discusión de los ingresos y de los egresos y el doctor Héctor Helí Rojas se está refiriendo a este aspecto.

Honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Termino, señor Presidente, insistiéndole al señor Ministro de Hacienda, en que nos permita darle buena cara al presupuesto y que saquemos esos micos que constituyen “los fondos especiales” y hagamos algo serio y consecuente con la tarea que tenemos; me identifico totalmente con la proposición del honorable Representante Martínezguerra, y por eso termino con el uso de la palabra, pidiendo, que como ella es sustitutiva de todos los artículos que contiene los fondos especiales, la votemos primero.

Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo:

Gracias, señor Presidente. Quiero referirme a lo que acaba de expresar mi amigo el doctor Héctor Helí Rojas. Si van a aclarar una partida, se necesita la aprobación del señor Ministro de acuerdo con la Constitución; de modo que esa proposición es improcedente y por eso pido, no que se niegue, sino que no se le dé trámite legal.

Gracias, señor Presidente.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Matteos Barrero:

Gracias, señor Presidente. Simplemente quería festejar cómo se ha llevado el debate, ya que lo que sucedió el jueves, es que no se conocía lo que se estaba estudiando en las Comisiones Tercera y Cuarta; el señor Ministro y muchos compañeros han hecho explicaciones suficientes de cómo se ha dado el presupuesto; quiero agregar algo: las ponencias de las Comisiones Económicas sobre la inversión en el gasto social, es lo que más interesa en la Cámara de Representantes y en la distribución de las regiones para tratar de equiparar un poco el desequilibrio, sobre todo en las más apartadas del Triángulo de las Bermudas, que se llama Bogotá, Medellín, Cali. Quisiera celebrar con orgullo que de los 730 mil millones de pesos que había sugerido el Congreso como una adición en el gasto social, hoy en día me complace mucho que presentemos la cifra de 11 mil millones 378 mil 706 millones 530.987, porque en esto se nos aumenta el Presupuesto Nacional en 490 mil millones de pesos. Creo, que el señor Ministro ha dicho que con estas cifras se puede llegar a un déficit fiscal manejable del 1 1/2%, que es claro y del cual hemos hablado, máximo un 2%; creo que más de allá no se llega. Quiero decirle, señor Presidente, que la Comisión Económica si se acordó de la plata de las Academias de Historia y Lengua, y allí dentro del ajuste, hay 12.156 millones que en un momento dado las iban a quitar. Señor Presidente, dejo esa constancia verbal.

Presidente:

Para responder al doctor Héctor Helí Rojas, le ruego a la Secretaría que se lea el artículo 46 transitorio de la Constitución.

Secretario:

Artículo 46 transitorio: “El Gobierno Nacional pondrá en funcionamiento, por un período de cinco años, un fondo de solidaridad y emergencia social adscrito a la Presidencia de la República; este fondo financiará proyectos de apoyo a los sectores más vulnerables de la población colombiana; el fondo deberá buscar además recursos de cooperación nacional e internacional”.

Presidente:

Continúa la discusión.

Interpela el honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Permítame medio minuto para hacer buen uso de la norma que usted acaba de leer; es

que nuestra proposición no se refiere al fondo de solidaridad social que tiene creación constitucional; nuestra proposición se refiere a los llamados "fondos especiales", que entre otras cosas los pusieron "especiales", porque no tienen fundamento legal, ni fundamento constitucional; la única base es la que se les quiere dar ahora, para que puedan funcionar, como unos entes administrativos, que no son, ni del sector central, porque no son ni ministerios, ni institutos, no son empresas, ni sociedades; no son nada. Es la manzanilla del Gobierno metida en el Presupuesto Nacional y si tiene los votos, pues pasará, se aprobará; pero que se diga que el manzanillismo sigue en Colombia por cuenta del Gobierno y que aquí los que reparten auxilios, y los que tienen fondos especiales, y los que se roban el Erario, y los que tienen carros y los que viajan 20 veces al exterior son los del Gobierno que patrocinan estos mismos fondos. Gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes:

Gracias señor Presidente. En la carta de constancia que nosotros hicimos llegar, tratamos de explicar la base legal de estos fondos; nosotros estamos tranquilos, como bien dijo el señor Representante Héctor Helí Rojas. Nosotros sólo queremos dejar unas consideraciones para reflexión. Creo que estas Secretarías, estas consejerías, están trabajando de buena fé y están trabajando para llegar a la población colombiana con los servicios que normalmente no llegan a través de los Ministerios.

Se está pensando muy seriamente, en que estos recursos se vayan a fondos de cofinanciación, con los municipios, para que sea directamente a través de la gestión municipal o departamental que se lleven a cabo estos proyectos. El Departamento Nacional de Planeación, está trabajando en una propuesta que no está lista; yo les pediría humildemente aprobar estos fondos como están, con la idea de que el Gobierno a través del numeral 20 transitorio haga una reforma y va a tener en cuenta esta preocupación que me parece que es válida.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortégón Amaya:

Gracias, señor Presidente.

Señores Representantes: Yo les ruego el favor que miren la nota que envió el señor Ministro al doctor José Blackburn, al doctor César Pérez. En su última hoja no está enumerada, pero tiene disposiciones generales. Señores Congresistas aquí en estas disposiciones generales, se está aprobando mínimo la mitad de la ley general de la educación. Yo no se que pensarán los honorables miembros de la Comisión Sexta y sus ponentes sobre el artículo 3º; publicada la presente ley el Ministerio de Educación Nacional, hará una convocatoria pública a todos los gobernadores y alcaldes del país para que hagan conocer sus demandas.

Estos tendrán treinta días desde la convocatoria para presentar su solicitud; mire como se va a manejar esto? El Ministerio asignará los cupos disponibles; según estos criterios el monto de la cofinanciación de la Nación para 1993 será de 1 millón de pesos por maestro. Yo no quiero ser irreverente, señores Parlamentarios. Señor Presidente: Yo quiero decir simplemente, las cosas que he dicho en otras oportunidades. Hay un superministro de ministros y hay ponentes que no han permitido a los miembros de la Comisión Tercera y Cuarta intervenir sobre un proyecto que es específico sobre sus funciones.

Entonces para solicitarle, señor Ministro, que el artículo 3º quede así: "Todos los municipios elaborarán en un período no inferior de 3 meses, el plan de desarrollo educativo con

base en el cual se procederá a la creación de plazas disponibles". Señores Representantes, señores Ministros: Que la Nación trate la educación con técnica, con un plan de desarrollo educativo. Yo le ruego señor Ministro, señores Representantes tome en cuenta esta proposición.

Con la venia de la Presidencia toma el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro García Romero:

Gracias señor Presidente. Refiriéndome a los artículos nuevos que están incluidos en la primera carta que el señor Ministro presentó, sobre las modificaciones al proyecto de presupuesto, realmente en lo que se refiere al Ministerio de Educación, fuimos los coordinadores de los ponentes los que le pedimos al señor Ministro y a sus asesores crear estos artículos nuevos con el fin que el Ministro de Educación tuviera unos parámetros para asignar los cupos de maestros en los diferentes departamentos y municipios. Es esa la razón por la cual se crearon nuevos artículos que pudiera montar esa nueva estructura, que diera la oportunidad a todos los departamentos y municipios de tener un equilibrio lógico en la creación de las plazas.

Gracias, señor Presidente.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Néstor García Buitrago:

Gracias, señor Presidente. Tiene que ver también con esto el artículo 92 del proyecto de ley que estamos aprobando. El señor Ministro fijará las condiciones y requisitos para la convención de los actuales docentes de hora cátedra, a tiempo completo, sin exceder las adiciones presupuestales. Nosotros en la Comisión de Ponentes, conseguimos la posibilidad de contar con más recursos para esta convención; aparece un artículo nuevo, donde se le mete la mano a eso, y se dice de qué manera se va a trasladar esa competencia, sin saber cuántos recursos van a los municipios y a los departamentos. Por eso, señor Presidente, de ahí esa proposición.

Presidente:

En uso del artículo 1º de ingresos, y 2º egresos con el que fue ampliada la proposición, de nuevo le solicitamos una explicación al señor Ministro de Hacienda.

Tiene el uso de la palabra el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes:

Señor Presidente. Yo quería darle un poco de claridad a la honorable Cámara, con lo que ha sucedido sobre el tema de los maestros; como ustedes saben, había una aparente discrepancia en el sector público, entre el Ministerio de Educación y Planeación Nacional respecto de cómo manejar el problema de la nueva planta de maestros. Eso se resolvió con intervención del Ministro de Educación y la posición que voy a señalar es la posición del Gobierno. Se quedó en que se le propondría al Congreso un aumento del presupuesto de diez mil millones de pesos (\$ 10.000.000.000), para financiar a los municipios, a fin de que contrataran maestros en forma temporal para cumplir sus necesidades más inmediatas; se pensó que diez mil millones era una cifra razonable, dadas las necesidades que existen; se pensó en forma de auxilio que se le daría al municipio: sería de un millón de pesos en el primer año, que el fondo se mantendría por 5 años y de cada año se daría un millón de pesos por maestro; esto lo comentamos con los señores ponentes y otros miembros de las Comisiones Sextas, y se trajo aquí para prever desarrollo del eje educativo. Yo tengo una duda sobre la propuesta del señor Representante, haber si se puede hacer referencia de una ley u otra ley, que todavía no existe; lo

que me ha dicho el Senador Barco en otro contexto es que eso no se puede hacer; por eso es que nos tocó poner una serie de reglas acá. Lo que a nosotros nos tiene muy preocupados es que esa plata no se use para aumentar la planta nacional, porque en eso no estaría de acuerdo ni el Presidente de la República.

Ese es el deseo del Gobierno; claro que la decisión, por supuesto, es del Congreso en esto como en todo lo demás.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, Arturo Sarabia Better:

Gracias señor Presidente. Sobre esto quisiera proponer si lo tiene a bien el doctor Ortégón, una modificación en el artículo, en el sentido que se refiere directamente los alcaldes a la Nación,

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Navarro Wolff.

Gracias señor Presidente. El sentido es que en la Comisión, estamos desarrollando un proyecto de ley y unos debates al respecto donde las críticas y las desaveniencias están entre el Ministerio de Hacienda y Planeación con el Ministro de Educación y la política del Gobierno; resulta que si nosotros aprobamos ese tipo de proposiciones como las que el Ministro de Hacienda nos presenta, definitivamente le cambiamos el fondo, le hacemos un sesgo a todo el proyecto de ley general de educación, y esto nos está demostrando la preocupación del Gobierno Nacional en la inversión del gasto público; ellos consideran sumamente alto que se invierta veinte mil millones de pesos para dotar a Colombia de maestros.

El propósito del Ministro de Hacienda, es seguir controlando el gasto; nosotros queremos mejorar la calidad educativa de los colombianos; en ese sentido señor Presidente quiero referirme a que de todos modos el artículo primero pase sin ningún problema; pero que en lo referente al artículo segundo, la propuesta es que se vote la sustitutiva que presentó el honorable Representante Martínezguerra, porque de esa manera vamos a poder entrar a detallar esto: ¿Cuánto está destinado a educación?; ¿Cuánto está destinado a los "fondos especiales" de la Presidencia de la República?. Si votamos el artículo segundo, tal como viene, nos toca aceptar no solamente que haya una definición de gastos de 8.000.000.00 millones de pesos, sino que además la distribución presentada en el proyecto que vamos a votar, luego si propongo que debemos votar la sustitutiva presentada por el doctor Martínezguerra.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Usted lo que solicita, entonces, es que se vote por partes en el sentido de que se voten los ingresos, y cuando se vayan a votar los egresos primero se proponga la sustitutiva de Martínezguerra, o si la principal. Yo creo que en sí lo que se debe entender perfectamente, quienes estamos por votar la proposición principal tenemos un trabajo primero que realizar pero antes de la votación.

Interviene el honorable Representante Jairo Bedoya Hoyos:

Señor Presidente, muchas gracias. Para hacerle una aclaración al Ministro cuando se refiere a la aparente contradicción entre Hacienda, Planeación y Educación. Ministro es una aparente contradicción y mañana en la Comisión Sexta vamos a seguir debatiendo esas contradicciones que está corrigiendo, prestando sus buenos oficios para encontrar una solución; lo otro, Ministro, antes de que la Presidencia comience a poner en consideración la votación de los artículos; es que varios Parlamentarios tenemos esta inquietud

tud, entre ellos el colega Jattin y Lara sobre presupuesto de corporaciones y en general de todo el presupuesto. Pero me voy a referir en la parte de corporaciones; hay 3 columnas y la primera dice: Aportes a la Nación, segundo: Recursos administrados por la entidad y la tercera dice: Total. Entonces Ministro la pregunta es que los recursos y las partidas administrativas de esas entidades ¿de dónde proceden? de dónde salen Ministro? Ojalá inmediatamente.

Gracias.

Presidente:

Se cierra la discusión sobre el artículo primero de ingresos; en votación electrónica la Cámara definirá si aprueba los ingresos; artículo primero del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993.

Se abre la votación, se cierra la votación:

Total de votos	125
Afirmativos	112
Abstenciones	12
En blanco	1

Aprobado señor Presidente.

Entonces el doctor Héctor Helí Rojas, ha presentado una sustitutiva, que debe votarse antes de la principal de los egresos. La sustitutiva dice:

"Nómbrese una subcomisión que estudie la viabilidad de trasladar los recursos de los fondos especiales de la Presidencia de la República y de los Ministerios a los municipios colombianos".

Firmada:

Héctor Helí Rojas Jiménez, Ramiro Lucio Escobar, Guillermo Martínezguerra, Mario Martínez, Jaime Navarro Wolff, Jaime Perea Ramos, Darío Martínez Betancur, Camilo Sánchez Ortega, Jaime Escruceria Gutiérrez, Samuel Ortégón Amaya, Jairo Clopatosky y otros.

Presidente:

Entonces, si se niega esta proposición queda aprobada la principal; muy bien. Entonces se abre la votación de la sustitutiva; quienes están por la negativa votarán así en el tablero.

Se cierra la votación. Ha sido negada la sustitutiva.

Presidente:

Sin embargo para mayor corrección si ustedes quieren votamos también los egresos; se somete a consideración la votación de los egresos. En consideración la votación de los egresos como aparece en el expediente, y con la adición presentada por el señor Ministro de Hacienda.

Vamos a votar la parte numérica del presupuesto.

Presidente:

Claro: Del artículo 30 en adelante, vamos a votar; es la cifra del gasto. Se abre la votación electrónica la Cámara dirá si aprueba o no los egresos. Continúa la votación, se cierra la votación.

Total de votos	130
Afirmativos	101
Negativos	28
Abstenciones	1

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Adición presentada por el Ministro de Hacienda al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 1993.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Despacho del Ministro.

Santafé de Bogotá, D. C.,

Señores
Presidentes
JOSE BLACKBURN
CESAR PEREZ GARCIA
Senado y Cámara
Congreso Nacional.

Honorables Congressistas:

El Gobierno Nacional, luego de revisar sus necesidades reales de financiamiento y detectando algunos cambios que se deben realizar para la correcta ejecución del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 1993, somete a su consideración las modificaciones al Proyecto de ley número 07 de la Cámara, por un valor neto de trescientos setenta mil ochocientos ochenta y seis millones setenta y nueve mil seiscientos nueve pesos (\$ 370.886.079.609.00) moneda corriente.

Como fuente de financiación, se prevé la adición de rentas parafiscales, de ingresos generados por la emisión de títulos de deuda interna y de recursos administrados por los establecimientos públicos.

I. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AUMENTOS

2. RECURSOS DE CAPITAL
- 2.5 Recursos de Crédito Externo.
- 2.5.4 Organismos Multilaterales.
- 2.5.4.1 BID.

Numeral 1035: Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con el BID 640 por US\$ 99.5 millones, para programas sectoriales de inversión con destino a varias entidades. Utilizable en 1993 \$ 79.600.000.000.

Numeral 1036: Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con el BID 666 por US\$ 3 millones, para asistencia técnica del programa sectorial de inversión privada con destino al Ministerio de Hacienda - Crédito Público. Utilizable en 1993 \$ 2.496.000.000.

Numeral 1038: Valor en pesos del crédito autorizado por la Nación con el BID, para el mejoramiento de la gestión en las entidades de salud con destino al Ministerio de Salud. Utilizable en 1993 \$ 8.320.000.000.

2.5.4.2 BIRF.

Numeral 1035: Valor en pesos del crédito autorizado por la Nación con el BIRF, para el fortalecimiento de los servicios básicos de salud municipal con destino al Ministerio de Salud. Utilizable en 1993 \$ 3.328.000.000.

2.6 Recursos de Crédito Interno.

2.6.2.1 Operaciones Financieras Ordinarias.

Numeral 1038: Emisión y colocación de títulos de Tesorería clase B (Ley 51/90). Para financiar nuevas apropiaciones \$ 48.357.461.862.

Numeral 1039: Emisión y colocación de títulos para financiar cesantías por la nivelación de los funcionarios judiciales \$ 92.873.600.000.

2.7 Otros recursos de capital.

Numeral 0002: Rendimientos financieros y reintegros \$ 36.500.000.000.

Numeral 0005: Venta de activos \$ 80.000.000.000.

5. RENTAS PARAFISCALES

Numeral 0001: Mayores ingresos programados por la Superintendencia de Sociedades \$ 470.700.000.

Numeral 0008: Contribución de las entidades sujetas al control de la Superintendencia Nacional de Puertos \$ 8.100.000.

REDUCCIONES

2. RECURSOS DE CAPITAL

2.6 Recursos del Crédito Interno.

2.6.2.1 Operaciones Financieras Ordinarias.

Numeral 1038: Disminución de la emisión y colocación de títulos de Tesorería clase B (Ley 51/90), por sustitución del crédito BID 666 OC-CO \$ 2.496.000.000.

Ingresos de los establecimientos públicos.

En igual sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Departamento Nacional de Planeación, consideran necesario realizar modificaciones a los presupuestos de los establecimientos públicos nacionales por un valor neto de diecinueve mil seiscientos veintisiete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$ 19.627.958.747.00) moneda corriente.

A continuación se presenta el resultado global de dichas modificaciones.

1. RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD

1.1 Ingresos corrientes \$ 19.627.958.747

II. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

En esta modificación se resalta la adición destinada al gasto social por \$ 262 mil millones, el 40.9% corresponde a salud, educación y cultura, deporte y recreación, el 45.2% a previsión y seguridad social e incluye el pago de las cesantías por la nivelación de los funcionarios de la Rama Judicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4 de 1992. Igualmente, se fortalece el Plan Vial Nacional con \$ 41.5 mil millones.

Con las modificaciones propuestas, el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993 asciende a once billones doscientos setenta mil millones treinta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos (\$ 11.270.000.033.987.00) moneda corriente.

A continuación se detallan los traslados presupuestales, las modificaciones a las disposiciones generales, las reducciones y distribución de asignaciones y los detalles de las adiciones al proyecto de ley.

En espera que las modificaciones al proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993, antes planteadas, sean acogidas favorablemente por esa Corporación.

De los honorables Senadores y Representantes,

Rudolf Hommes

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: Lo anunciado.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo nuevo. Para la prestación de los servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 46, 49, 67 y 365 de la Constitución Nacional, se podrá celebrar contratos con entidades privadas de cualquier naturaleza, con sujeción a las reglas generales de contratación entre particulares, sin perjuicio de que puedan pactarse, cláusulas propias de la contratación administrativa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 341 de la Constitución Política, corresponde al Gobierno la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo. Mientras se expiden las normas y leyes pertinentes sobre la materia y dado el actual periodo de transición constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Regionales y Seccionales aprobados por la Rama Ejecutiva del Poder Público serán criterios auxiliares para las actuaciones de las Ramas del Poder Público en aquellos casos en que sea necesario contar con dichos planes.

Artículo nuevo. Los recursos para la cofinanciación de maestros cuyo objeto es facilitar nombramientos por parte de los entes locales, se ejecutarán sujetos a los siguientes requisitos:

1º El maestro deberá ser nombrado por el departamento o el municipio y en ningún caso pertenecerá a la nómina nacional.

2º La cofinanciación procederá previo convenio entre la Nación, Ministerio de Educación Nacional, y el respectivo departamento o municipio en el cual debe quedar claramente establecido que después del primer año, la entidad territorial se compromete a financiar con los recursos de situado fiscal o transferencias de ingresos corrientes el valor de los maestros nombrados.

3º Publicada la presente ley, el Ministerio de Educación Nacional hará una convocatoria pública a todos los gobernadores y alcaldes del país para que hagan conocer sus demandas.

Estos tendrán 30 días desde la convocatoria para presentar sus solicitudes.

4º El Ministerio de Educación Nacional asignará los cupos disponibles siguiendo estos criterios:

— Monto adicional de cofinanciación por maestro.

— Deficiencias de la cobertura actual en educación primaria y secundaria.

— Recursos locales comprometidos en educación, de acuerdo con los respectivos presupuestos.

5º El monto de la cofinanciación de la Nación para 1993 será de hasta \$ 1.000.000 por maestro.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional podrá destinar el mayor recaudo a que se refiere el párrafo 3º del artículo 19 de la Ley 6ª de 1992, a planes y programas relacionados con el cumplimiento de las políticas fijadas en materia de protección preventiva y especial a los menores de edad.

Artículo nuevo. Los establecimientos públicos podrán realizar mediante resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo los traslados presupuestales necesarios para cubrir faltantes en el rubro de impuestos, tasas y multas, causadas por el aumento en el valor de los impuestos que deban pagar como resultado de aplicar los ajustes por inflación.

La Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público reenviará estas resoluciones o acuerdos.

Artículo nuevo. Modifica la proposición número 01 de la honorable Comisión Conjunta de Presupuesto. El artículo 83 del Proyecto de ley 07 de 1992 quedará así: "los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional incluidos los contratos de

fiducia o de administración de fiducia, deben ser consignados en la Dirección Tesorería General de la República, en el mes siguiente de su recaudo, con excepción de los generados por las entidades de Previsión Social; el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana —Inurbe— y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en el caso de los recursos para el subsidio de la vivienda de interés social; los generados por el Fondo Agropecuario de Garantías Administrado por Finagro; y los señalados por el artículo 35 del Decreto extraordinario 1684 de 1991".

"Párrafo. Dichos rendimientos en lo que se refiere a Inurbe y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, serán de reinversión exclusiva para el desarrollo y ejecución de los objetivos de la política de vivienda de interés social consagrados en la Ley 3ª de 1991 y en lo que se refiere al Fondo Agropecuario de Garantías para su objeto".

Artículo nuevo. Se autoriza al Gobierno para emitir bonos con destino al pago de las cesantías de los miembros de la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar hasta por el monto de la apropiación respectiva.

Estos bonos se emitirán en las condiciones que señalen el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la Junta Directiva del Banco de la República.

Finalmente, debe anotarse que las Comisiones Conjuntas aprobaron el artículo 81 del Proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional, pero por proposición del honorable Senador Víctor Renán Barco se suprimió el último párrafo que dice así: "En ausencia de dichos convenios la distribución se hará con base en los costos de las obligaciones de cesantías y pensiones del personal docente nacionalizado en cada uno de los departamentos".

Con la venia de la Presidencia toma el uso de la palabra la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

Gracias, señor Presidente. Los compañeros que hemos estado siguiendo atentamente el proceso de estudio de la ley general de aprobación de educación frente a la aprobación del artículo, tenemos una propuesta que modifica la que trae el Ministro de Hacienda, que deja establecida claramente la financiación para el nombramiento de los maestros por los entes locales; proponemos que esa cofinanciación de los diez mil millones de pesos, quede más o menos de la siguiente manera: Los recursos para la cofinanciación de maestros cuyo objeto es facilitar nombramientos por parte de los entes locales procederá, previo convenio entre la Nación, Ministerio de Educación, el respectivo departamento o municipio, para que quede el principio general en esta ley y el desarrollo, el procedimiento de remitirlo a la Ley General de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes:

Señor Presidente, presento una propuesta salomónica: si me lo permite remitimos ahí toda la discusión como quieren algunos Representantes y dejamos la claridad de que es para contratar maestros por entes territoriales; ese es el sentido. Yo aplaudo la propuesta y la apoyo; entiendo que son departamentos y municipios.

Interpela el honorable Representante Héctor Dechner Borrero:

Perdón señor Presidente. Me parece que habla de los entes locales y no territoriales, repito locales, que es lo más afortunado; porque son los municipios los que han recibido la educación de parte de la Nación y de los departamentos y municipios.

Toma el uso de la palabra la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

Valdría la pena aclarar esto: El maestro deberá ser nombrado por el departamento, en el caso Distrito Capital, o el municipio. Los recursos para la cofinanciación de maestros, procederá previo convenio de la Nación, Ministerio de Educación, y el respectivo departamento, Distrito Capital o municipio, dejar el procedimiento o señalarlo en la Ley General de Educación.

Gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Héctor Dechner Borrero:

Gracias, señor Presidente. Perdón, sobraría la palabra departamento; ya no están nombrando maestros, está equivocado señor Ministro. Un maestro que falte en cualquier sitio de Colombia, el alcalde cuando queda la disponibilidad presupuestal se presenta al FER que es la oficina que tiene el Ministerio en todas las capitales de departamentos y presenta los documentos, demostrando que la persona que va a nombrar reúne los requisitos, le ponen el visto bueno y procede el alcalde a nombrarlo; la educación está en manos de los alcaldes y por lo tanto debe ser el convenio entre la Nación y municipio.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia tiene la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias, señor Presidente: Quiero llamar la atención de los honorables Parlamentarios, sobre la obligación que nosotros tenemos aquí de defender, los intereses del municipio colombiano. Es que yo creo que estamos viviendo un síndrome un poco peligroso; la Nación le ha transferido a los municipios cargas muy superiores. De tal manera que yo considero que todos los días imponerle más peso a los municipios, como la construcción de los acueductos, de los alcantarillados, más el agua potable la construcción de los hospitales, de los colegios, de las escuelas; hoy estamos viendo, señor Presidente, que los municipios no son capaces de atender esas demandas con los recursos que les está traspasando la Nación. Propondría, mejor que la Nación pague esos maestros. Me opongo a la cofinanciación porque todos los días les estamos imponiendo más cargas a los municipios.

Muchas gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Julio Manzur Abdala:

Gracias, señor Presidente. Quisiera decirle que si aquí se queja, la doctora Dilia Estrada, de que a los municipios les dan cargas todos los días en las zonas del país donde hay mayor desarrollo, qué podíamos decir de regiones donde no hay absolutamente nada. La semana pasada, un grupo de Parlamentarios, estuvo en la región costera del Departamento de Córdoba y prácticamente algunos casi que se vinieron llorando, señor Ministro. Pero quiero decirle que específicamente en el Departamento de Córdoba, es peligroso que la transferencia ordene directamente que los nombramientos se hagan por los municipios, porque allí en el Departamento el 62% de la nómina departamental se lleva a pago de maestros y yo considero que es peligroso dejarle la ventana abierta al departamento para que de pronto pueda ubicar esos maestros.

Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia tiene el uso de la palabra el honorable Representante Arlén Uribe Márquez:

Simplemente preguntarle al señor Ministro, cuál fue la base de tipo económico para esta proposición, porque yo tengo entendido que

un promedio del valor o del costo prestacional de un maestro por año, para cualquier municipio llega a dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000.00); quisiera que se hiciera un análisis, señor Ministro, de cuántos maestros pondría en un evento determinado. Si su proposición fuera hoy aprobada por plenaria y realmente compensara con lo que hoy en día se está pagando en cifras, muy por encima y aquí casi me daría que en vez de tener el contrato por dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000.00), se cambiaría, a un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000.00). Quedaría un faltante; de dónde se cubriría ese faltante Ministro; o si yo estoy equivocado por qué no nos hace la claridad al respecto.

Gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes:

Gracias, señor Presidente. Quiero reiterar, que aquí no se trata, de llenar planta nacional porque el Gobierno desde hace muchos años ha estado opuesto a esto; y nosotros no estamos proponiendo reabrir la planta de maestros. Estamos proponiendo simplemente, ofrecer unos fondos para ayudarle a los municipios o a los departamentos a contratar maestros en forma temporal. Los señores proponentes, como fórmula del proyecto de ley educativa íbamos a darnos un plazo de diez años; que el Estado iba a colaborar con el municipio dando una cofinanciación y permitiendo que al cabo de esos 10 años se homogenicen las condiciones de los maestros, una vez las transferencias hayan subido a los niveles teóricos que contempla la Constitución. Con su permiso, doctor Ortégón, voy a tratar de contestar la pregunta del Representante Arlén Uribe; si se tratara de un maestro de la Fecode sí tiene razón; vale dos millones setecientos mil; pero de una plaza temporal vale más o menos dos millones de pesos. Entonces nosotros lo que estamos proponiendo es que montemos un fondo durante 5 años; el primer año pagamos todo el costo del maestro. El segundo año se pagará otro millón que con la inflación, sería más o menos el 80% del maestro, siempre conservando el millón hasta llegar al cabo de 5 años, a que el municipio aumente su participación.

Simultáneamente el municipio tendría dentro de la ley educativa un tiempo para ir mejorando las condiciones de contratación de estos maestros. Lo que hemos hablado con el señor Ministro de Educación es lo que está implícito en esta propuesta; se trata de abrir plazas nacionales; tampoco es que le vamos a legalizar a esos maestros la situación. Hay otros fondos, creo que por el valor de \$ 23.000.000.00 en el presupuesto, que están disponibles para legalizar aquellos maestros temporales y darle las prestaciones por cuenta del Presupuesto Nacional; esto es adicional.

Interviene el Representante Arlén Uribe Márquez:

Quiero decir entonces que los alcaldes municipales pueden estar tranquilos en que no van a tener que sacar dineros del presupuesto para tener que pagar ese faltante que a mi concepto lo sigo viendo de los maestros que se contratan?

Continúa el Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes:

Este primer año sí; pero en los siguientes van a tener que aumentar su participación; porque se conserva el millón por maestro, esa es la propuesta nuestra y el municipio; lo que debo finalmente decir, es un poco sobre contratación al doctor Navarro Wolff; es que aquí no estamos resolviendo el problema de los maestros de Colombia; simplemente estamos facilitando subir en diez mil el número de

maestros temporales y ofreciendo una financiación del Gobierno Central para hacerlo pero si fuera para pagar maestros con nómina Fecode, y dentro de la planta del Gobierno Nacional.

Interviene el honorable Representante Samuel Ortégón Amaya:

Gracias señor Presidente. No estoy pidiendo plata, ni auxilios, ni he ido a su oficina a pedirle puestos, ni al Ministerio de Educación señor Ministro. En Colombia, señor Ministro, el doctor Becerra, que es el actual Contralor una vez encontró profesores en Comisión en Guatemala; no sabemos en dónde andan los maestros en este país? Mi propuesta es que con base en un plan de desarrollo, señor Ministro, y sé que se puede hacer en 3 meses, sepamos cuántos maestros le faltan a Capparrapí, Sabana Larga, Valledupar, Sincelejo, Fusagasugá, Cambao, etc. Señor Ministro, entonces, si se prepara el Ministerio de Educación Nacional, el departamento y el municipio, podemos hacer un convenio con base en la Constitución, porque ahí lo dice, entonces vamos a crear estas plazas y la financiación será de este modo; inclusive, señor Ministro, para que no sea tan cara la educación hemos hecho una propuesta de que los licenciados y los bachilleres pedagógicos puedan hacer el rural obligatorio, así como lo hace el odontólogo o el médico.

Podríamos, señor Ministro, garantizar a Colombia que hay una tecnificación de la educación y la proposición, del artículo quedaría así: artículo 3º "Todos los municipios del país elaborarán en un plazo de 3 meses, el plan de desarrollo educativo, con base en el cual se procederá a la creación de plazas de maestros". Pero no quiere decir que es inmediatamente, es con base en el estudio. Si no lo hacemos hoy pueden estar seguros que cuando llegue aquí el proyecto de Ley General de la Educación, nos estaremos dando golpes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Jaime Navarro Wolff:

Estamos hablando, doctor Ortégón y honorables Representantes de la proposición que presentó la doctora Martha Catalina Daniels de acuerdo con el Ministro; nos va a evitar toda esta discusión, porque la propuesta es muy sencilla; de todo el artículo nuevo que está en discusión la idea es que quede simplemente así:

"Los recursos para la cofinanciación de maestros, cuyo objeto es facilitar nombramientos por parte de los entes locales procederá previo convenio de la Nación, Ministerio de Educación Nacional y el respectivo departamento capital o municipal". No más.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia toma el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señor Ministro, señores Representantes: Prometo que no intervengo más en el día de hoy; sin embargo quiero hacerlo porque votaré contra todas las disposiciones generales del proyecto, con la esperanza que entre más lo derroten, más se curte y mejora sus actuaciones para sacar adelante sus tesis. Para mí es muy productivo que esto comience por el tema de los maestros; estamos debatiendo el Presupuesto General de la Nación y a ratos parece que la discusión sea sobre la Ley General de la Educación. Señor Ministro, sea lo primero decir que no sería tan grave aprobar el artículo de los ingresos ni el artículo de los egresos, ni los mismos detestables "fondos especiales", si no fuera señores Representantes, por la cantidad de micos que hay del artículo 4º al artículo 113 de este proyecto; aquí si

hay manos metidas, señor Ministro. Vamos a analizar uno a uno; vamos a ver por qué el Inurbe ahora si se va a poder asociar con entidades privadas, dedicadas a la vivienda y por qué el Inurbe se va a volver contratista; y vamos a ver por qué a pesar de la prohibición de la nueva Constitución de que haya rentas de destinación específica, aquí hay varios artículos sobre lo mismo, como la pensión de diez Congresistas con el Presupuesto General de la Nación; señor Ministro, yo comienzo por decirle lo siguiente: me parece que el proyecto, por colgarle tantos micos y desde que usted decidió cobrarle al pueblo colombiano el IVA con anticipación a como habíamos aprobado nosotros para el primero de enero de 1993, decidí seguirle los pasos y he encontrado que usted sí es habilidoso; por eso me he retirado, porque prefiero estar al lado de los inteligentes y no de los habilidosos.

Resulta, que el señor Ministro nos ha traído una tesis que hay que denunciarla ante la opinión pública; la tesis es que, el presupuesto hay que hacerlo como le venga en gana al Gobierno, porque no hay Plan Nacional de Desarrollo, ni Plan Nacional de Inversiones; entonces dice en uno de sus apartes de su profundo estudio jurídico, que en cuanto a los proyectos del Plan de Ley Orgánica del Presupuesto necesarios para el desarrollo de la Constitución, es preciso advertir que dichas leyes tienen que expedirse de manera inmediata por cuanto lo que se refiere al Plan de Desarrollo no debe existir, dígame bien señor Ministro hasta 1995; y en lo que concierne al presupuesto, como antes se vio, la Ley Orgánica del Presupuesto continúa vigente, por tal razón dichos documentos, no fueron presentados a la legislatura anterior, pues existían necesidades inmediatas impostergables, como la Reforma Tributaria —prioridad fundamental— para subsanar el déficit presupuestal y poder satisfacer gastos improrrogables; o la Ley de Presupuesto Adicional. Entonces el Gobierno, ha confesado que no va a presentar plan, porque eso es para 1995, para el otro Gobierno; mejor dicho la Ley Orgánica del Plan de Inversiones es para el otro Gobierno.

Señor Presidente, señor Ministro, lo grave de esas afirmaciones, que pueden tener razón o no, es que por un lado usted nos dice, que hasta el 95 se ocupará el Congreso de estas dos leyes orgánicas y nos trate de meter este mico fiscal más un mico constitucional, ese sí de tamaño de orangután; no tiene presentación que dice el artículo 3º del proyecto: "las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación".

Con la ley ordinaria de los "fondos especiales" se piensa saltar el artículo 151 de la Constitución Nacional, que dice: Que es orgánica la ley con las normas sobre preparación aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y esta ley corrige apropiaciones del plan general de desarrollo. Esto, señor Ministro, no se puede hacer.

Una ley orgánica es aquella que de manera sistemática e integral regula un conjunto de materias; pero aquí estos artículos del 4º al 113, regulan es la forma como muchas personas le metieron la mano al Presupuesto Nacional; no están siendo serios con el país.

La ley orgánica del presupuesto es para el 95, por qué nos la incluyen aquí, como mico en este proyecto; y eso lo derrotarán de pronto con votos interesados en los "fondos especiales", anuncio que ejerceré mi derecho a demandar este atropello constitucional; y es que ese atropello constitucional lo han hecho para justificar una serie de barbaridades. Como no quiero pelear con mis colegas, pues no voy a discutir que se modifique una vez más la ley de salarios, que es una ley que tiene categoría especial; y ahora por ley ordinaria van a decir que los Congresistas se pensionan con todos los factores salariales incluida la prima de movilización, incluidos los viáticos. Señores Representantes: que tal que todos los

funcionarios públicos de Colombia pudieran hacer esto y pensionarse y liquidar sus prestaciones sociales no sólo con base en el salario como, tiene que hacerlo, sino con base en estos aditamentos, que esta ley de presupuesto de manera inconstitucional incluye para diez Congresistas.

Pero, señor Ministro, por qué yo no daría pelea en cada uno de estos artículos sino fuera porque definitivamente su ministerio es enemigo del derecho y enemigo del municipio colombiano; miren el mico que a través de crear una ley orgánica dentro de una ley ordinaria nos incluyen en el artículo 97; de una aparece el criterio centralista y fiscalista del Gobierno. Propone en la medida el tránsito de recursos; a los municipios simultáneamente se trasladarán a éstos.

Tiene el uso de la palabra el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes:

Si, muchas gracias señor Presidente. Quiero simplemente, dada la gravedad de las cosas que está diciendo el señor Representante Héctor Helí Rojas, voy a hacer unas pequeñas aclaraciones: Nosotros esos artículos sobre las pensiones de los Congresistas no fue por iniciativa nuestra; eso fue una iniciativa que surgió de las Comisiones Tercera y Cuarta en aprobación. Alguien introdujo eso allí; yo no me he opuesto. Admiro el valor del Representante Héctor Helí Rojas, de denunciarlo; estoy de acuerdo con él. Me parece que ese artículo no debería estar; eso no lo supusimos por iniciativa nuestra. Así salió aprobado de las Comisiones Tercera y Cuarta, quiero demás por petición expresa del señor Presidente de la República. El jamás responsabilizó a los señores Congresistas del gasto público. Lo que hizo referencia, aquí tengo la transcripción y la pienso dejar como constancia, hizo una referencia al hablar de la ley de impuestos territoriales que nosotros íbamos a presentar, pero que quedaba a responsabilidad de los señores alcaldes y gobernadores; que debían entenderse con sus Congresistas, sobre ese tema. Fue mal interpretado por algunos medios de comunicación. Esto es terrible; lo que se está diciendo y no hace justicia. A lo que dijo ustedes deben comprender necesariamente que todos estos temas generan este tipo de discusiones y que ello es en bien de la Nación; por primera vez departamentos y municipios, se colocan en pie de igualdad con la Nación a disputar los recursos públicos, a disputar los recursos que tradicionalmente han sido de la Nación que son los impuestos.

Yo les quiero decir a ustedes, con franqueza que los mecanismos de decisión están en el Congreso; no están en el Gobierno. Entiendo bien que haya reclamos a propuestas gubernamentales que no están hechas con la intención de cercenar la autonomía municipal; esto en el contexto de la ley tiene todo sentido; sin embargo como salió en algunos noticieros parecería como si el Presidente estuviera echando el Congreso a los perros; él me pidió que por favor les interpretara esto.

Respecto a la ley de recursos y de responsabilidades debo comunicarle al señor Representante, Héctor Helí Rojas, que está aquí presentada ya casi dos meses y que a nadie le ha interesado; que no tiene ponencia y que nosotros estamos muy afanados. No hay una ley orgánica en la que eso se desarrolle. Nosotros hemos tratado de suplir, conscientes de que esta no es la forma óptima, algunos problemas de esa ley orgánica, pero la ley está presentada desde hace rato; finalmente respecto a la ley orgánica de presupuesto nosotros tenemos la intención de traerla lo más pronto posible, ojalá en esta semana.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Mejía López:

Gracias señor Presidente. Creo que estamos llegando, después de esta larga sesión, a un

punto en que debemos reordenar el debate, porque a veces por tocar unos puntos interesantes, perdemos el hilo de toda la discusión del proyecto; por tanto, me permito, señor Presidente, recordarle a la Cámara que la gran cantidad de las disposiciones generales no tienen discusión; que podemos estar de acuerdo en muchos de los artículos que la parte del proyecto sobre disposiciones generales las podríamos entrar a votar en bloque. Esos artículos que no tienen ninguna discusión, separando desde luego, aquellos que tienen en la Secretaría proposiciones, o teniendo en cuenta para votar posteriormente los artículos nuevos que estén en proposición en la Secretaría; otro aspecto para tener en cuenta es que el artículo 93 en la práctica ya desaparece del proyecto y podríamos excluirlo de esta votación en bloque. De manera que me permito presentar, señor Presidente, una proposición que dice: "Vótese en bloque del artículo 3º al 114 de las disposiciones generales, con excepción del artículo 93 que fue suprimido y posteriormente désele curso a las proposiciones que están pendientes de trámite en la Secretaría.

Presidente:

La Cámara se permite recordar que el proyecto original tiene 114 y que fue suprimido el 93, que han sido observados el artículo 21-23, 92, 94, 103 y 104; de los artículos nuevos que son seis que han sido presentados por el Gobierno, han sido observados el 2 y el 2; (sic) y además existen proposiciones que presentan nuevos artículos por iniciación de los Representantes. En consideración, la proposición presentada por el honorable Representante Alvaro Mejía, se abre la discusión.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jesús E. Papamija:

Es que no creo que puede quedar en el aire la intervención que hizo el doctor Héctor Helí Rojas y la interpelación que le pedí; era con el objeto de solicitarle que no me gustaba o no estaba con el planteamiento que él hacía en el sentido de que no quería enemistarse con sus colegas de la Cámara; por eso nos proponía algunas modificaciones a los artículos pertinentes; por eso, creo que él tenía la razón en gran parte de lo expuesto. Yo le iba a pedir que presentara una proposición en el sentido de retirar del articulado del proyecto, artículos como el tercero al cual ha hecho referencia, y en lo cual yo estoy completamente de acuerdo y son claramente inconstitucionales como el artículo 97 y los artículos, que creo que ya están ya incluidos 103 y el 104; así como el de las jubilaciones.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

3º, 97, 103 y 104, 106, 108, 110 el de las jubilaciones, 108, 110, 107.

Secretario y Presidente:

Estamos elaborando la proposición para la votación.

Propongamos la lectura de nuevo; unidad legislativa, se procede a la votación electrónica. Excluidos el 2 y el 3 el 97.

Presidente:

Continúa la votación, estamos en votación del proyecto original 3 al 114 suprimiendo el 93, y después el artículo 2 y 3; se cierra la votación.

El resultado del escrutinio, señor Secretario: Total 121 votos, así: por la afirmativa 100, por el no 5 y abstenciones 26.

Presidente:

Han sido aprobados a excepción de los artículos, escúchelo bien Jaime Navarro, a excepción de los artículos 21, 23, 45, 92, 94, 97,

103, 104, 108, 110 y de los artículos nuevos; el 106 del Ictex; de los artículos nuevos han sido observados el 2 y 3 y los otros aprobados. Artículo 21, Secretario, que se suprime señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Sedano:

Que se lea el artículo 21. Artículo 21: "Los organismos y entidades podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos sin cambiar su destinación ni cuantía mediante resolución suscrita del respectivo organismo si se trata aportes de la Nación o por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos para los recursos administrados por los establecimientos públicos, del orden nacional. Dichos actos administrativos requerirán para su validez, de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto; cuando se traten de asignaciones que correspondan al presupuesto e inversión se requerirá del concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan las distribuciones del presupuesto de ingresos y gastos mediante las cuales se efectúen desagregaciones regionales, las cuales no requieren la aprobación refrendación general del presupuesto, siempre y cuando no cambien su destinación o cuantía; sin embargo los organismos y entidades deberán informar de dichas distribuciones a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del mes siguiente a la distribución". Está leído señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído con la sustitución.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda:

Gracias, señor Presidente. Debo decir que entiendo por qué, hay una observación contra el artículo; sin embargo, el artículo es esencial para poder manejar el presupuesto. Por ejemplo me estaba diciendo el doctor Mejía, Subdirector de Presupuesto que en el fondo de maestros hay 64 mil millones que todavía no se puede asignar, porque no sabe todavía como vaya a ser el ajuste salarial; sino no tenemos esa libertad, nos vamos a enredar.

Presidente:

En consideración la sustitutiva presentada por el Representante Sedano.

Presidente: Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Sedano:

Señor Presidente. Mi proposición pretende que este artículo no exista. Deja en manos del Ministerio de Hacienda el presupuesto que aprobaremos; o sea de que nada vale haber puesto un rubro o en otro, sino que basta con la sola decisión del Jefe del Departamento Administrativo, o del instituto descentralizado y con consulta al Ministro de Hacienda para que pueda cambiarse. Se pretende con esto que el presupuesto que hoy aprobamos sea definitivo y que si el Ministro quiere cambiarlos entonces venga a la Comisión de Presupuesto y haga la consulta correspondiente.

Presidente. Tiene la palabra el señor Ministro:

Debo aclarar que es la última intervención que hago con respecto a este tema; se conserva la partida y la distribución. Esto no es para cambiar arbitrariamente el presupuesto.

Honorable Representante Alfonso Mattos:

Presidente, una aclaración sobre ese artículo; quiero llamar la atención a los honorables Representantes que si en un momento dado se llega a quitar este artículo, si quedan

partidas dentro del presupuesto que no hayan podido desagregar, se quedarían congeladas en el Presupuesto Nacional. Quiero que la Cámara tome conciencia del perjuicio que se le podía hacer a la Nación con esas partidas congeladas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la sustitutiva.

Tiene la palabra la honorable Representante María Ocampo de H.:

Gracias señor Presidente. En primer lugar para adherir a la sustitutiva del Representante Sedano; la verdad es que simplemente este es un "artículo" por si acaso es que se le quedó sin manejar, al Gobierno Nacional y dejarlo al libre arbitrio de los cuatro grandes organismos de clientela del nivel ejecutivo, para que lo puedan desarrollar durante el año. De modo que anuncio que voy a votar positivamente; pero como no quiero molestar más, señor Presidente, desde ya quiero dejar una constancia acerca del procedimiento de aprobación de presupuesto para el día de hoy. Para este propósito quiero decir, que si pretende aprobar hoy en Cámara y Senado como parece ser la intención del señor Ministro, se va a violar claramente el artículo 160 de la Constitución Nacional que dice: "Entre el primero y segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días y entre la aprobación del proyecto en una de las Cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos quince días.

Es evidente, señor Presidente y honorables Representantes que no pueden, como se pretende aprobar la Ley Orgánica de Presupuesto, que es anterior a la Constitución, ni el Reglamento del Congreso que es una ley de la República, violar la Constitución en su artículo 160; no hay excepción alguna para violar la Constitución, para no cumplir los plazos que establece la Constitución, si así sucediere, estamos ante una clara violación de la Constitución y dejo aquí la constancia, para la historia de la ley, con el fin de poder presentar la respectiva demanda constitucional; voy a completar mi constancia, señor Ministro. Sé que usted dice que no es abogado; sin embargo la ignorancia de la ley no es pretexto para incumplirla. Sé que usted, señor Ministro, muy hábilmente, se ha especializado en presentarnos proyectos y artículos inconstitucionales para poder trabajar con la presunción de legalidad, como lo hizo con los famosos proyectos de ley de guerra; como lo hizo con el IVA y su decreto que empezó a cobrar antes de tiempo que de paso captó unos muy buenos recursos de la Nación. Supongo que idéntico procedimiento pretende establecer en el día de hoy: aprobar una ley inconstitucional y mientras surte efectos la demanda, usted tiene claramente su presupuesto aprobado.

Dejo, pues, la constancia de que no pienso incumplir la Constitución y las leyes y que de todas maneras votaré negativamente, para no incurrir en vicios de constitucionalidad.

Gracias señor Presidente.

Presidente: Tiene la palabra el señor Ministro Rudolf Hommes:

Sí, señor Presidente, debo aclarar que, lo primero no comparto el comentario de la honorable Representante, creo que está equivocada; el presupuesto en primer lugar fue aprobado por las Comisiones de Senado y Cámara en sesión conjunta. Aquí lo prevé la Constitución; entonces, ya ha pasado el lapso constitucional tanto para Senado como Cámara; de manera que lamento desilusionar a la Representante, pero creo que está perfectamente dentro del orden constitucional.

Muchas gracias.

Presidente: Tiene la palabra el honorable Representante Héctor Anzola:

Interpelaciones. Permítame una interpelación es para que se cambie el tablero diciendo, "suprimase el artículo 21", y, no "niégase", porque mi proposición dice: suprimase.

Presidente: Continúa el honorable Representante Héctor Anzola:

Señor Presidente. Estoy de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda; algunas personas dicen que el mensaje de urgencia tiene que pedirse y por el mensaje de urgencia sesionan las Comisiones en este caso. La misma Constitución le da "mensaje de urgencia" al presupuesto porque es el único caso que le ordena a las comisiones a sesionar conjuntamente; de tal manera el mensaje de urgencia está implícito; como ya pasamos el período de ocho días cuando se aprobó en las comisiones conjuntas se puede sesionar en plenarios, tanto en Senado y Cámara simultáneamente.

Gracias, señor Presidente.

Habla el Presidente:

Proposiciones aprobadas presentadas por los honorables Representantes, sobre el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias, señor Presidente. Además que es inconstitucional, voy a explicar el argumento; no es solamente que se produzca el 1660 por otra vía; la Corte Constitucional declaró inconstitucional los despidos masivos con indemnización, no porque se indemnice, sino porque se atenta contra el derecho al trabajo, derecho fundamental en este Estado Social de Derecho; entonces este artículo se trata de resucitar en contravía de una sentencia de la Corte Constitucional.

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes:

Señor Presidente. Tienen la razón los señores Congresistas al querer defender la decisión de la Corte y nosotros nunca trataríamos de subvertirla; lo que solicitamos es poder hacer estos planes en el artículo transitorio número 20 que nos ordena racionalizar el Estado para poder hacer esto.

Interviene el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El artículo 20 transitorio de la Constitución entrega la facultad al Gobierno, para reformar las entidades del Gobierno, de acuerdo a los objetivos de la Constitución previa la instalación de una comisión que el Gobierno Nacional nunca quiso formar y del cual sólo hay plazo hasta diciembre de este año; señor Ministro, entonces ese artículo 20 no está facultando los despidos masivos. Trataba era de darle facultades a través de una comisión para la reforma administrativa que nunca convocó el Presidente.

Interviene el Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes:

Esto es la palabra del honorable Representante Petro contra la mía; no queremos revivir el 1660, ahora no se va poder hacer; nosotros tenemos que respetar los derechos adquiridos, nosotros no podemos despedir. Esperamos que la gente se pueda retirar voluntariamente, y nosotros los podemos indemnizar; simplemente se está autorizando a una entidad que quiera hacer un plan de retiro voluntario. Ya murió el 1660 por decisión de la Corte.

Secretario:

Artículo 20 transitorio: "El Gobierno Nacional, durante 18 meses contados a partir de la vigencia de la Constitución y teniendo la evaluación y recomendación de una comisión conformada de tres expertos de Administración Pública, o Derecho Administrativo designados por el Consejo de Estado, tres miembros, designados por el Gobierno Nacional, y un miembro designado por representación de la Asociación Colombiana de Municipios, suprimirá, reformará, fusionará o reestructurará, de acuerdo las entidades de la Rama Ejecutiva, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta de orden nacional, con el fin de ponerlas en consonancia con los mandatos de la presente reforma constitucional y en especial con la redistribución de competencias y recursos que ella estable".

Interviene el honorable Representante Héctor Dechner Borrero:

Es que el señor Ministro ha dicho que este retiro tenía que ser voluntariamente y no está la palabra voluntario; no existe en el artículo; compensar es otra cosa y compensar es diferente que una persona acepte voluntariamente y que le compensen ese retiro en dinero, señor Ministro.

El Ministro dice: mal podía el Gobierno a través de una disposición de una ley presupuestal obligar a unos empleados a retirarse.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Navarro Wolff:

Señor Ministro. No podemos trabajar con una interpretación para que sea algo serio cuando dicen que las entidades que tengan planes de retiro colectivo por esa entidad y nó por los trabajadores que acepten quedarse sin trabajo en este país.

Nadie se va a retirar para que el Gobierno Nacional pueda reestructurar y modernizar el Estado; eso no se lo cree nadie. De tal manera que yo sí creo la interpretación de que le pongamos que sea voluntario y eso no existe.

Yo le voy a pedir a la Cámara de Representantes que tiene tanta hambre y tiene tantas ganas votar, que por favor no cometan un acto de ilegalidad y no contribuyan a que el Gobierno cometa un acto de ilegalidad y voto en contra de este artículo.

Proposición número 76

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Vótase en bloque del artículo tercero al 114 de las proposiciones generales con excepción del 93, que fue sugerido y posteriormente désele curso a las proposiciones que están en la Secretaría con excepción de los anotados.

Firmada por el honorable Representante,
Alvaro Mejía López.

Los artículos siguientes tienen proposición de modificación: 103, 104, 94, 21, 110, 97, 108, 45, 23, 106.

Proposición número 77

(Aprobada octubre 19 de 1992).

Suprimase el artículo 97 de las disposiciones generales.

Firmado por el honorable Representante,
Rafael Jaime Navarro Wolff.

Proposición número 78

(Aprobada octubre 19 de 1992).

Exclúyase el artículo 104 del presente proyecto de ley por haberse negado por esta

Corporación al momento de discutirse la adición presupuestal de 1992. En igual sentido exclúyase el artículo 103 del proyecto, puesto que se encuentra en las mismas consideraciones que se tuvieron en cuenta para la negación del artículo 104, es decir, por su ilegalidad, inocuidad e inconveniencia.

Firmado por los honorables Representantes:

Luis Emilio Sierra, Juan Hurtado Cano, Gloria Quiceno Acevedo, Benjamín Higuera Rivera, Jaime Navarro Wolff, Camilo Sánchez Ortega, Arjaid Artunduaga Rodríguez. Otros.

Proposición número 79.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Suprimase el artículo 110 del Proyecto de ley número 07, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1993.

Firmada por los honorables Representantes:

María del Socorro Bustamante, Miguel Motta Kuri (y otros).

Proposición número 80.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Artículo nuevo.

Los recursos para la cofinanciación de maestros cuyo objeto es facilitar nombramientos por parte de los entes locales, procederá previo convenio entre la Nación, Ministerio de Educación Nacional y el respectivo distrito, departamento o municipio.

Publicada la presente ley, todos los municipios del país elaborarán en un plazo de tres meses el plan de desarrollo educativo con base en el cual se procederá a la creación de plazas de maestros.

Firmado por los honorables Representantes:

Samuel Ortigón Amaya, Camilo Sánchez Ortega (y otros).

Proposición sustitiva número 80.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Los maestros deben ser nombrados por los alcaldes donde se haya municipalizado la educación.

Presentado por la honorable Representante, **Dilia Estrada de Gómez.**

Proposición número 81.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Artículo nuevo.

Los empleados del Congreso Nacional (Senado y Cámara) que a la promulgación del Decreto 1076 de 1992, tenían el derecho adquirido a la pensión de jubilación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes por la edad y el tiempo de servicio, recibirán su correspondiente indemnización de que trata el artículo 18 de la Ley 4ª de 1992, sin incompatibilidad alguna.

Parágrafo. Este artículo surte efecto inmediato y se cumplirá dentro de la vigencia fiscal de 1992, unavez sancionada la presente ley, y deroga toda disposición contraria.

Presentada por los honorables Representantes:

César Pérez García, Marco Tulio Gutiérrez, Melquiades Carrizosa Amaya, Fafael Borré Hernández, José Luis Menloza (y otros).

Proposición número 81 Bis.

(19 de octubre de 1992).

Los recursos recuadados hasta la fecha de promulgación de la presente ley, con ocasión del cobro de sobretasas a la gasolina y/o incrementos en las bases gravables o tarifas de los gravámenes de competencia local, podrán destinarse a proyectos de inversión que se adelanten en el mismo municipio o distrito de cumplimiento de dichos gravámenes.

Firmado por los honorables Representantes:

Alvaro Benedetti Vargas, Alfonso López Cossio (y otros).

Proposición número 82.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Que los \$ 15.000.000.00 aprobados en la Ley 6ª de 1992, con destino a los programas de Bienestar Familiar, Hogares Comunitarios, quedará de la siguiente forma:

1. \$ 5.000.000.00 para atender los programas de micro-empresa de los Hogares Comunitarios; de las apropiaciones de dichos hogares, éstos irán al ICBF-Ministerio de Salud.
2. \$ 5.000.000.00 a mejorar el aporte que recibe como base el ICBF.
3. \$ 5.000.000.00 que deben ir al Ministerio de Trabajo, al Seguro Social para atender los riesgos de maternidad, enfermedad profesional y enfermedad general.
4. Que se contemple el fondo de \$ 200.000 para el Fondo de Prevención.

Firmado por los honorables Representantes:

Piedad Córdoba de Castro, José Aristides Andrade, Marco Tulio Gutiérrez (y otros).

Proposición número 83.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Artículo nuevo.

El gasto de inversión social adicionado por el Congreso al proyecto original de presupuesto para 1993 y avalada por el Ministerio de Hacienda deberá ser ordenado por el Gobierno Nacional antes de la presentación al Congreso del proyecto de presupuesto para 1994.

Firmado por los honorables Representantes:

Alfonso Matos Barrero, Alvaro Mejía López, Melquiades Carrizosa Amaya, Francisco Murgueitio Restrepo (y otros).

Proposición número 84.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Revóquese el artículo 91.

Presentada por el honorable Representante:

Rodrigo Barraza Salcedo.

Proposición número 85.

(Aprobada 19 de octubre de 1992).

Artículo nuevo.

La asignación presupuestal por \$ 5.753 millones destinada a vestuario y dotación de docentes administrativos ordenadas en años anteriores, se utilizará en la ampliación de plazas docentes en los departamentos y en los municipios y distritos capitales.

La modificación debe hacerse contrauditando las transferencias del Ministerio de Educación (Sección 2201, numeral 3) transferencias y acreditado al programa 2407, subprograma 001 del Fondo MEN, por el valor antes mencionado.

Firmada por los honorables Representantes:

Alvaro García Romero, Francisco José Jattin Safar, Adalberto Jaimes Ochoa, Jaime Lara Arjona, Alberto Foronda Pimienta (y otros).

Las proposiciones relacionadas a continuación fueron negadas:

Proposición

Suprimase el artículo 94.

Proponente honorable Representante, **Jorge Sedano González.**

Proposición

Suprimase el artículo 21.

Proponente honorable Representante, **Jorge Sedano González.**

La proposición que a continuación se relaciona no se le dio curso a consecuencia de no estar firmada por el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes.

Artículo nuevo para ser incluido en el Proyecto de ley número 07 del Presupuesto de Rentas y Recursos del Capital para la vigencia 1993.

Contenido:

A partir de la vigencia presupuestal de 1993, fijase la tasa del 10% sobre los mayores recaudos de las rentas que se adicionen al Presupuesto General de la Nación, con el objeto de financiar y darle soporte presupuestal al Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes. La autorización se concede mediante esta ley se extenderá por el término de diez (10) años y su inversión estará destinada con relación a la construcción y terminación de los escenarios deportivos nacionales.

Firmada honorable Representante, **Julio César Guerra Tulena.**

CANSTANCIA:

Por ilegalidad en el trámite del Proyecto de ley 07 de 1992, voto negativamente el conjunto de la ley.

Presidente: **Jaime Navarro Wolff.**

La Cámara si ha bien lo tiene, porque hay una dificultad como 12 ó 15 propuestas, le damos lectura a todas para ponerlas en consideración a las que tengan desde luego las firmas del señor Ministro.

Ninguna de las presentadas tiene el visto bueno del señor Ministro.

En consideración el título del proyecto: Presupuesto General de la Nación para vigencia fiscal del 93.

Se abre la votación, se cierra la votación:

	Votos
Afirmativos	80
Negativos	9
Total	89

Ha sido aprobado el título del proyecto.

El Presidente pregunta a la Cámara si desea que este proyecto sea ley de la República.

Se abre la votación, se cierra la votación:

	Votos
Afirmativos	87
Negativos	13
Abstenciones	2
Total	102

Fue aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Se procede al nombramiento de la Comisión Accidental así:

Alvaro Mejía.
Alfonso Matos.
Rafael Serrano.
Héctor Anzola.
Arturo Sanabria.
Piedad Córdoba.
Alvaro García.
Eduardo Alvarez.
Marco Tulio Gutiérrez.
José Francisco Jattin.
Martha Catalina Daniels.
Ricardo Rosales.
Rodrigo Villalba.

Se decreta el receso de una hora.

Presidente:

El receso es porque tenemos que esperar la decisión del Senado para que actúen las dos Comisiones Accidentales de acuerdo con la Nueva Constitución; conciliemos el texto y lo sometemos a aprobación en bloque de la plenaria.

El Congreso de la República se satisface en comunicar que el Senado de la República aprobó en la forma como lo hizo la Cámara siguiendo nuestro ejemplo el presupuesto ordinario de la Nación con los artículos nuevos que se propusieron en esta Cámara con las supresiones que se hicieron también en esta Corporación y la Cámara de Representantes en todos y en cada uno de sus integrantes; puede estar seguro del deber cumplido desde la mañana hasta la tarde y la noche de hoy. Por esta razón en una reunión y muy ágil de la Mesa Directiva hemos decidido levantar la sesión a las 10:30 de la noche y se convoca para mañana 20 de octubre día martes, a las cuatro (4) de la tarde.

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el honorable Representante Guillermo Martínez Zambrano.

De publicar todas sus miniconstancias.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de octubre de 1992.

MINICONSTANCIA:

La seguridad, la justicia y el Banco Mundial son tres cosas demasiado importantes para dejarlas en manos de militares, abogados y economistas. Consigase un joven bien amigo suyo, y que Dios los perdone.

Presentada por,

Guillermo Martínez Zambrano, Representante a la Cámara Movimiento Unitario Metropolitico.

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1992.

MINICONSTANCIA:

En los próximos días viaja a las Islas del Rosario una comitiva del Gobierno compuesta por 47 personas, aprovechando 2 lindas barcas que quedaron en su poder después de

un electrificante negocio. Durante 15 días estudiarán la patriótica iniciativa de convertir las en yates de recreo.

Presentada por,

Guillermo Martínez Zambrano, Representante a la Cámara Movimiento Unitario Metropolitico.

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1992.

MINICONSTANCIA:

Presos como culpables por los hechos de la Cárcel de Envigado:

Militares 9
Civiles 0

Premiados con Comisión al exterior por culpabilidad en los mismos hechos:

Militares 0
Civiles 1

Presentado por,

Guillermo Martínez Zambrano, Representante a la Cámara Movimiento Unitario Metropolitico.

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 1992.

MINICONSTANCIA NUMERO 14:

Los autores del apagón se robaron la plata, y le echaron la culpa al agua.

Ahora, con tanto aguacero, se roban el agua y además no hay plata.

Presentada por,

Guillermo Martínez Zambrano, Representante a la Cámara Movimiento Unitario Metropolitico.

Santafé de Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 1992.

MINICONSTANCIA:

El espacio aéreo colombiano está tan congestionado de aviones de guerra gringos y de narcotraficantes de todas partes, que un día de estos se va a presentar una terrible colisión entre aeronaves de estas dos grandes potencias.

Presentada por,

Guillermo Martínez Zambrano, Representante a la Cámara Movimiento Unitario Metropolitico.

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 1992.

MINICONSTANCIA:

Fueron 11 los amigos contratados. Se les pagaron salarios hasta agosto de 1994 pero sólo trabajaron 30 días.

Se presentó un imprevisto "trancón", y quedó detenida temporalmente la maquinaria del carrusel de la alegría.

Presentada por,

Guillermo Martínez Zambrano, Representante a la Cámara Movimiento Unitario Metropolitico.

Santafé de Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 1992.

MINICONSTANCIA:

Si usted ve salir de un edificio donde funcionan juzgados, a un señor o una señora rodeado de un ejército de escoltas y guardaespaldas que lo suben a una "narcotoyota", usted pensará: "sólo le falta que le cuelguen un letrero que diga: Juez sin rostro".

Presentada por,

Guillermo Martínez Zambrano, Representante a la Cámara Movimiento Unitario Metropolitico.

A la diez y treinta (10:30) de la noche, la Secretaría informa que ha sido agotado el Orden del Día, en consecuencia el señor Presidente, César Pérez García, levanta la sesión y convoca para el día de mañana martes 20 de octubre, a las cuatro (4) de la tarde, en Santafé de Bogotá, D. C.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 43-92, "por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Policía Nacional".

Honorables Representantes:

Tenemos el honoroso encargo de rendir ponencia para primer debate del proyecto de ley "por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Policía Nacional", con autoría del señor Ministro de Defensa, doctor Rafael Pardo Rueda.

La responsabilidad que nos incumbe a los colombianos y más a quienes cumplimos con un mandato de nuestros conciudadanos al Congreso de Colombia, lo mismo quienes sirven al Estado desde el Sector Público, con una centenaria institución como la Policía Nacional, debe ser de solidaridad colectiva y de conciencia social y patriotismo. Se requie-

re valorar el servicio que el policía presta a diario por la seguridad de los asociados para de la misma manera plantear las urgencias en la solución de sus dificultades que no son pocas, pues tenemos bien entendido que mientras la demanda del servicio crece permanentemente año por año, sus recursos para la formación del personal y expansión en la geografía nacional son altamente precarias.

Para iniciar el estudio del importante proyecto presentado por el Gobierno que tiene como objetivo el fortalecimiento institucional de tan respetable organismo policial colombiano, consideramos prudente consignar los conceptos de ejemplares compatriotas como el gran literato antioqueño Carlos Castro Saavedra, quien dice:

"También los policías son padres de la Patria. Ellos cuidan las calles, como a hijos menores y defienden la vida, los bienes y la honra de la Nación entera. Desafían la noche y sus peligros, la noche y sus relámpa-

gos, para evitar que los ladrones roben el sueño de las ciudades y la paz de los pueblos".

Del primer mandatario colombiano del Frente Nacional, ex Presidente Alberto Lleras Camargo, quien dijo lo siguiente:

"El policía tiene que ser, ante todo, un maestro de su pueblo. Por eso la misión de la Policía es la más noble, la más importante, porque para la inmensa masa humana la única autoridad con la cual se encuentra a diario y que representa para ella todo el poder, es la Policía. El Gobierno, para muchos de nuestros compatriotas, no es sino la Policía y habrá buen o mal Gobierno si hay buena o mala Policía, Gobierno arbitrario o justo, según opere la Policía".

Y de la misma manera, del ex Presidente Guillermo León Valencia, con justicia llamado el Presidente de la paz, al afirmar de la institución, que:

"La Policía es a un país lo que la salud a la especie humana, que sólo se aprecia cuando se ha perdido".

Y también un concepto universal de la Policía nos servirá para orientar mejor nuestro encomiable propósito, del sociólogo austriaco Bittner:

"A pesar de los avances de las investigaciones apropiadas, la Policía sigue siendo la Institución Gubernamental moderna más conocida y al mismo tiempo peor comprendida".

La comprensión que se debe tener para conocer la gran dimensión de lo que representa el servicio policial, nos debe llevar necesariamente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Código de Conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, citando de su articulado, el primero y el quinto artículos, que al tenor rezan:

"Artículo 1º Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que le impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión".

"Artículo 5º Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de su superior o circunstancias especiales, como estado de guerra o amenaza de guerra, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

Nunca a una institución como la Policía Nacional se le puede desconocer su gran historial que se constituye en su mejor patrimonio y que nos permite valorar mejor lo que ha sido en sus 101 años de fructífera existencia, sin desconocer que en algunas épocas tuvo una equivocada orientación, como por ejemplo, cuando dependiendo de la cartera de los Asuntos del Gobierno, cayó en severas equivocaciones, politizándose a tal punto que le representaron serias connotaciones para el equilibrado cumplimiento de sus sagrados y estrictos deberes.

Por lo anterior tenemos que afirmar que la dependencia directa de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa ha sido altamente conveniente, no sólo para su misma organización, sino por haberse mantenido alejada de los avatares de la política partidista.

La inconveniencia de depender una institución de casi cien mil hombres es a todas luces razonables por las experiencias vividas, en los primeros cincuenta años de la centuria que ha cumplido.

En la historia podemos citar lo siguiente:

Historia

En desarrollo del mandato constitucional de 1886, el Congreso de la República aprobó la Ley 23 de 1890, por medio de la cual se facultó al Gobierno para emplear en el establecimiento, organización y sostenimiento de un cuerpo de policía, una partida presupuestal. Igualmente otorgaba autorización para contratar con otros países personas competentes para organizar el referido cuerpo.

En cumplimiento de la ley, el Gobierno Nacional presidido por Carlos Holguín dicta el Decreto 1.000 del 5 de noviembre de 1891, mediante el cual se creó la Policía Nacional de Bogotá, bajo la dirección del comisario francés Juan María Marcelino Gilibert.

La institución cumplió sus 100 años de existencia, con un elevado nivel de formación y capacitación para responder en forma eficiente a los requerimientos de la comunidad. Si bien es cierto que la organización y los esquemas utilizados han permitido cumplir con la misión institucional, es también importante resaltar que los embates de nuevas formas de criminalidad común y organizada, ameritan una nueva estructura, apoyada en forma concreta y decidida por el Gobierno Nacional con normas y recursos humanos, materiales y financieros que le permitan mostrarse a la altura de las exigencias nacionales.

Lo esencial y comprensible para asimilar y ponderar la Institución de la benemérita Policía Nacional está expresada en nuestra Constitución Política al tenor de los artículos 2, 6, 11, 12, 13, 15, 22, 28 y 29, que recogen con claridad mediana los principios que sustentan solidariamente la función policial frente al Estado de Derecho.

El aspecto doctrina de la Policía Nacional se ha contemplado en el transcurso de su existencia con el mejoramiento y enriquecimiento filosófico de acuerdo con las circunstancias y a las épocas por las que ha atravesado la República, en los últimos cien años y según nuestra Constitución Nacional, en los artículos 216 y 218.

El concepto de Policía

Hablar de policía es referirse a la paz, a la convivencia pacífica, a la armonía, a la vida cotidiana de las personas en comunidad, llegando a considerarla como extensión "Del Gobierno que va por la calle", donde el servicio policial se convierte en un verdadero sistema nervioso del Estado, respondiendo a las exigencias ciudadanas con rapidez y exactitud, para que los habitantes convivan en paz.

La Policía es la actividad de la administración pública que hace efectivos por medios administrativos e independientes de la sanción penal, las limitaciones que las leyes imponen a la libertad individual, en mérito de los intereses superiores de la conservación del orden, de la seguridad general, de la paz social y de cualquier otro bien tutelado en las disposiciones legales.

El doctor Roberto Pineda Castillo dice:

"La Policía es una organización, es un servicio que no sería factible, sin existencia, sin el reconocimiento o aceptación de una determinada facultad o poder del Estado. En último término, el servicio de policía es la organización ideada para respaldar y llevar a la práctica las expresiones del poder de policía".

Doctrina

La expresión de la palabra Policía ha sido entendida por los miembros de la Policía Nacional como el servicio que presta a la

comunidad para proteger su vida y bienes, emplear la paz contra la violencia o el desorden, siendo ejemplo en el cumplimiento de las leyes y reglamentos, resumiéndose así los principios filosóficos universales que se han dado al cimiento y la fortaleza que la caracterizan en su centenaria existencia.

Formación policial

La institución policial distingue claramente los procesos de selección, incorporación, inducción, formación y capacitación del hombre exigiendo requisitos morales, legales, sociales, físicos y de conocimientos que le han permitido escoger los mejores, entre el gran volumen de aspirantes que desean ingresar a la Policía.

Para la formación y capacitación del personal, la Policía cuenta con 15 escuelas, diseminadas por todo el país para preparar a los oficiales, suboficiales y agentes, destacándose la Escuela de Cadetes de Policía "General Santander", reconocida por el Iefes como instituto de educación superior, otorgando al personal de oficiales el título de administrador de seguridad policial. Se resalta también que debido al alto nivel académico y de exigencia profesional, esta escuela es centro de formación de oficiales extranjeros.

Debido a los múltiples frentes de acción que debe atender la institución en su diario trajinar, desde hace varias décadas ha organizado técnica y académicamente la preparación en las distintas áreas de su accionar como criminalística, tránsito, vial, menores, explosivos, inteligencia, comunicaciones, conducción, entre otros sin en ningún momento haber descuidado la función primordial y esencial del servicio en cuanto hace referencia a la parte educativa, preventiva y social.

Acción Policial

La Policía Nacional, encargada del mantenimiento del orden público, es el organismo del Estado que se encuentra constantemente en contacto directo, no solamente con el crimen y con los delincuentes, sino también con el público en general. Esta característica le confiere una importancia particular, teniendo en cuenta el incremento de la criminalidad en los últimos tiempos y las inquietantes agravaciones de sus manifestaciones (criminalidad colectiva, violencia, terrorismo, delincuencia, entre otros). Así mismo, la sociedad se está transformando de manera considerable, conllevando tensiones y desequilibrios sociales a menudo generadores de criminalidad. De esta manera la Policía se constituye en una forma de cristalización de la reacción social contra el crimen y de mantenimiento del orden social, siendo por tanto, una de las instituciones esenciales del Estado.

La actividad de la Policía comprende aspectos preventivos, investigativos, coercitivos, educativos y de ayuda a las personas, pero siempre dentro del marco social de las libertades y de los derechos individuales. De ahí que la Policía adecúa sus planes y estrategias a la realidad política, social y económica del país.

Dentro del accionar policial se consideran aspectos fundamentales: la planeación, el fortalecimiento de la inteligencia y el desarrollo de operaciones.

Hasta la presente, el objeto y el fin de la Policía no ha tenido su verdadera significación por quienes manejan la política estatal, confundiéndola con el que cumplen otras instituciones, por lo tanto, es importante aclarar que a la institución le corresponde la seguridad consistente en crear un ambiente de confianza, de mutuo respeto y solidaridad en las relaciones con la comunidad.

Esta seguridad debe entenderse y sentirse en la calle y sitios abiertos al público, al igual que en los domicilios privados, contra peligros que provengan de la calle. La nueva estructura propuesta evitará que se continúe empleando a la Policía en aspectos que no son de su competencia, permitiendo fortalecer su quehacer y definiendo claramente su verdadera utilización.

Elevar a la categoría de Subdirección los aspectos operativos y administrativos de la institución unificará criterios de empleo del personal y recursos, facilitará la planeación y ejecución de actividades en forma especializada, dentro de los parámetros de responsabilidad que el servicio policial requiere, flexible frente a las situaciones cambiantes en las regiones del país.

Siendo la Policía Nacional la institución que por mandato constitucional es garante de los derechos, garantías y deberes de las personas, debe mantenerse como un ente monolítico, con unidad de mando, autonomía y decisión, para actuar frente a las situaciones que son de su competencia y responsabilidad, asegurando el principio que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Mantener la situación policial bajo la estructura, le permite dar continuidad al profesionalismo de sus hombres, logrado a través de su centuaría existencia, el cual se ha puesto a prueba especialmente en los últimos años, con la arremetida subversiva (guerrilla y narcotráfico) que ha mermado el número de sus hombres, pero no su moral y espíritu de servicio.

La profesionalización, técnica y mística demostradas por la Policía Nacional le ha significado el reconocimiento internacional de las mejores policías del mundo, como Estados Unidos, Francia, entre otras, y el que los policías de otros países hayan confiado la preparación de algunos de sus hombres, en los centros de formación de la Policía Nacional de Colombia. Tratar de fraccionar la institución será retroceder para encontrarnos con hechos funestos del pasado.

La experiencia ha enseñado que en policía no se puede improvisar, se requiere de formación, capacitación y práctica continua, de seguro, en estos momentos de exigencia por los que atraviesa el país, no podrán alcanzar las que se pretendan crear.

La estructura propuesta lleva implícito un plan de acercamiento policía-comunidad, en cumplimiento a la estrategia nacional contra la violencia, que como herramienta de pacificación expresada por el Gobierno, vale la pena tener en cuenta.

El proyecto que se presenta prevé la posibilidad de que la Policía organice los servicios que considere necesarios, de acuerdo con la estructura del país, respondiendo realmente a los requerimientos y características específicas de cada región, número de habitantes, idiosincrasia y manifestaciones delincuenciales.

Según los especialistas, la prevención de la delincuencia constituye la función principal de la Policía, fundamentada en la presencia policial y en las formas variadas y particulares de vigilancia.

Los motivos expuestos expresan en forma global, como la Policía Nacional, a pesar de las críticas de la comunidad, los golpes de la violencia y tantos otros factores que inciden en el desarrollo de su misión, ha logrado mantenerse unida, airosa, como baluarte y reserva moral de las Instituciones del Estado; por lo tanto, merece ser tenida en cuenta por el Gobierno Nacional, aprobándole su nueva estructura orgánica y facilitándole la consecución de los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para su eficiente desempeño.

Del articulado del proyecto en general

Recoge la ponencia en su Título I, diecisiete (17) artículos que plasman los principios en los cuales se deben basar la actividad policial que no son distintos a los que invocan la Constitución de nuestro país, como claro seguimiento a las luces del Foro de la Ley Natural.

La igualdad, imparcialidad, la libertad, el derecho a la intimidad, su objeto y finalidad, el servicio público, la prelación de sus intereses colectivos, la protección y formación del menor, ponderando de manera especial el aspecto ecológico, con el que la Institución también se debe desempeñar para aportar su valioso concurso a las consecuencias del medio ambiente.

En su Capítulo II, expone lo relativo a la subordinación como principio vital de una Institución armada, señalando los límites, las jerarquías y sobre todo la obediencia y el sometimiento a la ley como premisa para la estabilidad del Estado de Derecho y de la democracia.

Dentro del desarrollo de sus funciones, globaliza en el Capítulo III, los alcances del servicio que debe prestar a nivel nacional en variados campos.

Dentro de la estructura sólo se refiere a su organización macro, es decir, a los entes de Dirección, y señala funciones a los mismos de manera restringida, pero en su artículo 48 le difiere a la Dirección General, la responsabilidad de expedir los reglamentos, manuales y directivas que estime conveniente para el buen funcionamiento de la organización policial.

En su capítulo final incerta "Disposiciones varias", para que a sus 66 artículos se sumen, si es el caso, aquellas iniciativas y sugerencias que los honorables Parlamentarios tengan a bien editar, para enriquecer el proyecto y tomando esta iniciativa nos permitimos incorporar cuatro artículos referidos al ejercicio de la función educativa en la Policía Nacional, el apoyo al bienestar de la Policía Nacional para las autoridades municipales, el equilibrio salarial y la expedición de reglamentos y estatutos.

Artículo 67. Ejercicio de la función educativa de la Policía Nacional. Las autoridades administrativas en sus campañas de educación social, se apoyarán preferencialmente en los miembros de la Policía Nacional, para orientar cátedra formal e informal en las áreas de Historia Patria, Cívica, Relaciones de la Autoridad con la Comunidad, protección de nuestros ecosistemas, dictando la cátedra sobre recursos naturales.

Artículo 68. Apoyo al bienestar de la Policía Nacional por las Autoridades Municipales. Los Alcaldes dentro de los recursos municipales o con apoyo del Plan Nacional de Rehabilitación o de la comunidad, propenderán por la construcción de cuarteles y casas fiscales y crean en estos funcionarios la garantía y el ambiente propicio para facilitar la total entrega de estos servidores públicos a la tarea de la seguridad y tranquilidad ciudadana.

Artículo 69. Equilibrio salarial. En desarrollo de la Ley 4ª de 1992 el Gobierno Nacional establecerá un salario que compense los riesgos, el trabajo permanente y el profesionalismo que caracteriza a estos servidores públicos, por lo tanto, fijará una escala preferencial diferente a la establecida para los demás funcionarios del Estado.

Artículo 70. Expedición de reglamentos y estatutos. Facúltase al Gobierno Nacional para que dentro del término de 6 meses a partir de la vigencia de la presente Ley, expida el reglamento disciplinario y los estatutos de la carrera de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional.

Con base en las fundamentaciones anteriores, comedidamente nos permitimos proponer a la honorable Comisión, se le dé primer debate, con la adición propuesta, al Proyecto de ley número 43 Cámara-92., "por la cual se expide el Estatuto de la Policía Nacional".

A vuestra consideración.

Juan Hurtado Cano
Representante Risaralda
Ponente.

Armando Pomarico Ramos
Representante Magdalena
Ponente.

Anexo lo anunciado.

No hay anexo para la ponencia de primer debate.

Juan Hurtado.

Nota: Se presentarán las modificaciones en la ponencia para segundo debate en Plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 147 de 1992, Cámara, "por la cual se crea el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Jueces, Funcionarios de la Fiscalía e intervinientes en el proceso".

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1992.

Doctor
JUAN CARLOS VIVES MENOTTI
Presidente de la honorable
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Santafé de Bogotá.

Referencia: Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 147 de 1992, Cámara.

Señor Presidente:

En primer término queremos expresar nuestro agradecimiento al Presidente de la honorable Comisión Primera por el encargo que tuvo a bien confiarnos de estudiar la propuesta del Gobierno y de la Fiscalía General de la Nación de crear un Programa de Protección a las Víctimas, Testigos y demás personas intervinientes en los procesos. Acerca del proyecto de ley en cuestión los suscritos Representantes presentamos el siguiente informe de ponencia:

1. ESTADO VS. MODERNAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS

El Estado contemporáneo ha tenido que enfrentar formas avezadas de delincuencia que trascienden los marcos tradicionales de infracción a la ley penal. En las sociedades complejas las perturbaciones al orden social por parte de individuos o pequeños grupos, ceden el paso a la acción sistemática y continua de poderosas organizaciones criminales que no sólo atentan contra los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal, sino que se aseguran de antemano la plena impunidad de sus ilícitos.

Son organizaciones instaladas en el seno de la sociedad civil, dotadas de ingentes medios de fuerza y capaces de ejercer sobre los inermes y atemorizados ciudadanos un efectivo control, favorable a sus tenebrosos propósitos. "La impunidad no se debe a los jueces sino a los colombianos que no colaboramos a causa del miedo", como fue reconocido

durante los debates de la Comisión Cuarta de la Asamblea Nacional Constituyente(1). Se llega incluso a imponer la ley del silencio y, frente a tales desafueros, la lucha del Estado es desigual. No pocas veces condenada a la derrota.

Es en este contexto en el que los Estados de los países industrializados han debido renovar sus métodos y medios para la persecución y castigo de los delincuentes.

En el ámbito del Derecho Penal de nuestros días el foco de interés se desplaza hacia la víctima del delito y a su papel protagónico en la función punitiva del Estado. Aparece entonces una nueva disciplina conocida como "la victimología". A su vez, los procedimientos judiciales y de instrucción criminal precisaron de innovadoras fórmulas tendientes a amparar a fiscales, jueces, testigos y demás personas intervinientes en el proceso cuando quiera que los sindicados integraban oscuras redes delincuenciales.

Conocidos son los estatutos anti-terroristas que se ensayaron en Alemania, Italia, Canadá y España como instrumentos jurídicos de defensa del Estado frente a manifestaciones desbordadas de violencia, cuya demencialidad no se detiene ante ningún obstáculo material o moral. También en los Estados Unidos de América se ha recurrido a expedientes novedosos para debilitar el poder de las organizaciones ilícitas que en no pocos casos configuran verdaderas estructuras multinacionales para el delito.

2. PRECEDENTES NACIONALES

En nuestro ordenamiento se hizo necesario ensayar medidas de protección de víctimas, denunciadores y testigos, bajo el régimen de estado de sitio en la administración anterior. Se expidieron entonces los Decretos legislativos 3673 de 1986 y 1199 de 1987 mediante los cuales se crearon figuras encaminadas a combatir la impunidad y se facultó al Gobierno para tomar "medidas especiales de protección a las personas que aporten informaciones y pruebas eficaces" para la captura de quienes eludieren la acción de la justicia. Se autorizaba a sustituir los documentos de registro civil y de identidad de las personas, así como la provisión de los recursos económicos indispensables para que las mismas pudieran cambiar de domicilio y ocupación, tanto dentro del país como en el exterior.

La Carta Política de 1991 dio consagración constitucional a la protección de víctimas, testigos e intervinientes en los procesos, como una de las atribuciones de la Fiscalía General de la Nación en el numeral quinto del artículo 250.

En el seno de la Asamblea Nacional la creación de la Fiscalía General y la adopción del sistema penal acusatorio suscitaron las más enconadas controversias; no así la mencionada función protectora de los colaboradores de la justicia, la cual recibió unánime y pacífica aceptación(2).

Haciéndose eco de dicho canon fundamental, el Código de Procedimiento Penal vigente —Decreto 2700 de 1991— en su artículo 11 dispone que a la Fiscalía General de la Nación le compete, dentro de la actuación penal, la protección y asistencia de las víctimas, testigos y demás intervinientes, para garantizar el reestablecimiento del derecho y la cooperación judicial plena y libre. En igual sentido, el artículo 120, numeral sexto, y el artículo 130 del mismo Estatuto reafirman la obligación de la Fiscalía de tomar medidas en pos de estos objetivos.

No sobra advertir que una normatividad similar a la contenida en el Proyecto número 18 de 1992 Cámara se encuentra hoy vigente en virtud del Decreto legislativo de conmutación interior número 1834 del presente año. Por lo cual adquiere mayor interés y significación que el legislador ordinario, tras un ponderado estudio, la adopte como ley de la República con vigencia permanente.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En desarrollo del mandato constitucional el señor Fiscal General de la Nación, doctor Gustavo de Greiff Restrepo, y el señor Ministro de Justicia, doctor Andrés González Díaz, han colocado a consideración del Congreso el proyecto de ley "por la cual se crea el Sistema de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso, Jueces y Funcionarios de la Fiscalía".

Por contraste con los Decretos legislativos de 1986 y 1987 sobre la misma materia, relievamos en esta iniciativa el carácter integral, omnicompreensivo y permanente del conjunto de medidas propuestas, las cuales están diseñadas como un programa de amplio alcance, con asignación de recursos presupuestales destinados a cumplirlo, tramitación de las solicitudes a través de la Oficina de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y Funcionarios de la Fiscalía y previsión de una serie de medios de amparo para la "adecuada preservación de su integridad sicofísica y la de su núcleo familiar" (artículo 3º).

Las diversas modalidades protectoras contempladas en el proyecto que nos ocupa no quedan a la discrecionalidad del Ejecutivo sino que aparecen bien definidas por el propio legislador. Eso sí, otorgando a la Fiscalía cierto margen de apreciación sobre la oportunidad, duración y naturaleza de las medidas; cambio de identidad con la correspondiente variación del registro civil y expedición de documentos sustitutivos; orden de protección especial para la seguridad personal del beneficiado y su núcleo familiar; asignación de un domicilio en las instalaciones destinadas para el efecto por la Fiscalía; otorgamiento de títulos académicos a nombre del beneficiado (artículo 7º) y eventual adopción de otras previsiones en materia de asistencia social (artículos 1º y 3º del proyecto).

Adicionalmente, se le conceden funciones de ordenación del gasto de estas partidas al Fiscal General o al Vicefiscal para lo cual se prevee la intervención de la Oficina de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y Funcionarios de la Fiscalía, dependencia encargada de administrar el programa y cuya existencia ya fue prevista en el Estatuto Básico de la Fiscalía.

4. OBSERVACIONES GENERALES

En principio, se evidencia la bondad de un proyecto enderezado a garantizar los derechos fundamentales a la vida y a la integridad física de quienes asumen funciones procesales al filo de riesgosas investigaciones; sean ellos jueces, testigos, denunciadores, víctimas, funcionarios de la Fiscalía, etc. Interesa también consolidar la independencia de la Rama Judicial y procurar la eficacia de sus cometidos.

Consideramos que mecanismos como los propuestos tienen vocación de efectividad en la defensa del orden social contra los ataques de la delincuencia, sin conculcar el marco de derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución y en los pactos internacionales. Otros métodos ya experimentados en nuestro país no han logrado los resultados esperados. Es el caso de medidas como los "jueces sin rostro", los testigos secretos, la inversión de la carga de la prueba y los diversos recortes al derecho de defensa, todos ellos de clara estirpe inquisitorial.

Al dar nuestro voto de aplauso a este proyecto no presentamos renuncia a ninguno de los principios axiales de nuestra civilización jurídica liberal, vgr. la publicidad de los medios de convicción, su controversia en el proceso, la recusación de jueces y fiscales, la sana crítica en la apreciación probatoria, la valoración universal de las pruebas, la facultad de tachar los testigos y el examen de sus condiciones de credibilidad. Preferimos cambiarle la identidad al testigo antes que ocultarla tras un velo de ignorancia.

5. PLIEGO DE MODIFICACIONES

No obstante lo dicho, nos hemos advertido ciertos vacíos y defectos dignos de ser enmendados, algunos de los cuales ya han sido objeto de corrección y mejoramiento en el Decreto legislativo de Conmutación Interior número 1838 del 13 de noviembre de 1992, de las cuales hemos tomado atenta nota.

Por nuestra parte, proponemos una eserie de innovaciones dirigidas al perfeccionamiento del proyecto; de ellas damos cuenta en el pliego de modificaciones.

PROPOSICION FINAL

Con fundamento en los argumentos y razones expuestos proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley de la referencia y al pliego de modificaciones adjunto a esta ponencia.

Con el mayor comedimiento,

Mario Uribe Escobar, Representante por Antioquia, Ponente. **Jairo Chavarriaga Wilkin**, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Valle del Cauca, Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1992.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

El título del proyecto, quedará así:

"Por la cual se crea el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Jueces, Funcionarios de la Fiscalía e Intervinientes en el Proceso".

El artículo 1º del proyecto, quedará así:

Artículo 1º Créase el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Jueces, Funcionarios de la Fiscalía e Intervinientes en el Proceso, de la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual se otorga protección integral y asistencia social a todas las personas que cumplan alguna función dentro de un proceso judicial o arbitral, cuya vida o integridad personal se encuentren en inminente peligro por causa o con ocasión de su intervención en la administración de justicia.

Este programa se extiende a las personas perjudicadas con la comisión del delito, los jurados, los árbitros, los peritos, los auxiliares de la justicia, los apoderados y los defensores.

Comprenderá también la protección que requieran el cónyuge, compañero o compañera permanente y a los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil de las personas relacionadas en los incisos primero y segundo de este artículo".

El artículo 2º del proyecto, quedará así:

Artículo 2º El Gobierno Nacional incluirá en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para la dotación y funcionamiento del programa a que se refiere la presente ley.

Parágrafo 1º El ordenador del gasto de estas partidas será el Fiscal General de la Nación o el funcionario en quien éste delegue. Los desembolsos necesarios para atender el programa requerirán estudio previo de la Oficina de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Funcionarios de la Fiscalía.

(1) Intervención del Delegado Hernando Londoño Jiménez en la sesión del 9 de abril de 1991. Gaceta Constitucional, número 64, página 13.

(2) Gaceta Constitucional número 81, página 13, columna 2; número 83, página 29, columna 3, y número 109, página 19, columna 2.

Parágrafo 2º Las erogaciones que se ordenen y ejecuten para los fines previstos en esta ley tendrán carácter reservado, y estarán sujetos al control posterior por parte de la Contraloría General de la Nación. En ningún caso se revelará la identidad del beneficiario.

Parágrafo 3º Autorízase al Gobierno Nacional para realizar los traslados presupuestales requeridos a fin de atender el programa durante la vigencia fiscal de 1993.

El artículo tercero del proyecto, quedará así:

Artículo 3º Las personas amparadas por este programa podrán tener protección física, asistencia social, cambio de identidad y de domicilio, y demás medidas temporales o permanentes encaminadas a garantizar en forma adecuada la preservación de su integridad física y moral y la de su núcleo familiar.

Cuando las circunstancias así lo justifiquen, dicha protección podrá comprender el traslado al exterior, incluidos los gastos de desplazamiento y manutención por el tiempo y bajo las condiciones que señale el Fiscal General de la Nación.

Las personas que se acojan al programa de protección se sujetarán a las condiciones que establezca la Fiscalía General de la Nación.

El artículo cuarto del proyecto, quedará así:

Artículo 4º El juez o el fiscal que adelanta la actuación o el propio interesado, en forma directa. Podrán solicitar a la Oficina de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y Funcionarios de la Fiscalía la vinculación de una persona determinada al programa de protección.

La petición será tramitada de inmediato y el concepto emitido por la referida oficina será puesto en conocimiento del Fiscal General de la Nación para la decisión correspondiente.

El artículo quinto del proyecto, quedará así:

Artículo 5º El Fiscal General de la Nación podrá tomar en cualquier momento cualquiera de las siguientes determinaciones:

2. Con fundamento en la nueva identidad, ordenar a las autoridades, públicas o privadas la expedición de documentos que reemplacen a los que ya posee el admitido al programa, tales como actas de registro civil, cédula de ciudadanía, pasaporte, libreta militar, certificado judicial y otros, sin que para su trami-

tación deban cumplirse los procedimientos ordinarios.

3. Ordenar a los organismos de seguridad del Estado brindar la protección necesaria al admitido en el programa y a su núcleo familiar.

4. Destinar para el admitido al programa, como domicilio permanente o transitorio cualquiera de las instalaciones que para el efecto considere adecuadas.

5. Ordenar la expedición de títulos académicos por parte de entidades públicas o privadas para reemplazar a los originalmente otorgados, y

6. Disponer la modificación de los rasgos físicos de la persona que pudieran permitir su identificación.

Parágrafo 1º Todas las anteriores determinaciones requerirán el asentimiento expreso de la persona en quien vayan a tener efecto.

Parágrafo 2º Los documentos que se expidan para proteger a una persona admitida al programa tendrán pleno valor probatorio.

Parágrafo 3º La persona amparada por el cambio de su identidad civil solo podrá hacer valer en adelante su nueva identidad.

El artículo sexto del proyecto, quedará así:

Artículo 6º Mientras subsistan los riesgos, la Fiscalía General de la Nación mantendrá bajo estricta reserva los archivos de las personas amparadas o relacionadas con el programa de protección.

Quienes tengan conocimiento de las medidas de protección o hayan intervenido en su preparación, expedición y ejecución, tendrán la obligación de mantener en secreto o reserva la identidad de las personas beneficiadas con el programa.

Parágrafo. La reserva sobre los cambios de identidad podrá ser levantada por orden de juez competente, de funcionario de la Fiscalía que adelante una investigación penal o de la Procuraduría General de la Nación.

El artículo séptimo del proyecto, quedará así:

Artículo 7º Los cambios de identidad y de domicilio no podrán implicar exoneración de la responsabilidad penal por los delitos cometidos antes o después de la vinculación al programa, ni tampoco podrá valerse para eludir la responsabilidad civil y demás obligaciones laborales, comerciales, fiscales y administrativas del beneficiado.

La aplicación de la presente ley no podrá menoscabar ninguno de los derechos contemplados en el artículo 29 de la Constitución para ninguna persona.

El artículo octavo del proyecto, quedará así:

Artículo 8º Cuando la persona beneficiaria del programa debe comparecer ante cualquier autoridad, el Fiscal General de la Nación o el Jefe de la Oficina de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y Funcionarios de la Fiscalía establecerá los mecanismos adecuados para que dicha persona se presente o sea representada en la correspondiente actuación, sin perjuicio de la reserva de su identidad.

El artículo noveno del proyecto, quedará así:

Artículo 9º El Presidente de la República celebrará los convenios con otros Estados y organizaciones internacionales con el fin de facilitar a la Fiscalía obtener la información y la colaboración necesaria para el desarrollo del programa.

Igualmente se autoriza al Gobierno para recibir donaciones nacionales e internacionales con destino al Programa de Protección, las cuales serán manejadas por el Fiscal General de la Nación.

El artículo décimo del proyecto, quedará así:

Artículo 10. El Consejo Superior de la Judicatura creará, a solicitud del Fiscal General de la Nación, la planta de personal necesaria para atender el programa de protección, cuyos cargos serán de libre nombramiento y remoción.

El artículo undécimo del proyecto, quedará así:

Artículo 11. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Suprímese el artículo 12 del proyecto.

Suprímese el artículo 13 del proyecto.

Suprímese el artículo 14 del proyecto con su respectivo parágrafo.

Suprímese el artículo 15 del proyecto.

Mario Uribe Escobar, Representante por Antioquia, Ponente. **Jairo Chavarriaga Wilkin**, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Valle del Cauca, Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1992.